



## Comisión Séptima Constitucional Permanente

**CSP-CS-1062-2024**

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

Señores

**COMISIONES ECONOMICAS SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES**

E. S. D.

**Asunto:** Remisión Informe Comision Accidental Presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Respetados,

El suscrito secretario de la Comisión Séptima del senado, por instrucciones de la mesa directiva de la comisión, me permito enviar el informe del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, que fue aprobado el día de hoy 11 de septiembre de 2024 en la Comisión Séptima del senado.

Atentamente,

*Praxere José Ospino Rey*  
**PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**  
Secretario General Comisión Séptima

<b>COMISIÓN CUARTA</b>	
<b>CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	<b>11-SEPTIEMBRE/2024</b>
Hora:	<b>6:16 PM</b>
Numero de Radicado:	<b>247</b>

ADQUIRE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina  
241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax:  
3824265  
[comision.septima@senado.gov.co](mailto:comision.septima@senado.gov.co)



## REMISION INFORME DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 . APROBADO POR COMISION SEPTIMA DEL SENADO

1 mensaje

Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>

11 de septiembre de 2024, 6:16 p.m.

Para: Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>, comision.tercera@camara.gov.co  
CC: Nadia Georgette Blel Scaff <nadia.blel@senado.gov.co>, Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>, Praxere José Ospino Rey <praxere.ospino@senado.gov.co>, Yohanna Marcela Langebeck Castillo <yohanna.langebeck@senado.gov.co>, María Teresa Reina Álvarez <maria.reina@senado.gov.co>

Cordial saludo.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, se remite a ustedes la documentación referente al asunto para los efectos pertinentes.

Atentamente,

**PRAXERE JOSE OSPINO REY**  
Secretario General

Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

### CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

### 2 archivos adjuntos

 **REMISION INFORME DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.pdf**  
270K

 **Informe PGN 2025 - Comisión Séptima Senado -.pdf**  
4111K



SEPTIEMBRE DE 2024

IN

## FORME PGN 2025

PL N° 060 – 2024 SENADO, 090 - 2024 CÁMARA

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA  
LEGISLATURA 2024 - 2025



Informe  
Subcomisión PGN 2025  
Proyecto de Ley N°. 060 – 2024 Senado - 090 de 2024 CÁMARA

Elaborado por los honorables senadores:

**SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**

*Vicepresidenta*

**NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF**

*Presidenta*

**LORENA RÍOS CUELLAR**

**JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO**

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**

**MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ**

**FABIAN DIAZ**

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ NORMA**

**HURTADO SÁNCHEZ**

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA OMAR DE**

**JESÚS RESTREPO CORREA**

**FERNEY SILVA IDROBO**

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**

**Comisión VII Constitucional Permanente Senado de la  
República**

Bogotá D.C., Septiembre 2024



Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2024

Honorables Representantes

**JOSE ELIECER SALAZAR LÓPEZ**

Presidente

**ALEXANDER ARLEY BERMUDEZ LASSO**

Vicepresidente

Doctora

**Diana Marcela Morales Rojas**

Secretaria General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente Cámara de

Representantes

Ciudad

Respetados miembros de la Mesa Directiva,

En atención a la tarea designada mediante el oficio del día 26 de Agosto de 2024 por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, que de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 3 de 1992 y el artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso, en nuestra calidad de congresistas de la República y en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado oficio para conformar la Comisión Accidental encargada rendir informe y recomendaciones al Proyecto de Ley N°. 060 – 2024 Senado - 090 de 2024 Cámara *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025"* (mensaje de Urgencia) con el fin de que sean tenidas en cuenta durante el estudio y discusión del mencionado proyecto.

Atentamente,

**BERENICE BEDOYA PÉREZ**

Senadora de la República

Vicepresidenta

**NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF**

Senadora de la República

Presidenta



**MARTHA PERALTA EPIEYU**  
Senadora de la República

**JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO**  
Senador de la República

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Senador de la República

**LORENA RÍOS CUELLAR**  
Senadora de la República

**FABIAN DÍAZ PLATA**  
Senador de la República

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Senador de la República

**ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
Senador de la República

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Senadora de la República

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Senadora de la República

**OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA**  
Senador de la República

**FERNEY SILVA IDROBO**  
Senador de la República

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República

## Contenido

Introducción

Resumen ejecutivo

### 1. Sector salud

- 1.1. Ministerio de Salud y Protección Social
- 1.2. Superintendencia Nacional de Salud
- 1.3. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
- 1.4. Instituto Nacional de Salud
- 1.5. Instituto Nacional de Cancerología

### 2. Sector trabajo

- 2.1. Ministerio del Trabajo
- 2.2. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- 2.3. Superintendencia de Subsidio Familiar

### 3. Sector Hacienda

- 3.1. Superintendencia Economía Solidaria

### 4. Sector deporte

- 4.1. Ministerio del Deporte

### 5. Sector Inclusión Social y Reconciliación

- 5.1. Departamento para la Prosperidad Social - DPS
- 5.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

### 6. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

- 6.1. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

### 7. Sector Empleo Público

- 7.1. Departamento Administrativo para la Función Pública
- 7.2. Comisión Nacional del Servicio Civil

### 8. Sector Igualdad y Equidad

- 8.1. Ministerio de la Igualdad y la Equidad

Conclusiones



## Introducción

El presente informe ha sido elaborado por la Subcomisión Accidental – Informe Presupuesto General de la Nación 2025, conformada por los integrantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, Honorables Senadores: Berenice Bedoya Pérez (Vicepresidenta), Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Martha Isabel Peralta Epieyu, José Alfredo Marín Lozano, Miguel Ángel Pinto Hernández, Sor Berenice Bedoya Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Ana Paola Agudelo García, Wilson Neber Arias Castillo, Ferney Silva Idobro y Omar de Jesús Restrepo Correa.

En el primer componente de este documento se encontrará el “Resumen Ejecutivo” de los hallazgos generales de la subcomisión como resultado del estudio de las respuestas a los cuestionarios enviados a un total de 16 entidades del orden nacional<sup>1</sup> que integran 8 sectores de la programación presupuestal proyectada para la vigencia. Las Entidades fueron también escuchadas en tres (3) sesiones de control político por los integrantes de la Comisión.

Posteriormente, se relacionan la revisión de la ejecución presupuestal de las entidades mencionadas, así como el análisis comparativo de las solicitudes presupuestarias proyectadas por la Entidad, en contraste con las asignaciones programadas en el proyecto de ley, para finalmente examinar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para cada una de las Entidades.

<sup>1</sup> **Deporte:** MinDeporte, **Empleo Público:** Función Pública y, CNSC; **Hacienda:** Superintendencia Economía Solidaria, **Igualdad y Equidad:** Min Igualdad, **Inclusión Social y Reconciliación:** ICBF y DPS, **Salud:** INVIMA, SuperSalud, Instituto Nacional de Cancerología INC, MinSalud, INS, **Trabajo:** Superintendencia Subsido Familiar, SENA y MinTrabajo, **Vivienda:** MinVivienda

## Resumen ejecutivo

### ANÁLISIS GENERALIZADO PRESUPUESTO 2025

1. El Presupuesto de la Nación presenta un desequilibrio inicial:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2025
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 511,007,132,456,704
PRESUPUESTO DE EGRESOS	-\$ 523,007,132,456,704
<b>DÉFICIT</b>	<b>-\$ 12,000,000,000,000</b>

- Tal como se observa esto lo genera es un déficit; el cual el gobierno pretende subsanar durante la vigencia y para esto requiere la nueva reforma tributaria; la cual es un error; puesto que al realizar el presupuesto de esta forma el egreso se va a ejecutar, pero no cuenta con el respaldo económico.
- El gobierno debería ajustar su gasto de funcionamiento y no tomar medidas de más impuestos y tampoco sacrificar la inversión.
- Es importante que el gobierno tenga muy claro y aclare los recursos de capital puesto que de los 511 billones que tiene previsto para la ejecución en el 2025; 155 billones corresponden a recursos de capital que tal como están podrían estar sujetos a diferentes situaciones, de los cuales 97 billones serían créditos internos y externos.

2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 155.769.579.849.588  
 2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL 155.769.579.849.588  
 2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS 3.003.164.961.082  
 2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL 16.522.816.000.000  
 2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO 37.962.000.000.000  
 2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO 60.250.000.000.000  
 2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 55.394.526.001  
 2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE 8.696.107.000.000  
 2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL 29.280.097.362.505

## 1. Sector salud

### 1.1. Ministerio de Salud y Protección Social

#### 1.1.1. Situación presupuestal 2024

La Ley 2343 de 2023 apropió recursos por 61.2 billones de pesos para el Sector Salud, ubicándolo como el tercer sector con mayor acceso a recursos del Presupuesto General de la Nación para 2024. De estos, 59.2 billones se destinaron a *Funcionamiento* y 2 billones a *Inversión*.

**Tabla 1:** Apropiación presupuestal Sector Salud 2024

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$57.727.868.784,551	\$1.871.459.224,293	\$59.599.328.008,844
INSTITUTO NACIONAL DE SALUDS (INS)	\$54.373.559,000	\$4.576.182,697	\$58.949.741,697
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUNATSA)	\$2.918.270,000	\$19.715.909,99	\$22.634.179,999
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE INFECCIONES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (INVIMA)	\$106.474.790,000	\$207.000,000	\$106.681.790,000
FONDO ASISTIVO SOCIAL DE FERRVIA RRILLES NACIONALES DE	\$74.320.14,000	\$2.140.000,000	\$2.214.320,140,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$59.208.688.908,551</b>	<b>\$2.030.342.734,297</b>	<b>\$61.239.031.642,848</b>

*Fuente:* Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Ley 2343 de 2023

Según esta Ley sancionada el 15 de diciembre de 2023, al Ministerio de Salud y Protección Social le fueron asignados 57.7 billones de pesos destinados a *Funcionamiento* y 1.8 billones dirigidos a *Inversión*, para un total de 59.6 billones de pesos. Así lo registró el Ministerio en Control Político ante la Comisión Séptima del Senado de la República el pasado 3 de septiembre de 2024:

**Tabla 2:** Apropiación presupuestal Ministerio de Salud 2024

FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
\$57.727,868,784.551	\$1.871,459,224,293	\$59,599,328,008,844

*Fuente:* Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

A través del informe presupuestal presentado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con radicado 2024-120000590741 del 2 de septiembre de 2024 y tras la citación de Control Político, se informó que los cuatro primeros rubros relacionados con *Funcionamiento* en que más se ha ejecutado recursos para este año han sido: 1. *Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales de salud*; 2. *Sistema general de participaciones*; 3. *Apoyo a programas de desarrollo y*

#### 4. Apoyo al sostenimiento de residentes.

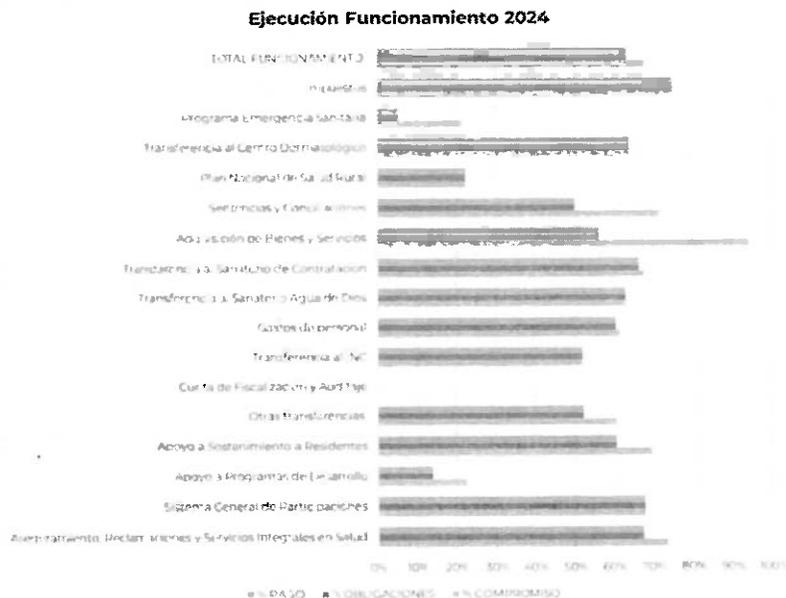
Así mismo, el Ministerio comunicó que los tres primeros rubros en que más se ha ejecutado en relación con la *Inversión* para el presente año han sido: 1. *Territorios saludables para la vida*; 2. *Recuperación y fortalecimiento de infraestructura y Centros de Atención Primaria en Salud para la vida*; 3. *Garantías del derecho a la salud para todas las ciudadanías en su diversidad, situación y condición*.

La información allegada a esta Comisión por parte del Ministerio evidencia un importante esfuerzo de esta entidad por garantizar altos niveles de ejecución que, al cierre de agosto, registraron un 68% en *Funcionamiento*, y 66 % en *Inversión (recursos comprometidos)*. Si se toma en cuenta que la media mensual de ejecución corresponde a 8.3%, y que la media agregada para agosto sería del 66.7%, ambos resultados (*Funcionamiento* e *Inversión*) son bastante buenos.

Pese a los buenos resultados, vale la pena detenernos un poco para analizar la ejecución de cada uno de los rubros de *Funcionamiento* e *Inversión*, y así identificar posibles oportunidades de mejora.

### 1.1.1.1. Ejecución presupuestal - Funcionamiento 2024

**Gráfico 1: Ejecución Funcionamiento 2024**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

Como se puede observar en el *Gráfico 3*, hay por lo menos 3 rubros en los que la ejecución no pasa del 23% a los que debería prestarse un poco más de cuidado. Particularmente, llaman especial atención los que tienen que ver con la territorialización del acceso a salud, entre los que se cuentan: 1. *Apoyo a programas de desarrollo (solo con el 23% de recursos comprometidos)* y 2. *Plan Nacional de Salud Rural (con el 22 % de ejecución)*. Encontramos además que la *Cuota de Fiscalización y Auditoría*, así como el *Programa Emergencia Sanitaria* son los que menor ejecución evidencian.

Si observamos las cifras de los 4 rubros con porcentajes más bajos en ejecución (ver *Tabla 3*), se puede observar que solo en estos, faltan por ejecutar 3.4 billones de pesos, siendo especialmente llamativo el *Apoyo a Programas de Desarrollo* con recursos apropiados por valor de 4.1 billones y una ejecución de 939 mil millones de pesos, quedando para ejecutar en lo que queda del año, un valor de 3.2 billones, o lo que es lo mismo 802 mil millones de pesos por mes.

**Tabla 3: Ejecución Funcionamiento 2024**

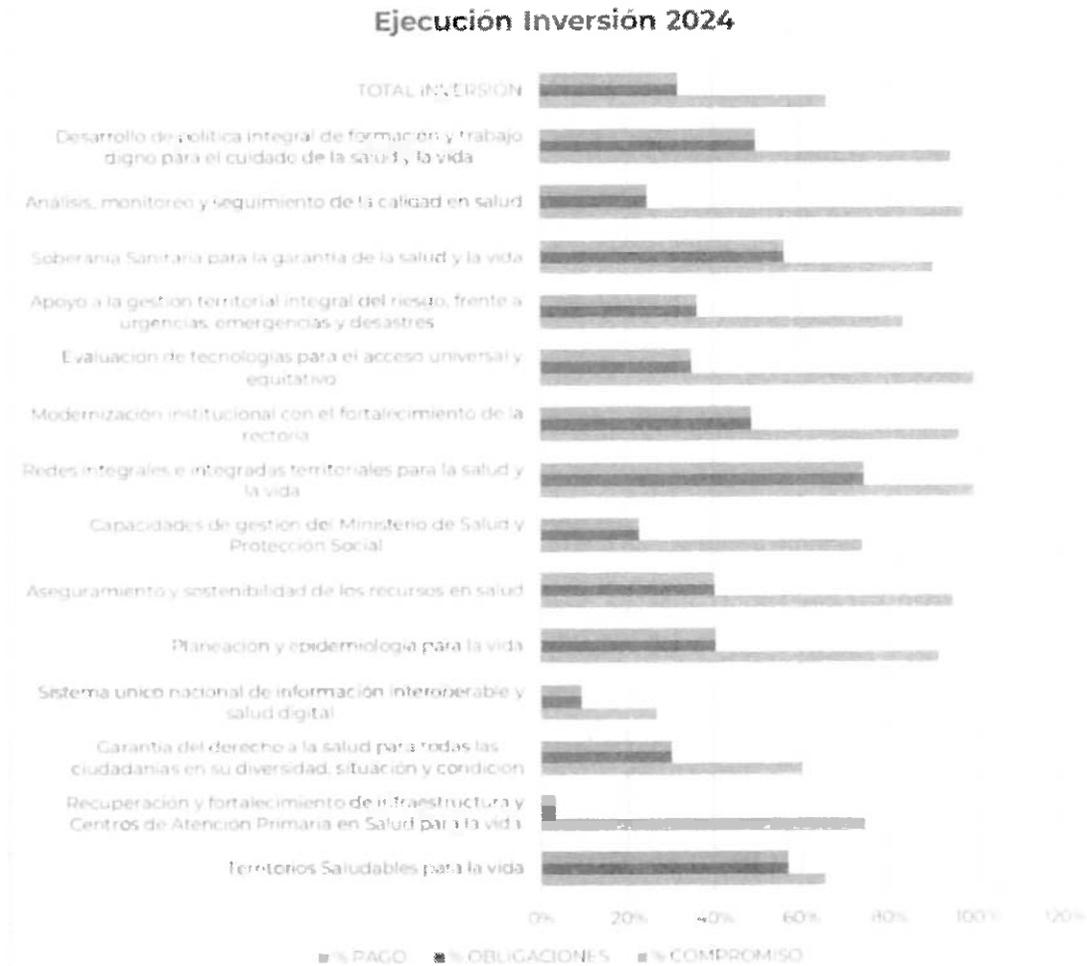
RUBRO FUNCIONAMIENTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	PAGOS
Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 185.820.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Programa Emergencia Sanitaria	\$ 1.548.793.000	\$ 332.035.647	\$ 82.470.706	\$ 82.470.706,00
Impuestos	\$ 540.444.000	\$ 405.038.000	\$ 405.038.000	\$ 405.038.000,00
Plan Nacional de Salud Rural	\$ 13.648.836.000	\$ 3.034.050.985	\$ 3.034.050.985	\$ 3.034.050.985,00
Transferencia al Centro Dermatológico	\$ 6.906.768.000	\$ 4.417.402.615	\$ 4.417.402.615	\$ 4.417.402.615,00
Sentencias y Conciliaciones	\$ 15.762.165.000	\$ 11.273.880.929	\$ 7.869.850.043	\$ 7.869.850.043,00
Transferencia al Sanatorio de Contratación	\$ 21.630.857.000	\$ 14.629.600.000	\$ 14.359.600.000	\$ 14.359.600.000,00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 22.867.869.000	\$ 21.481.344.009	\$ 12.852.990.574	\$ 12.852.990.574,00
Transferencia al Sanatorio Agua de Dios	\$ 62.013.655.000	\$ 39.100.806.000	\$ 39.100.806.000	\$ 39.100.806.000,00
Transferencia al INC	\$ 96.539.446.000	\$ 50.025.191.500	\$ 50.025.191.500	\$ 50.025.191.500,00
Gastos de personal	\$ 86.924.818.000	\$ 53.387.820.886	\$ 52.492.378.823	\$ 52.492.378.823,00
Otras transferencias	\$ 253.690.512.000	\$ 183.369.130.799	\$ 132.503.209.518	\$ 132.503.209.518,00
Apoyo a Sostenimiento a Residentes	\$ 264.533.427.000	\$ 164.000.000.000	\$ 160.000.000.000	\$ 160.000.000.000,00
Apoyo a Programas de Desarrollo	\$ 4.148.297.793.000	\$ 939.816.620.439	\$ 577.694.012.723	\$ 577.694.012.723,00
Sistema General de Participaciones	\$ 16.394.199.837.541	\$ 11.102.661.117.042	\$ 11.102.661.117.042	\$ 11.102.661.117.042,00
Aseguramiento Reclamaciones y Servicios Integrales en Salud	\$ 36.152.943.564.000	\$ 26.527.484.685.981	\$ 24.370.010.337.184	\$ 24.370.010.337.184,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 577.272.808.784.351</b>	<b>\$ 38.105.418.724.834</b>	<b>\$ 36.527.508.458.715</b>	<b>\$ 36.527.508.458.713,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

Ahora veamos a detalle qué sucede con la ejecución presupuestal en los rubros de inversión.

### 1.1.1.2. Ejecución presupuestal Inversión 2024

**Gráfico 2:** Ejecución Inversión 2024



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

Como se evidencia en el Gráfico 3, si bien las obligaciones y pagos están alrededor del 32% de ejecución, en lo que corresponde a compromisos, todos, a excepción de un rubro se encuentran por encima del 60%. Seis rubros están por encima del 90% y 2 se encuentran plenamente ejecutados: 1. *Redes integrales e integradas territoriales para la salud y la vida* y 2. *Evaluación de tecnologías para el acceso universal y equitativo*. El *Sistema único nacional de información interoperable y salud digital*, se encuentra un poco rezagado ubicándose en torno al 26% de ejecución y un 9% obligado y pagado. Pero echemos un vistazo a las cifras.

**Tabla 4: Ejecución Inversión 2024**

RUBRO INVERSIÓN	APROPiación VICENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	PAGOS
Decreto de política integral de formación y trabajo digno para el cuidado de la salud y vida	\$1.900.000.000	\$1.795.959.005	\$944.482.704	\$944.482.704
Análisis, monitoreo y seguimiento de la calidad en salud	\$2.000.000.000	\$1.947.738.063	\$443.487.315	\$443.487.315
Apoyo a gestión territorial integral del riesgo frente a emergencias, emergencias y desastres	\$3.700.000.000	12.759.743.369	\$1.197.631.238	\$1.197.631.238
Sistema Sanitario para la garantía de la salud y vida	\$7.200.000.000	\$2.114.764.571	\$1.804.747.449	\$1.804.747.449
Ejecución de tecnologías para el acceso universal y equitativo	\$4.000.000.000	\$2.041.759.024	\$1.292.444.764	\$1.292.444.764
Mineralización con mineralizantes consentidos de la red de agua	\$4.200.000.000	\$4.041.744.368	\$2.044.764.301	\$2.044.764.301
Redes integradas e integradas territoriales para la salud y la vida	\$4.488.000.000	\$4.475.903.822	\$2.024.789.821	\$2.024.789.821
Capacidades de gestión del Ministerio de Salud y Protección Social	\$8.000.000.000	\$2.281.073.442	\$1.529.981.950	\$1.529.981.950
Recrutamiento y sostenibilidad de los recursos en salud	\$2.000.000.000	\$1.358.242.748	\$4.312.276.883	\$4.312.276.883
Fiancieren y epidemiología para la vida	\$35.000.000.000	\$71.968.911.907	\$4.090.781.426	\$4.090.781.426
Sistema único nacional de información interoperable y salud digital	\$159.720.000.000	\$77.024.506.440	\$12.045.310.136	\$12.045.310.136
Construcción del derecho a la salud para todas las ciudadanas en su diversidad, situación y condición	\$174.000.000.000	\$104.658.757.511	\$52.351.649.772	\$52.351.649.772
Mejoramiento y fortalecimiento de infraestructura y centros de atención primarios en salud para la vida	\$475.781.224.247	\$477.474.359.998	\$2.024.502.293	\$2.024.502.293
Tecnología sanitaria para la vida	\$64.320.000.000	\$59.937.220.800	\$479.722.451.181	\$479.722.451.181
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$1.871.459.224.293</b>	<b>\$1.238.595.301.224</b>	<b>\$897.409.946.072</b>	<b>\$897.409.946.072</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

Para el ítem con el 26% de ejecución *Sistema único nacional de información interoperable y salud digital*, se apropiaron 139 mil millones de pesos, de los cuales faltan por ejecutar 102 mil. De otro lado, entre los rubros pendientes por alcanzar el 100%, *Análisis, monitoreo y seguimiento de la calidad en salud* con el 97% de ejecución, solo tiene pendiente por ejecutar 54 mil millones de pesos de los 2000 apropiados para 2024.

En síntesis, y pese a las oportunidades de mejora identificadas en este análisis, podemos afirmar entonces, que el desempeño de la entidad en la ejecución ha sido bastante bueno, lo que sin lugar a dudas se empieza a traducir en mayores

posibilidades de acceso al sistema para la ciudadanía, y en consecuencia, una mayor garantía del derecho a la salud para toda la población.

### 1.1.2. Solicitudes de vigencia 2025

En lo que corresponde a la asignación presupuestal para 2025, el Ministerio argumenta la necesidad de aumentar en un 27% (15.8 billones) los recursos de Funcionamiento y un 83% (1.6 billones) los recursos de inversión respecto de 2024. Estas significativas cifras se sostienen en la convicción de avanzar hacia la construcción de un sistema de salud preventivo y predictivo, que pueda no solamente brindar un aseguramiento al 100% de la población, sino garantizar el acceso efectivo al sistema y la garantía plena del Derecho a la Salud para todas y todos los colombianos. Objetivo éste que se sustenta en los principales propósitos del Plan Nacional de Desarrollo *Colombia, potencia mundial de la vida*, y en la necesidad de avanzar hacia la Paz, desde un enfoque de seguridad humana integral y justicia social.

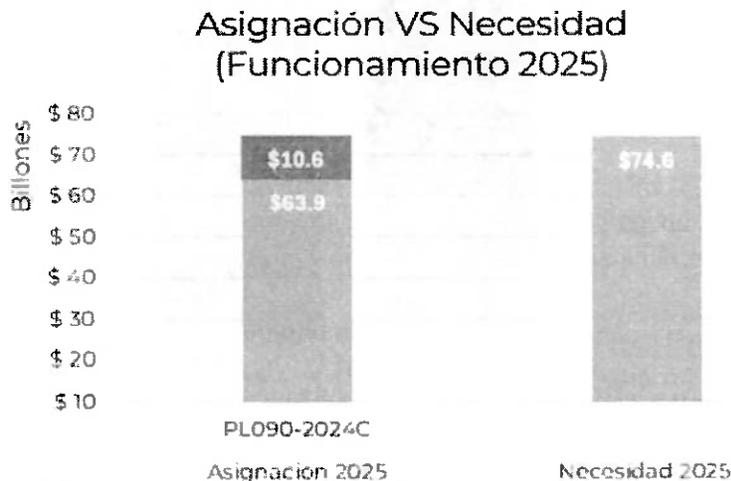
Pese a ello, el PL 090 2024 Cámara propone un aumento en *Funcionamiento* del 9% (5.2 billones de pesos), y un incremento del 1% en recursos para *Inversión* (11 mil millones de pesos) que, de ser aprobado así, dejaría un déficit para el Sector Salud de 10.6 billones de pesos en *Funcionamiento* y de 1.5 billones de pesos en *Inversión*.

#### 1.1.2.1. Déficit Funcionamiento 2025

En lo que corresponde a *Funcionamiento*, las entidades más afectadas del sector serían el Ministerio de Salud y el Fondo Nacional de Estupefacientes, que requerirían en suma otros 10 billones de pesos para cumplir cabalmente con su misionalidad.

Así mismo, el Fondo Pasivo Ferrocarriles, dejaría de percibir 345 mil millones de pesos; el INVIMA no contaría con 187 mil; el FONPRECON y el Instituto Nacional de Salud, estarían en déficit por 25 mil y 8 mil millones de pesos respectivamente.

**Gráfico 3:** Déficit Funcionamiento 2025



*Fuente:* Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud. Cifras en billones de pesos.

**Tabla 5: Asignación VS Necesidad (Funcionamiento 2025)**

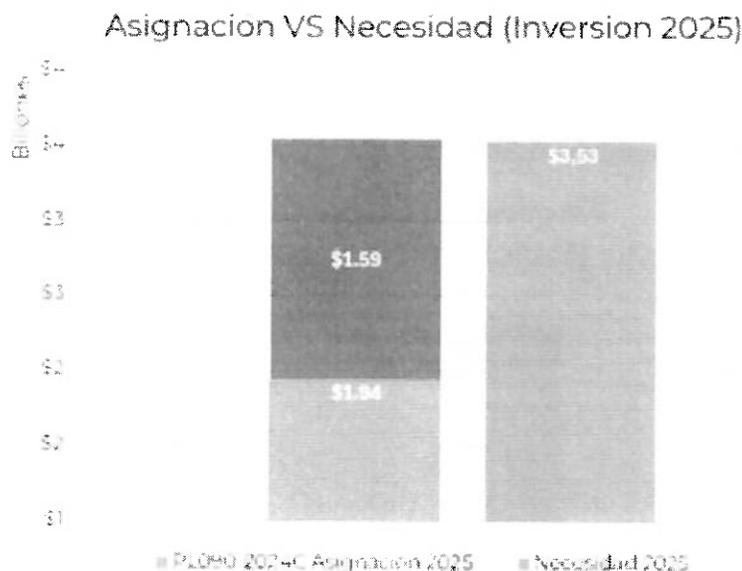
Entidad	Presupuesto 2024	Asignación 2025 PL090-2024C	Necesidad 2025	Déficit
MINSALUD	\$57.727.868.784.551	\$63.216.256.287.273	\$73.222.635.965.052	\$10.044.744.677.779
FNE	\$33.306.306.000		\$38.365.000.000	
FONDO PASIVO FERROCARRILES	\$593.118.494.000	\$367.672.106.000	\$713.540.689.475	\$345.868.583.475
INVMA	\$0	\$0	\$187.318.117.440	\$187.318.117.440
FONPRECON	\$341.935.098.000	\$348.705.495.888	\$374.398.823.336	\$25.693.327.448
INS	\$51.598.730.000	\$57.053.401.000	\$65.058.629.895	\$8.005.228.895
<b>TOTALES</b>	<b>\$58.747.827.412.551</b>	<b>\$63.989.687.290.161</b>	<b>\$74.601.317.225.198</b>	<b>\$10.611.629.935.037</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud*

### 1.1.2.2. Déficit Inversión 2025

Por otra parte, en lo que refiere a *Inversión*, en términos porcentuales el déficit es mucho mayor que el de *Funcionamiento*. Nuevamente es el Ministerio de Salud la entidad más afectada del sector, con una cifra superior a los 1.5 billones de pesos faltantes. Le siguen el Instituto Nacional de Salud, entidad que carecería de 66 mil millones de pesos; el Fondo Nacional de Estupefacientes y Fondo de Pasivo Ferrocarriles a las que les faltan 7 mil y 5 mil millones de pesos respectivamente.

**Gráfico 4: Déficit Inversión 2025**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud. Cifras en billones de pesos.*

**Tabla 6: Asignación VS necesidad (Inversión 2025)**

Entidad	Presupuesto 2024	PL090-2024C Asignación 2025	Necesidad 2025	Déficit
MINSAIUD	\$1,871,459,224,293	\$1,885,843,037,461	\$3,398,473,874,765	\$1,512,630,837,304
INS	\$56,365,182,897	\$53,821,993,934	\$120,099,592,891	\$66,277,598,957
FNE	\$1,057,136,588	\$1,057,136,588	\$8,914,731,229	\$7,857,594,641
FONDO PASIVO FERROCARRILES	\$2,680,000,000	\$1,900,500,000	\$7,007,216,000	\$5,106,716,000
<b>TOTALES</b>	<b>\$1,931,561,543,778</b>	<b>\$1,942,622,667,983</b>	<b>\$3,534,495,414,885</b>	<b>\$1,591,872,746,902</b>

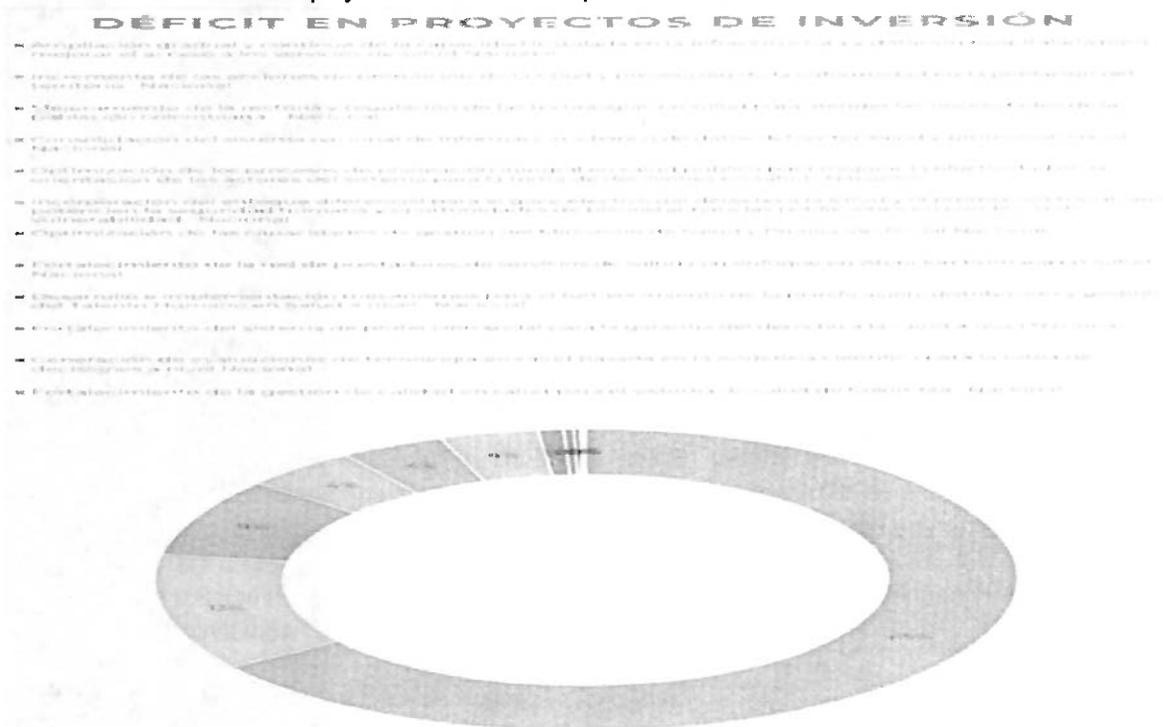
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

### 1.2.3. Déficit en proyectos de inversión específicos

Si bien el déficit puesto en términos absolutos (billones de pesos) parece menos significativo en *Inversión* que en *Funcionamiento*, es importante observar que al tratarse de programas y proyectos claves para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social en Salud, el impacto de los recursos faltantes es mucho mayor del que en principio se pensaría.

En la siguiente gráfica se encuentra una ponderación del déficit, donde se ilustra con claridad cuáles son los proyectos de inversión específicos más afectados:

**Gráfico 5: Déficit en proyectos de inversión específicos**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

**Tabla 7: Ponderación déficit Proyectos de Inversión 2025**

Proyecto de inversión	Necesidad	Asignación 2025	Deficit	Porcentaje
Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación tecnológica para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional	\$1.944.478.654.700	\$652.886.591.222	\$991.592.043.514	65,264%
Incremento de las acciones del ramador de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional	\$634.753.173.846	\$64.330.000.000	\$191.393.173.846	12,597%
Mejoramiento de la oferta y regulación de las tecnologías en salud para atender las necesidades de la población colombiana Nacional	\$172.100.000.000	\$4.000.000.000	\$128.100.000.000	8,431%
Consolidación del sistema nacional de información y banco de datos del sector salud y protección social Nacional	\$186.078.000.000	\$119.720.000.000	\$66.598.000.000	4,383%
Optimización de los procesos de planeación integral en salud pública para mejorar la efectividad en la orientación de los actores del sector y para la toma de decisiones en salud Nacional	\$22.491.293.000	\$22.000.000.000	\$59.491.293.000	3,916%
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la protección social que potencia la seguridad humana y oportunidades de	\$239.898.452.645	\$184.000.000.000	\$55.888.452.645	3,678%
Optimización de los procedimientos de gestión del Ministerio de Salud y Protección Social Nacional	\$21.984.226.079	\$9.777.987.739	\$14.266.239.140	0,939%
Fortalecimiento de la oferta prestadora de servicios de salud en el tipo de Atención Primaria en salud Nacional	\$10.506.000.000	\$4.622.434.319	\$5.983.505.681	0,394%
Desarrollo e implementación de condiciones para el fortalecimiento de la planificación, distribución y gestión del Talento Humano en Salud a nivel Nacional	\$5.470.010.360	\$1.900.000.000	\$3.570.010.360	0,235%
Fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud a nivel Nacional	\$14.071.903.301	\$11.765.718.000	\$2.296.431.301	0,151%
Generación de conocimientos de tecnología en salud basados en la evidencia científica para la toma de decisiones a nivel Nacional	\$4.120.000.000	\$4.000.000.000	\$120.000.000	0,008%
Fortalecimiento de la gestión de calidad en salud para el sistema de salud de Colombia Nacional	\$2.060.000.000	\$2.000.000.000	\$60.000.000	0,004%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

Como se puede observar en la *Tabla 7* existe una considerable disparidad entre las necesidades de financiamiento y los recursos asignados a los proyectos de *Inversión* para 2025. Es evidente lo disímil que resulta la distribución de los recursos, especialmente en aquellos proyectos que requieren mayores montos de inversión.

Por ejemplo, la ampliación de la *infraestructura hospitalaria*, un componente esencial para mejorar la garantía del Derecho a la Salud presenta un déficit significativo de 991 mil millones de pesos, lo que representa el 65.2% de su necesidad total. Del mismo modo, el proyecto de *promoción de la salud y prevención de enfermedades* muestra un déficit de 191 mil millones, equivalente al 12.5%, lo que sugiere que estos grandes proyectos no recibirían recibiendo una asignación adecuada de recursos.

El caso de la *infraestructura hospitalaria* es especialmente preocupante, ya que se trata de un área crítica para mejorar la calidad y el acceso a la atención de salud, y un déficit tan alto podría limitar seriamente el impacto esperado en el propósito que ya es consenso nacional, de avanzar hacia un modelo más eficiente de salud preventiva y predictiva.

A su vez, los proyectos relacionados con la *regulación de tecnologías en salud y la optimización de las capacidades de gestión del Ministerio de Salud* también muestran importantes brechas, con déficits del 8.4% y 0.9%, respectivamente. Aunque estas áreas requieren menos fondos en términos absolutos, la falta de financiamiento puede afectar la capacidad del sistema de salud para responder de manera eficiente y efectiva a las necesidades de la población.

Algunos proyectos, como la *optimización de los procesos de planeación integral en salud pública y el fortalecimiento del sistema de protección social*, tienen déficits más reducidos en términos porcentuales, con un 3.916% y 0.151%, respectivamente. Esto indica que han recibido una mayor atención en cuanto a la asignación de recursos, pero todavía enfrentan brechas que requieren atención. A pesar de estos déficits menores, es esencial que se aumenten los recursos para garantizar la eficiencia y efectividad en áreas clave como la *planificación y protección social*, ya que son fundamentales para el bienestar general de la población.

Finalmente, algunos proyectos más pequeños, como la *gestión de la calidad en el sistema de salud y la generación de evaluaciones tecnológicas*, presentan déficits muy bajos, con apenas un 0.004% y 0.008%, respectivamente. Aunque estas cifras son alentadoras y sugieren que las necesidades en estos campos están cerca de ser cubiertas, es importante no descuidar su importancia para asegurar la sostenibilidad y mejora continua del sistema de salud.

La conclusión es preocupante. Los proyectos que tienen mayor relevancia para la *infraestructura y el acceso a los servicios de salud* muestran los déficits más alarmantes, lo que podría comprometer la capacidad del sistema de salud para atender adecuadamente a la población. Aunque algunos proyectos menores están bien cubiertos en términos de recursos, es imperativo que se realicen ajustes en la asignación para cerrar las brechas y garantizar que los recursos lleguen a los proyectos más críticos y urgentes.

### 1.1.3. Recomendaciones

Como se ha podido evidenciar hasta aquí, el Ministerio de Salud posee hoy plenas capacidades para la adecuada gestión de los recursos del sector, lo que se prueba en los buenos rendimientos en porcentajes de ejecución registrados tanto en *Funcionamiento* como en *Inversión*.

De cara a 2025, el Ministerio de Salud ha solicitado un aumento significativo en su presupuesto, argumentando la necesidad de avanzar hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la plena garantía del Derecho a la Salud. Sin embargo, la propuesta legislativa actual solo contempla un aumento modesto, lo que generaría un déficit preocupante, especialmente en los rubros de funcionamiento e inversión. La falta de recursos afectaría tanto a entidades clave como al avance de proyectos esenciales para la infraestructura hospitalaria y la promoción de la salud.

El déficit proyectado en los programas de inversión específicos es alarmante. Proyectos fundamentales, como la ampliación de infraestructura hospitalaria, presentan un déficit de casi 1 billón de pesos, lo que limitaría gravemente el acceso y la calidad del sistema de salud. Esto, sumado a otras brechas en la financiación de proyectos de prevención de enfermedades y regulación de tecnologías, podría ralentizar el progreso hacia un sistema de salud más eficiente y equitativo.

A partir de este análisis y partiendo del consenso nacional expresado en las distintas iniciativas de Reforma, en las cuales se coincide entre las diversas fuerzas políticas en la necesidad de avanzar hacia un modelo preventivo y predictivo de aseguramiento social en salud, se sugiere la realización de los ajustes en la asignación presupuestal para asegurar que los recursos se destinen a los proyectos más críticos.

Aumentar la inversión en infraestructura hospitalaria y en programas preventivos es fundamental para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud. Asimismo, se debe prestar mayor atención a la territorialización del acceso a la salud, asegurando que el Plan Nacional de Salud Rural y los Planes de Desarrollo Territoriales, reciban los recursos necesarios. Para 2025, es crucial que el sector salud reciba el presupuesto solicitado evitando así un debilitamiento de los proyectos claves y para garantizar el derecho a la salud de la población.

## 1.2. Superintendencia Nacional de Salud

### Situación presupuestal

#### Ejecución vigencia 2024

Mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1°, de enero al 31 de diciembre de 2024" y Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", modificado mediante Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, el Gobierno Nacional asignó presupuesto de gastos a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia fiscal 2024, la suma de \$308.895.895.919, así:

Tabla 1. Resumen ejecución presupuestal Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2024

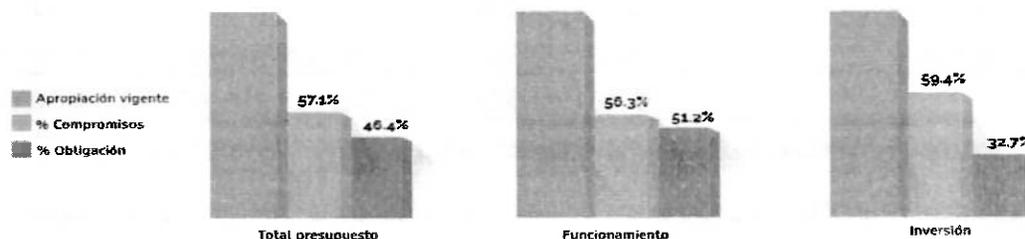
Concepto	APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$229.182.705.000</b>	<b>\$128.989.928.859</b>	<b>56,3%</b>	<b>\$117.361.372.222</b>	<b>51,2%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$79.713.190.919</b>	<b>\$ 47.343.018.692</b>	<b>59,4%</b>	<b>\$26.064.200.536</b>	<b>32,7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$308.895.895.919</b>	<b>\$176.332.947.552</b>	<b>57,1%</b>	<b>\$143.425.572.758</b>	<b>46,4%</b>

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en pesos - con corte 31-08-2024

La Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de agosto de 2024, presentó una ejecución total en el presupuesto de gastos del 57,1% en compromisos y 46,4% en obligaciones. En el presupuesto de funcionamiento se ejecutó el 56,3% en compromisos y 51,2% en obligaciones; y, en inversión el 59,4% en compromisos y 32,7% en obligaciones.

## Ejecución Presupuestal Acumulada de la SNS Corte a 31 de agosto de 2024

Monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024, apropiado a la SNS y total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha



Fuente: informe supersalud con corte 31-08-2024

De acuerdo al informe presentado por la entidad, en el presupuesto de gastos de funcionamiento para el año gravable 2024 los recursos asignados fueron suficientes para cumplir con los objetivos y metas institucionales, mientras que por el componente de inversión, acorde con los recursos apropiados a través del Presupuesto General de la Nación para el gasto de inversión de la presente vigencia por el monto de \$79.713.190.919, la entidad llevó a cabo un ejercicio de priorización de acciones teniendo en cuenta que había solicitado en el anteproyecto de presupuesto recursos de inversión para el 2024 un monto superior de \$92.270.922.937.

### Solicitudes vigencia 2025

Resumen general de la situación de las solicitudes presupuestales de la Entidad para la vigencia 2025

Tabla 2 Resumen ejecución presupuestal Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2025

Concepto	APROPIACIÓN VIGENTE	ANTEPROYECTO 2025
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$229.182.705.000</b>	255.427.924.99
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$79.713.190.919</b>	136.215.046.07
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>		15.477.564.51
<b>TOTAL</b>	<b>\$308.895.895.919</b>	407.120.535.579

De las cifras presentadas en el anteproyecto, manifiesta la entidad que desde la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación a través del oficio núm. 20244320810891 del 10 de julio de 2024, comunicó la cuota de inversión para las entidades de sector, asignando a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2025 el monto de **\$87.198.844.691** lo que representó para la entidad una disminución de \$49.016.201.380 frente a lo solicitado en la propuesta del Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP 2025, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Deficit presupuesto de gastos 2025 - Superintendencia Nacional de Salud

<i>Cifras en pesos</i>			
CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2025	PL. 2025	DEFICIT
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255.427.924.995	239.012.900.000	(16.415.024.995)
SERVICIO DE LA DEUDA	15.477.564.513	-	(15.477.564.513)
GASTOS DE INVERSIÓN	136.215.046.071	87.198.844.691	(49.016.201.380)
<b>TOTAL</b>	<b>407.120.535.579</b>	<b>326.211.744.691</b>	<b>(80.908.790.888)</b>

*Fuente. Anteproyecto de Presupuesto 2025 - SNS; Proyecto de Ley 2025 - Gobierno Nacional*

Frente al análisis efectuado a la tabla 3, respecto de la información presentada por la Superintendencia Nacional de Salud, se identifica un déficit frente a los recursos de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y gastos de inversión, que impactan los planes, programas y proyectos de la entidad.

Al realizar el detallado de cada uno de los rubros se obtiene la siguiente información:

**Tabla 3.1. Reducción presupuesto de funcionamiento**

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2025	PL 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$255.427.924.995	\$239.012.900.000	-\$16.415.024.995	-6,42%

*cifras en pesos*

**Valor solicitado por rubro de funcionamiento**

Gastos de personal	\$213.056.222.383
Adquisición de bienes y servicios	\$39.992.486.713
Transferencias corrientes	\$1.698.203.000

Indica la entidad que los rubros por conceptos de funcionamiento que se verán afectados por el déficit corresponden a:

- Gastos de Personal:** La estimación de la nómina para la vigencia 2025 asciende a la suma de \$213.056.222.383, para garantizar la nómina de los 1.285 cargos aprobados en la planta, estos gastos fueron calculados acorde con la metodología establecida en la norma para cada una de las prestaciones liquidadas, y las primas técnicas y de coordinación asignadas.
- Adquisición de Bienes y servicios:** Para la vigencia 2025, la proyección de los gastos de adquisición de bienes y servicios ascienden a la suma de \$39.992.486.713 presentándose un incremento del 24,1% en relación con la apropiación de la vigencia 2024, la causa principal del incremento obedece a los bienes y servicios que se deben adquirir para la apuesta de lograr mayor presencia en territorio. lo cual implica contar con los recursos suficientes para la apertura, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las 8 Direcciones Regionales, 2 grupos territoriales y 8 nuevos grupos territoriales que se planean abrir entre 2024 y 2025.
- Transferencias Corrientes:** Los recursos solicitados por este concepto en el Anteproyecto de presupuesto 2025 equivalen a \$1.698.203.000 y corresponden a conciliaciones, sentencias, fallos judiciales y prestaciones para cubrir gastos sociales (Se pone en riesgo el recurso para los servicios esenciales para continuidad del negocio : Vigilancia, Aseo y Cafetería, Correo postal.)

**Tabla 3.2. Reducción presupuesto servicio a la deuda**

CONCEPTO	VALOR SOLICITADO	VALOR CUOTA DE ASIGNADA	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN
SERVICIO A LA DEUDA	\$15.477.564.51	\$ 0	-\$15.477.564.51	-100%

*cifras en pesos*

De conformidad con la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 en concordancia con el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, las entidades del estado deberán prever la necesidad presupuestal para atender el contingente judicial que se reporta anualmente por concepto de sentencias y conciliaciones judiciales al Fondo de Contingencias de las entidades estatales.

Frente a la solicitud de recursos por concepto de servicio a la deuda en el año 2024, manifiesta la entidad que solicitó \$14.340.258.081 los cuales no fueron asignados; y para 2025 solicitaron \$15.477.564.513 y en el proyecto de ley no fueron asignados estos recursos, por lo que para las dos vigencias el rubro fue \$0, lo que conlleva un déficit creciente en la asignación para cumplir con lo establecido en la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 en concordancia con el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, donde para la vigencia 2024 se debería acumular el 60%, para el 2025 el 80% y para el 2026 el 100% del contingente judicial, en cumplimiento de la disposición arriba señalada.

**Tabla 3.3. Reducción presupuesto de inversión**

CONCEPTO	VALOR SOLICITADO	VALOR CUOTA DE ASIGNADA	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN
Inversión	\$136.215.446.071	\$87.198.844.691	-\$49.016.201.380	-36%

*cifras en pesos*

De acuerdo con el presupuesto asignado para inversión para la vigencia 2025, y a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia Nacional de Salud ajustó la programación de recursos en los proyectos de inversión hasta por el monto asignado, priorizando los siguientes proyectos y programas:

1) C-1903-0300-09: Código BPIN 202300000000355- Fortalecimiento de la protección del usuario del Sistema de Salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia, y la promoción de la participación de los ciudadanos: Se ajusta el crecimiento de este proyecto liderado por la Delegada para la Protección al Usuario, pasando de un crecimiento de 128% a 20,53%, es decir una reducción en -\$29.450 millones, lo que afecta principalmente los recursos destinados a la contratación del Centro de Contacto, no obstante, esto limita el alcance esperado para la estrategia de atención al usuario con la cual se busca fortalecer de manera integral los mecanismos de comunicación y atención hacia los ciudadanos, así como garantizar la atención a través de todos los canales, ofreciendo a la ciudadanía información clara, veraz, oportuna y confiable sobre trámites, servicios, consultas e información general relacionada con los trámites asociados a la entidad.

La solicitud de recursos para este proyecto en 2025 por \$62.421 millones, obedece esencialmente a la necesidad

de contar con un centro de contacto robusto, que atienda al usuario en los diversos canales, con niveles óptimos de atención, en aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, personal asignado al servicio, entre otros. En otras palabras, un centro de contacto con un nivel de atención por encima del 90% en los diferentes canales con que cuenta la entidad, así como una gestión en menos de 48 horas de casos en canal escrito, correo electrónico; atención en menos de 24 horas en gestión de casos por el grupo de soluciones inmediatas en salud y formulario web, así como gestión en menos de 7 horas para los casos en redes sociales.

El fortalecimiento del Centro de Contacto permite a la entidad ser capaz de facilitar la atención a la ciudadanía en oportunidad y disponibilidad, generando una experiencia eficiente y cercana con el usuario que acude a la Supersalud para el amparo de sus derechos en salud.

2) C-1999-0300-16: Código BPIN 20230000000352 Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS nacional.

Se ajustó el crecimiento para este proyecto liderado por la Subdirección de Tecnologías de la Información pasando de 61,8% a 21,12%, es decir de \$40.068 millones a \$30.000 millones, impactando las fases planeadas para la implementación y el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), con lo cual se busca garantizar el fortalecimiento institucional enmarcado en la prestación de servicios y provisión de soluciones TIC en la sede central, las 8 direcciones regionales, y cada una de sus sedes; así mismo las acciones que garanticen el cumplimiento de las políticas de MIPG la ejecución integral del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual orienta la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

Por lo anterior, una disminución de \$10.000 millones en este proyecto implicaría posponer la implementación integral de los lineamientos normativos establecidos por MinTIC en los tiempos definidos, los cuales aportan en el desarrollo y la Gestión de la Estrategia y el Gobierno de TI. También se vería afectada la ejecución de las iniciativas de TI que derivan en soluciones reales para mejorar la gestión y entrega de servicios que brinda a los grupos de valor y de interés.

3) C-1903-0300-08: Código BPIN 20230000000353 Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud. El objetivo general de este proyecto es mejorar la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud. En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se hace un llamado desde el gobierno nacional, para lograr una mayor gobernanza del sistema de salud y propone crear un esquema multinivel de participación nacional y territorial a través de Consejos de Salud, fortaleciendo la rectoría del sistema mediante: (i) la desconcentración del sistema de Inspección, Vigilancia y Control liderado desde la Supersalud, al tiempo que el fortalecimiento de la transparencia de sus procesos liquidatarios. Acorde con lo expuesto, para la vigencia 2025, se solicitaron recursos por \$16.230 millones, que con la reducción de la cuota debió ajustarse a \$12.045 millones, con una disminución de -\$4.185 millones.

Las necesidades que se buscaban cubrir con estos recursos y que se verían afectadas por la reducción están encaminadas a:

- Garantizar recursos que permitan depurar la consecución del trámite de los procesos administrativos sancionatorios activos y solicitudes de investigación de aproximadamente 2.471 expedientes que estarían en riesgo de caducar, teniendo en cuenta que el personal de planta asignado a la fecha a la Delegatura no es suficiente para que en menos de 6 meses se logre evacuar la proyección y revisión de las solicitudes de investigación y procesos administrativos, en especial los procesos con caducidad 2024 y que a su vez adelanten tramites frente a los procesos administrativos con caducidades de 2025 en adelante. Debido a que la asignación presupuestal asignada fue inferior a la solicitada y sobre la cual se realizó la planeación para dicha vigencia, la entidad se ve en la imperiosa necesidad de disminuir la meta antes mencionada, la cual queda en 424 actos administrativos para la vigencia 2025, impactando negativamente los indicadores de gestión abocados a mitigar el fenómeno de la caducidad de la facultad

sancionatoria, expuestos también al silencio administrativo positivo.

- Ejercicio de arquitectura con el propósito de definir un modelo integral de Inspección, Vigilancia y Control fundamentado en la gestión de riesgos, con especial énfasis en la identificación de alertas tempranas. Este proceso se centraría en los procesos misionales de la entidad para asegurar una implementación coherente y alineada con sus objetivos institucionales.
- Actualmente existen más de 13.000 IPS y EPS no ordenadas (liquidación voluntaria u ordenada por otra autoridad) reportadas. Se requiere realizar visitas en campo periódicamente. Los recursos asignados son insuficientes por lo cual solo podrían llevarse a cabo 4 visitas de seguimiento a las entidades no ordenadas. De igual manera se hace necesario realizar seguimiento en campo periódicamente a la fase pos-liquidatoria para verificar el correcto uso de los recursos del sistema de salud. Los valores asignados son insuficientes también para hacer el seguimiento a las 6 EPS que se encuentran en liquidación, solo podrían llevarse a cabo 9 visitas anuales de seguimiento.

4) C-1999-0300-14: Código BPIN 2020011000231 Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud Nacional. Acorde con los recursos que se asignaron, la entidad realiza el ajuste en cuanto a las actividades y metas del proyecto de inversión de la siguiente manera:

- La meta programada se redujo a (4) en cuanto a Documentos de lineamientos técnicos en materia de administración de la gestión documental, toda vez que ahora se tiene menos de la mitad de los recursos inicialmente solicitados de \$1.053.584.360, quedando recursos solamente por \$460.000.000. Con estas actividades se pretende continuar con la aplicación de Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos – MGDA, adoptado por la Superintendencia Nacional de Salud, y liderado desde la Dirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental.
- Archivos gestionados, se programó inicialmente intervenir 2.041 metros lineales, sin embargo, la cantidad se redujo a 269 metros lineales, toda vez que inicialmente se tenía programado \$5.371.897.452 para la ejecución de la actividad del proyecto Organizar, digitalizar y conservar la documentación de la entidad. con el ajuste en los recursos asignados al proyecto, se programaron para la ejecución de esta actividad \$1.300.616.841.

### *Hallazgos, observaciones y recomendaciones*

Es importante resaltar que la Superintendencia Nacional de Salud, es la entidad encargada de realizar la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual tiene por responsabilidad garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema y proteger los derechos de los usuarios.

Siendo la entidad encargada de la protección de los derechos que tienen los ciudadanos respecto a su atención en salud, requiere del fortalecimiento en los sistemas de atención con los usuarios, para la resolución oportuna de cada una de las peticiones, quejas y reclamos que se radican, ante las barreras de acceso y negaciones de los servicios de salud por parte de las EPS e IPS.

Esta labor, encomendada por la Ley 1122 de 2007, se materializa en gran medida a través del centro de contacto, que sirve como primera ruta de defensa para los ciudadanos frente a las dilaciones y demoras para la atención. La interrupción o degradación de este servicio, no sólo constituirá un incumplimiento de las funciones legales de la Superintendencia Nacional de Salud, sino que dejaría a millones de colombianos sin un mecanismo efectivo para hacer valer sus derechos en salud.

Por este motivo, la entidad requiere de la aprobación de los recursos solicitados para garantizar el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las responsabilidades asignadas por ley y teniendo en cuenta que a 31 de agosto de 2024 se ha recaudado por concepto de contribución \$124.542 millones, con lo cual se ha superado la meta de recaudo por dicho concepto definida para el 2024 en \$72.502 millones y, esperando una ejecución total para el 2024 de \$125.500 millones, gracias al buen comportamiento en el pago por parte de los contribuyentes de este sector, manteniendo un crecimiento constante, respaldando el éxito de la Superintendencia en sus acciones de inspección, vigilancia, y control, solicita la entidad se aprueben los recursos que se requieren para el debido funcionamiento.

Tabla 3. Déficit presupuesto de gastos 2025 - Superintendencia Nacional de Salud

*Cifras en pesos*

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2025	PL 2025	DEFICIT
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255.427.924.995	239.012.900.000	(16.415.024.995)
SERVICIO DE LA DEUDA	15.477.564.513	-	(15.477.564.513)
GASTOS DE INVERSIÓN	136.215.046.071	87.198.844.691	(49.016.201.380)
<b>TOTAL</b>	<b>407.120.535.579</b>	<b>326.211.744.691</b>	<b>(80.908.790.888)</b>

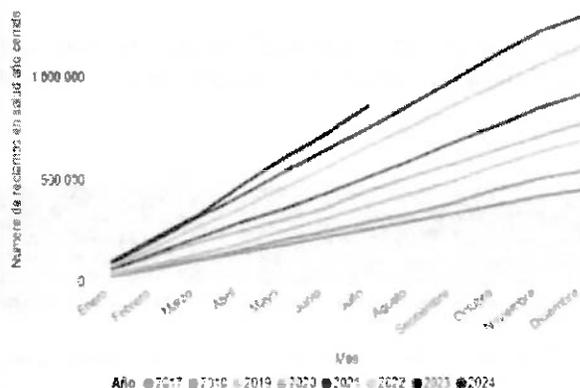
Fuente. Anteproyecto de Presupuesto 2025 - SNS; Proyecto de Ley 2025 - Gobierno Nacional

Frente a las diferencias que se evidencian entre el presupuesto solicitado y lo contemplado para la entidad en el proyecto de ley, se hace énfasis por parte de la entidad en la necesidad de implementar los proyectos de:

- Fortalecimiento de los canales de comunicación con la ciudadanía, garantizando un sistema de contacto las 24 horas, ágil, oportuno y que atienda de manera individual cada una de las necesidades que tenga el usuario. Con un nivel de atención mayor al 90% de gestión en menos de 48 horas en canal escrito, atención en menos de 24 horas en soluciones inmediatas y menos de 7 hs para casos en redes sociales, ya que con el aumento de las PQR y la capacidad actual del sistema, no se logra atender los requerimientos de los usuarios en los tiempos que se requiere, debido a que la disponibilidad presupuestal en la actualidad no permite contar con el personal necesario. Proyecto afectado con la disminución de los **-\$29.450.123.809**

## Tendencia reclamos en salud 2017-2024

Reclamos en salud acumulados año corrido a nivel nacional



**Aumento sostenido y significativo en los reclamos relacionados con salud desde enero de 2017 hasta julio de 2024**

- Crecimiento constante refleja no solo un incremento en las barreras impuestas por las EPS
- Mayor capacidad de la ciudadanía para acceder a los canales de comunicación de la Supersalud
- Presencia efectiva de esta entidad en el territorio y por medio de multicanal

**Ingresos por día: 13.431**  
**Capacidad de atenciones: 10.098**

- Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud. La disminución de recursos afecta la implementación y el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) establecido por Min TIC. Se debe garantizar soluciones TIC en las 8 Direcciones Regionales y sedes a nivel nacional y los servicios de TI deben ser robustos para garantizar la seguridad de la información y la entrega de servicios a los grupos de interés. Proyecto afectado con la disminución de los **-\$10.067.949.250**
- Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados

de la Supersalud Nacional. La reducción del presupuesto impacta los tiempos de gestión para el trámite de procesos administrativos sancionatorios y solicitudes de investigación. Estaría en riesgo la adecuada y oportuna verificación de la información relevante para las acciones de IVC en el territorio nacional y en el marco del PND, se hace un llamado desde gobierno nacional, para lograr la desconcentración del sistema de IVC liderado desde la SNS y el fortalecimiento de la transparencia de sus procesos liquidatorios. Proyecto afectado con la disminución de los -\$ **4.185.006.304**

Así mismo, la entidad manifiesta en su informe que ha solicitado la aprobación de vigencias futuras para garantizar su funcionalidad y misionalidad, las cuales les han sido aprobadas:

<b>Vigencias aprobadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Valor compromisos 2025</b>
<b>Servicio de vigilancia para la Supersalud y Regionales</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$2.139.949.200</b>
<b>Arriendo sede Riohacha</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$674.891.441</b>
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$18.034.289.372</b>
<b>Arrendamiento de bodega para el archivo central SNS</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$1.046.731.498</b>
<b>Arrendamiento sede San Andrés Islas</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$821.537.640</b>
<b>Arrendamiento inmuebles sede (Pasto, Ibaguè y Leticia)</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$1.259.959.375</b>
<b>Total vigencias futuras autorizadas</b>		<b>\$23.977.358.526</b>

Igualmente, se indica por parte de la entidad que se encuentran otras solicitudes de vigencias futuras en trámite para garantizar su funcionalidad y misionalidad, que en total con las ya aprobadas corresponden a un 12% del presupuesto total del 2025

<b>Vigencias en trámite</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Valor compromisos 2025</b>
<b>Servicio aseo y cafetería y adición contrato de vigilancia</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$1.139.430.773</b>
<b>Servicio de mensajería expresa servicio de correo electrónico certificado, servicio postal</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$1.069.381.117</b>
<b>Suministro de combustible y servicio de monitoreo por sistema de GPS</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$100.524.480</b>
<b>Centro de contacto</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$15.872.396.900</b>
<b>Conectividad</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$2.147.565.327</b>
<b>Mesa de servicio</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$4.641.134.022</b>
<b>Total vigencias futuras autorizadas</b>		<b>\$25.170.432.619</b>

Por todo lo anterior, se hace necesario fortalecer la Superintendencia Nacional de Salud y garantizar la aprobación de los recursos solicitados por la entidad, ya que se requiere el fortalecimiento de las herramientas con las que cuentan los ciudadanos para que se les garantice su derecho a la salud.

### 1.3. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

El Invima tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

#### 1.3.1. Situación presupuestal

##### Ejecución

De acuerdo con la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y desagregada en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se le asigna al INVIMA, la siguiente apropiación presupuestal para la vigencia 2024, es importante aclarar que dentro de la apropiación por decreto se encuentra el rubro A-01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN con un valor de \$12.777.391.000, el cual no está disponible ni desagregado para ejecución y solamente se puede usar previo trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo que se consideran recursos suspendidos para gastos de personal. Por tanto, se discriminan las apropiaciones, así:

2024		
RUBRO	CONCEPTO	APOIACION
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 163.529.334.000,00
C	INVERSIÓN	\$ 94.135.686.070,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 257.665.020.070,00</b>

Tabla 1 Asignación Presupuestal Invima Vigencia 2024  
Fuente: Ley de Presupuesto 2342 de 15 de diciembre de 2023

A continuación, la correspondiente desagregación para funcionamiento:

RUBRO	CONCEPTO	APOIACION 2024
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 163.529.334.000,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 134.466.821.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 134.466.821.000,00
A-01-01-01	SALARIO	\$ 81.943.305.000,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 31.737.645.000,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 8.008.480.000,00
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN (BLOQUEADA SIN DESAGREGAR)	\$ 12.777.391.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 26.880.829.000,00

RUBRO	CONCEPTO	APOIACION 2024
A-03	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.057.332.000,00</b>
A-03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 628.717.000,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 428.615.000,00
A-08	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 1.124.352.000,00</b>
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 426.147.000,00
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 43.164.000,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 655.041.000,00
A	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 163.529.334.000</b>

Tabla 2 Asignación Presupuestal Invima Vigencia 2024 Funcionamiento  
Fuente: Ley de Presupuestos 2342 de 15 de diciembre de 2023-Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023

El respectivo desagregado por mes en cuanto a obligación es el siguiente:

RUBRO	A	C	TOTAL
CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	
ENERO	8.722.228.451.91	568.611.977.00	<b>9.290.840.428.91</b>
FEBRERO	6.816.824.221.55	3.699.205.907.08	<b>10.516.030.128.63</b>
MARZO	11.266.102.543.80	4.695.935.116.35	<b>15.962.037.659.95</b>
ABRIL	12.750.338.043.91	8.787.784.974.45	<b>21.538.123.018.36</b>
MAYO	11.430.810.095.04	5.618.634.232.10	<b>17.049.444.327.14</b>
JUNIO	11.090.006.533.61	5.184.355.630.82	<b>16.274.362.164.43</b>
JULIO	14.240.227.232.02	6.190.166.924.55	<b>20.430.384.156.57</b>
AGOSTO *	11.509.110.677.89	6.882.918.710.98	<b>18.392.029.388.87</b>
ACUMULADO	87.825.647.799.53	41.627.603.473.33	<b>129.453.251.272.86</b>

Tabla 5 Ejecución Presupuestal Invima detallada por obligación mensualmente  
(\* Corte 29 de agosto de 2024  
Fuente: SIF Nación II)

### 1.3.1.1. Solicitudes vigencia

2025

El INVIMA incluyó en el proyecto de presupuesto, la solicitud de recursos de la Nación para apalancar el rediseño institucional mediante el cual se espera fortalecimiento de la planta de personal y robustecimiento de la infraestructura tecnológica.

De acuerdo con lo anterior a continuación se muestra la línea de tiempo que se ha surtido con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

El 23 de marzo del presente año, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de apropiación presupuestal por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** (\$643.054.083.435) según se muestra a continuación:

Concepto Gastos	Vigencia 2025
Funcionamiento	<b>460.228.466.969</b>
Servicio de la deuda pública	<b>1.486.698.596</b>
Inversión	<b>181.338.917.870</b>
<b>Total</b>	<b>643.054.083.435</b>

Tabla 6 Presupuesto de Gastos 2025  
Fuente: Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación

Sin embargo, el 11 de abril el Ministerio de Hacienda solicita al Invima realizar ajuste al anteproyecto pasando de un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** (\$643.054.083.435) a **TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

**MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO** (\$330.657.912.474), el cual es ajustado y comunicado en una nueva versión al Ministerio.

Sin embargo, se requiere un aumento del presupuesto con respecto al año anterior, especialmente por la necesidad que tiene la entidad de fortalecer el gasto de inversión y de funcionamiento para que la operación en el territorio nacional se ajuste a la creciente demanda y al apoyo del emprendimiento al que le apuesta el Gobierno Nacional.

Durante el mes de julio fueron informados los montos de inversión y funcionamiento como se muestra a continuación:

- **Cuota de Inversión:** El 11 de julio de 2024, el DNP comunicó la cuota de inversión de la Entidad, por valor de **60.520 millones de pesos**, valor inferior a lo solicitado, el déficit de lo aprobado con respecto a lo solicitado se observa en la siguiente tabla, teniendo en cuenta, con rediseño y sin rediseño:

Ítem	Presupuesto Inversión Solicitado	Presupuesto Inversión Comunicado	Déficit	Porcentaje Déficit
Rediseño Full	181.338.917.870	60.520.761.562	120.818.156.308	67%
Sin Rediseño	151.530.046.947	60.520.761.562	91.009.285.385	60%

*Tabla 7 Déficit de la Cuota de Inversión*

*Fuente: Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación*

- **Cuota de Funcionamiento:** El proyecto de Ley de Presupuesto radicado el 29 de julio indica que Ministerio de Hacienda y Crédito Público propone una cuota de funcionamiento para la Entidad, por valor de **182.243 millones de pesos**, valor inferior a lo solicitado, el déficit de lo aprobado con respecto a lo solicitado se observa en la siguiente tabla:

Ítem	Presupuesto Funcionamiento Solicitado	Presupuesto Funcionamiento Comunicado	Déficit	Porcentaje Déficit
Rediseño Full	460.228.466.969	182.243.290.000	277.985.176.969	60%
Sin Rediseño	198.805.181.395	182.243.290.000	16.561.891.395	8%

*Tabla 8 Déficit de la Cuota de Inversión*

*Fuente: Grupo Proyectos, Presupuesto y Estadística - Oficina Asesora de Planeación*

Consecuente al déficit que se puede presentar en razón a la no aprobación del presupuesto propuesto para la vigencia 2025, la gestión de acciones institucionales que tiene asignada la entidad se vería afectada quedando desfinanciados algunos programas y proyectos, como los siguientes:

Programa	Proyecto Inversión	Solicitud Anteproyecto-2025	Total Proyecto de Ley	Deficit	%
1999 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Mejoramiento institucional en la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado documental y talento humano del Invima a nivel Nacional	\$ 5 354 720 000	\$ 2 419 626 406	(2 935 093 594)	-55%
1999 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Fortalecimiento de la infraestructura física de las sedes del Invima a nivel nacional	\$ 10 701 260 048	\$ 2 039 430 579	(8 661 829 469)	91%
1999 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a nivel nacional	\$ 30 000 000 000	\$ 12 969 965 271	(17 030 034 729)	-57%
1903 Inspección, vigilancia y control	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10 474 066 899	\$ 1 000 000 000	(9 474 066 899)	-9%
1903 Inspección, vigilancia y control	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel nacional	\$ 95 000 000 000	\$ 42 091 739 306	(52 908 260 694)	-56%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 151 530 046 947</b>	<b>\$ 60 520 761 562</b>	<b>(91 009 285 385)</b>	<b>-60%</b>

Tabla 11. Planes, Programas y Proyectos desfinanciados  
Fuente: Grupo Proyectos, Presupuestos y Ejecución - Oficina Asesora de Planeación

El déficit mencionado afecta en la contribución de las Políticas Públicas definidas por el gobierno y afecta no solo la solución de las necesidades identificadas las cuales requieren medidas de intervención urgentes sino también el cumplimiento y aporte del Instituto a los enunciados y metas a cumplir establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo como se muestra a continuación:

Nombre Proyecto de Inversión	Descripción del componente que se afecta en el marco del PND
Fortalecimiento de la infraestructura física de todas las sedes del Invima a nivel Nacional	<p>Las limitaciones en el presupuesto afectan el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes en las que el Instituto brinda servicio e impacta responder con los siguientes compromisos del Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p>Eje transformación: Convergencia Regional Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía Enfoque: Entidades públicas nacionales y territoriales fortalecidas</p> <p>En cuanto a temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución del Plan de Capacitación acorde a la misión curricular y líneas misionales e de apoyo de acuerdo con las necesidades laborales del país</li> <li>Desarrollo de Capacitación y actualización de los conocimientos del recurso humano del Invima a nivel Nacional</li> <li>Desarrollo de acciones tendientes a garantizar la adecuada administración, conservación y custodia de archivo del Instituto</li> </ul> <p>Con el déficit presentado se impacta responder a los siguientes compromisos del Plan Nacional de Desarrollo</p>
Fortalecimiento institucional en la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado documental y talento humano del Invima a nivel Nacional	<p>Eje transformación: Convergencia Regional Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía Enfoques: Claridad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas y lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales La transformación: Seguridad humana y justicia social Catalizador: Expansión de capacidades más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida Enfoque: Trabajo digno y decente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la infraestructura tecnológica de comunicaciones software, suscripciones, mantenimiento, implementación de soluciones, desarrollos, soporte y actualizaciones para los sistemas de información del Invima</li> <li>Actualización de los sistemas de información a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información según las necesidades de operación y/o los requerimientos normativos o regulatorios</li> <li>Implementación de nuevas soluciones, sistemas de información o aplicativos que requiera el Instituto para la normal operación del Invima.</li> </ul> <p>Con el déficit presentado se impacta responder a los siguientes compromisos del Plan Nacional de Desarrollo</p>
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional	<p>Eje transformación: Convergencia Regional Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía Enfoque: Gobierno digital para la gente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la Estrategia de Software en el Instituto, el aprovisionamiento de recursos para dar continuidad al proyecto de existencia de negocios</li> <li>Desarrollo de un sistema de información orientado al nuevo modelo de operación INO</li> <li>Realizar el proceso de adopción de buenas prácticas, estándares y requerimientos normativos para el adecuado gobierno de Tecnologías de la Información que deben ser adoptadas por el Instituto (Proyecto Gobierno Digital)</li> </ul> <p>Con el déficit presentado se impacta responder en su totalidad con los siguientes compromisos del Plan Nacional de Desarrollo</p>
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Invima a nivel nacional	<p>Eje transformación: Convergencia Regional Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía Enfoque: Gobierno digital para la gente</p>

Nombre Proyecto de Inversión	Descripción del componente que se afecta en el marco del PND
<p>Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar capacitación y asistencias técnicas en inspección, Vigilancia y Control</li> <li>• Relacionamiento con instituciones público/privadas del orden territorial, nacional e internacional</li> <li>• Acciones de acercamiento y acompañamiento a la ciudadanía, empresario, emprendedor en territorio nacional</li> <li>• Realizar acciones técnicas y administrativas asociadas a la inspección y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos competencia del Invima</li> <li>• Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a la vigilancia sanitaria poscomercialización de los productos competencia del Invima</li> <li>• Realizar Control de calidad de los productos competencia del Invima a través de análisis de muestras de Laboratorios</li> <li>• Aplicar medidas sanitarias de seguridad de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente</li> <li>• Realizar las visitas de auditorias y certificaciones de verificación de requisitos a establecimientos de productos competencia del Invima, incluyendo el seguimiento a su cumplimiento</li> <li>• Emisión concepto acerca de los aspectos científicos y tecnológicos de los productos que por competencia se someten a consideración de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora (Reuniones de las distintas salas especializadas)</li> <li>• Gestionar la expedición de Registros Sanitarios y tramites asociados de los productos competencia del Invima</li> </ul> <p>Con el déficit presentado se impedirá responder en su totalidad con los siguientes compromisos del Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p><b>Ejes transformación:</b> Seguridad humana y justicia social  <b>Catalizador 1:</b> Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.  <b>Enfoque:</b> Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.  <b>Catalizador 2:</b></p> <p><b>Ejes transformación:</b> Derecho humano a la alimentación  <b>Catalizador 1:</b> Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia  <b>Catalizador 2:</b> Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios</p> <p><b>Eje de transformación:</b> Transformación productiva, internacionalización y acción climática  <b>Catalizador:</b> Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía  <b>Enfoque:</b> De una economía extractivista a una sostenible y productiva. Política de Reindustrialización hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible</p> <p><b>Eje de transformación:</b> Seguridad humana y justicia social  <b>Catalizador:</b> Expansión de capacidades, más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida  <b>Sostenibilidad y crecimiento empresarial</b></p> <p><b>Eje de transformación:</b> Convergencia regional  <b>Catalizador:</b> Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.  <b>Enfoque:</b> Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo</p>

Tabla 13 Afectaciones y limitaciones

Fuente: Grupo Proyectos, Presupuesto y Estrategia - Oficina Asesora de Planeación

### 1.3.1.2. Hallazgos, observaciones y recomendaciones

Aunque la asignación presupuestal actual le permite al instituto atender las necesidades prioritarias y avanzar en el cumplimiento de sus compromisos, también limita en cierta medida su capacidad de gestión y cobertura, por lo cual es importante resaltar que el Invima da cumplimiento parcial al desarrollo de todas las actividades asignadas y necesarias para la correcta ejecución de su misionalidad.

Debido a esto, se evidencia que a hoy, el Invima no es autosuficiente debido a las siguientes situaciones:

- Las actividades de inspección, vigilancia y control no son objeto de cobro por parte del Invima
- No se permite el ajuste de tarifas adherido a la nueva realidad nacional en el aumento de objetos vigilados

- Las leyes que promueven el emprendimiento y que definen tarifas diferenciales y trámites a costo cero, impactan el recaudo del Instituto

Al tener en cuenta la misionalidad del Instituto, es necesario asignar los recursos que requiere para cumplir con actividades esenciales como la adquisición de equipos para análisis de calidad, fortalecer la infraestructura de soporte tecnológico y comunicaciones de la entidad para optimizar la vigilancia, el fortalecimiento de trámites y servicios, la mejora continua de procesos, la actualización de software y hardware para la gestión de datos, fortalecer la gestión del conocimiento y desarrollo de competencias de los funcionarios de la entidad, mejorar la implementación de las acciones de acercamiento, articulación y acompañamiento a la ciudadanía, al empresario, al emprendedor y demás actores involucrados en el proceso de inspección, vigilancia y control y optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC) así como fortalecer la gestión de los procesos orientados al aseguramiento sanitario, adecuación y dotación de sedes, entre otros.

Como se observa se requiere un aumento del presupuesto con respecto a la anualidad anterior principalmente por la necesidad que tiene la entidad de fortalecer el gasto de inversión y de funcionamiento para que la operación en el territorio nacional se ajuste a la creciente demanda y al apoyo del emprendimiento al que le apuesta el Gobierno Nacional, para lograr el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo que promueve la protección de la salud de los colombianos y le permite a las empresas colombianas ser competitivas a nivel nacional e internacional al fabricar, importar, exportar y/o comercializar productos con la calidad, seguridad e inocuidad requeridos por los estándares sanitarios y asimismo, mejorar el estatus sanitario del país y dar acceso a la población sobre productos que cumplan estándares sanitarios minimizando riesgos en salud pública.

#### 1.4. Instituto Nacional de Salud

El Instituto Nacional de Salud INS, es una Entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado mediante el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza jurídica mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012; es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como consecuencia del cambio de naturaleza, el Instituto Nacional de Salud - INS, en su carácter de autoridad científico técnica, tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asimismo, esta entidad del orden nacional, garante de la salud pública y del desarrollo científico técnico en salud y en el país, tiene múltiples funciones dentro de las que se destacan: (i) generar, desarrollar, aplicar y transferir el conocimiento científico sobre la naturaleza, la etiología, las causas, la fisiopatología, la patogénesis, la epidemiología y los riesgos de enfermedades de prioridad en salud pública, que permita acelerar el uso de ese conocimiento en estrategias de predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento y control oportunos para el beneficio de la salud de la población humana; (ii) dirigir la investigación y gestión del conocimiento en salud pública, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social; (iii) promover, dirigir, ejecutar y coordinar investigación científica en biomedicina, entre otras.

Durante el presente Gobierno, el Instituto Nacional de Salud se ha planteado grandes retos con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de sus objetivos y funciones. Por ello, ha establecido como fundamentos estratégicos de trabajo, las siguientes: (i)

soberanía sanitaria; (ii) reindustrialización; (iii) dignificación laboral; (iv) desconcentración de funciones; (v) ciencia, tecnología e innovación; y (vi) creación de redes especiales.

#### 1.4.1. Situación presupuestal

##### 1.4.1.1. Ejecución vigencia 2024

Históricamente, el Instituto Nacional de Salud (INS) ha sido una entidad cuyo presupuesto asignado, tanto para funcionamiento como para inversión, ha sido limitado en comparación con las múltiples y cruciales responsabilidades que debe asumir en materia de salud pública. Esta situación ha generado una constante tensión entre los recursos disponibles y las demandas crecientes que enfrenta el Instituto, en especial en áreas como la vigilancia epidemiológica, la investigación en salud y biomedicina, y la respuesta a emergencias sanitarias.

ANO	2019	2020	2021	2022	2023
	APROPIACIÓN	APROPIACIÓN	APROPIACIÓN	APROPIACIÓN	APROPIACIÓN
CONCEPTO					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.130,50</b>	<b>49.424,63</b>	<b>39.646,32</b>	<b>41.338,67</b>	<b>46.488,44</b>
GASTOS DE PERSONAL	32.480,46	35.190,61	35.162,92	36.768,49	40.248,12
GASTOS GENERALES	2.063,34	12.599,50	2.799,90	2.757,90	4.262,70
OTRAS TRANSFERENCIAS	712,67	734,05	756,08	819,25	1.024,83
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	873,83	900,05	927,42	993,03	932,79
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>				<b>43,05</b>	<b>52,13</b>
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	-	-	-	43,05	52,13
<b>INVERSIÓN</b>	<b>26.308,58</b>	<b>32.379,96</b>	<b>54.389,23</b>	<b>62.516,05</b>	<b>60.543,06</b>
VIABILIDAD	4.935,53	7.807,04	11.167,20	8.500,00	8.500,00
PRODUCCIÓN	2.650,51	2.350,00	4.000,00	13.730,44	10.522,03
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.798,62	4.300,00	4.500,00	10.840,00	10.315,53
RED NACIONAL DE LABORATORIOS	6.084,79	8.000,00	16.632,80	11.963,61	11.000,00
NUTRICIÓN	390,98	410,00	444,00	660,00	700,00
OBSERVATORIO	847,17	860,00	870,23	910,00	950,00
BANCOS DE SANGRE Y TRASPLANTES	1.543,16	1.267,92	1.425,00	2.212,00	2.372,91
INVESTIGACIÓN	2.067,65	3.385,00	9.900,00	3.350,00	4.000,00
CONSTRUCCIÓN	2.083,79	2.000,00	2.250,00	3.950,00	4.870,00
SISTEMAS	1.906,36	2.500,00	2.650,00	5.710,00	6.022,50
ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INS	-	500,00	550,00	690,00	1.290,00
DOCUMENTAL	-	-	-	-	-
BIOBANCOS	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>62.439,08</b>	<b>81.804,57</b>	<b>94.035,55</b>	<b>103.897,77</b>	<b>107.031,50</b>
% EJECUCIÓN		<b>97,47%</b>	<b>96,15%</b>	<b>96,20%</b>	<b>94,11%</b>

Si bien como consecuencia de la pandemia generada por el Covid-19 se realizó un aumento y apropiación presupuestal significativa, esta no ha sido suficiente para cubrir de manera integral las necesidades del país en materia de salud pública, especialmente en los territorios más vulnerables.

Ahora bien, en relación a la asignación presupuestal para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con el informe presupuestal allegado por parte del Instituto Nacional de Salud a esta Comisión, el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la entidad es de: \$119.702.741.897,00.

A corte del 31 de agosto de 2024, la entidad ha ejecutado el 56,93% del presupuesto asignado, lo que equivale a un total de \$68.144.191.960,11.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024				
MES	APROPIACIÓN VIGENCIA 2024	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUCIÓN
ENERO	119.702.741.897,00	10.513.182.372,85	10.513.182.372,85	8,80
FEBRERO	119.702.741.897,00	7.118.664.119,16	17.631.846.492,01	14,73
MARZO	119.702.741.897,00	5.548.941.614,70	23.180.788.106,71	19,36
ABRIL	119.702.741.897,00	9.440.357.507,63	32.621.145.614,34	27,25
MAYO	119.702.741.897,00	9.680.830.918,06	42.302.076.532,40	35,35
JUNIO	119.702.741.897,00	6.452.085.197,14	48.754.161.729,54	40,73
JULIO	119.702.741.897,00	9.185.849.546,04	57.939.011.275,58	48,40
AGOSTO	119.702.741.897,00	7.204.181.684,53	65.143.192.960,11	54,46

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el informe presentado a esta Corporación y lo expuesto por el Director General de la entidad, los recursos presupuestales asignados para gastos en la vigencia fiscal 2024, por un monto de \$119.702.741.897, no han sido

suficientes para cumplir de manera integral con los objetivos misionales del Instituto Nacional de Salud- INS, ni para ejecutar la totalidad de los planes, programas y proyectos previstos para el presente año.

Sin embargo, es importante destacar, que la entidad ha administrado y ejecutado de forma eficiente y adecuada los recursos asignados, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos en el marco de sus competencias.

A pesar de ello, la insuficiencia de recursos para la vigencia 2024 ha generado un déficit fiscal en proyectos y propuestas clave, tales como:

1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. A través del cual se pretende:

- Robustecer e incrementar los análisis genéticos sostenibles para dar mayor respuesta sobre el entendimiento de la dinámica de los agentes y su impacto en la ocurrencia de los eventos de interés en salud pública (EISP).
- Lograr que el 100% de los casos con tuberculosis resistente a rifampicina sean evaluados a través de las técnicas científicas para implementar estrategias para su eliminación

2. MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL. A través del cual se pretende:

- Cumplir con las metas de procesamiento de los análisis de ferritina, proteína C reactiva, Vitamina A, Zinc y Vitamina D para estimación del estado nutricional por deficiencia de vitaminas y minerales.
- Realizar toma de muestras de sangre del 50% de la población para proyectos de enfermedades crónicas.
- Cumplir con las metas de procesamiento de los análisis de hemoglobina

3. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL. A través del cual se pretende:

- Realizar una correcta asignación y cumplir con las necesidades (demandas) de órganos para trasplantes. Lo cual puede afectar a más de 4.024 pacientes.
- Garantizar una adecuada articulación con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias para la atención de situaciones catastróficas o de calamidad pública.

4. INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL. A través del cual se pretende:

- Mantener y aumentar el número de productos académicos y tecnológicos investigativos.
- Mantener ranking de la Revista Biomédica.
- Presencia en espacios académicos.

#### 1.4.1.2. Solicitudes vigencia 2025

De conformidad con el informe presupuestal allegado a esta Comisión, el Instituto Nacional de Salud-INS calculó, presentó y sustentó en abril de 2024, informe desagregado y agregado de sus necesidades reales para el año 2025, a efectos de contar con la capacidad técnica para responder y reaccionar ante las necesidades del país.

Inicialmente, sustentó la necesidad presupuestal por un monto de \$192.515.292.455, que implicó tanto las necesidades de funcionamiento (\$69.207.849.782) como de inversión (\$123.307.442.673). Recursos solicitados, entre tantas, en razón del riesgo de nuevas pandemias u otros eventos de interés en salud pública como la actual *“emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de viruela símica (mpox)”*.

No obstante, en atención a recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitó una asignación presupuestal de \$142.500.725.251 (lo que implica una reducción de \$50.014.567.204 de lo expuesto y solicitado inicialmente).

Finalmente, la asignación presupuestal consignada en el proyecto de ley No. 090/2024 C y 060/2024S "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", fue de \$123.760.651.677.

		SECCIÓN 1903		
		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57.053.401.000	4.026.646.000	61.080.047.000
C	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	51.871.993.934	8.858.618.743	62.680.604.677
1903	SALUD PÚBLICA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.242.066.000	4.457.116.000	43.759.182.000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	39.292.066.000	4.457.116.000	43.759.182.000
1905	SALUD PÚBLICA	2.345.597.934	396.113.743	2.732.611.677
0301	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.345.597.934	396.113.743	2.732.611.677
1999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	12.186.036.000	2.005.381.000	14.189.411.000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12.186.036.000	2.005.381.000	14.189.411.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>119.075.394.934</b>	<b>12.885.256.743</b>	<b>123.760.651.677</b>

La asignación presupuestal consignada en el proyecto de presupuesto 2025, representó un aumento del 3.39%, que corresponden a \$4.057.909.780 adicionales en comparación con la vigencia fiscal del 2024.

Sin embargo, es importante destacar que este incremento, en relación con las necesidades reales inicialmente presentadas por la institución, que ascendían a \$192.515.292.455, representa una reducción total de \$68.754.640.778, lo que significa que solo se asignó el 64.29% de los recursos necesarios para que la entidad pueda cumplir con sus necesidades reales en condiciones de normalidad.

Necesidades – Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto INS 20205

TIPO GASTO	NECESIDADES REALES VIGENCIA 2025 (Justificación Presupuesto Real Requerido)	VALOR SOLICITADO 2025 (VR. Que se autoriza solicitar en Anteproyecto Peto)	VALOR ASIGNADO EN PROYECTO DE PNG 2025
Funcionamiento	\$ 69.207.849.782	\$ 63.363.443.859	\$ 61.080.047.000
Inversión	\$ 123.307.442.673	\$ 79.137.283.392	\$ 62.680.604.677
<b>Total</b>	<b>\$ 192.515.292.455</b>	<b>\$ 142.500.725.251</b>	<b>\$ 123.760.651.677</b>
		\$ (50.014.567.204)	\$ (18.749.023.574)
			\$ (68.754.640.778)

### 1.4.1.3. Hallazgos, observaciones y recomendaciones

Si bien el Gobierno Nacional, para las vigencias fiscales 2022, 2023 y 2024, realizó una de las mayores asignaciones presupuestales a la entidad, y, asimismo, para la vigencia fiscal 2025 incluyó en el proyecto de ley de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones, el mayor presupuesto en la historia del Instituto Nacional de Salud- INS, por un monto de \$123.760.651.677, lo que representa un incremento del 3.39% (equivalente a \$4.057.909.780), este presupuesto sigue siendo insuficiente para atender las necesidades reales del INS. Además, no permitiría cumplir cabalmente con los objetivos y funciones relacionados con la operación y desarrollo del sistema de vigilancia y control en salud pública, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, especialmente en los territorios más vulnerables

El potencial déficit presupuestal proyectado para la vigencia 2025, además de comprometer la misión institucional del Instituto Nacional de Salud en lo referente al desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas, afectaría de manera significativa la implementación de políticas nacionales consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Entre ellas, se destacan: (i) la creación de un sistema de información único en salud, (ii) la reindustrialización, y (iii) el fortalecimiento de la soberanía sanitaria.

Aunado a lo anterior, podría afectar la ejecución de proyectos en distintas áreas como:

1. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL

2. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL
3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL
4. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL
5. MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL

En conclusión, si bien es importante reconocer los esfuerzos presupuestales realizados por el Gobierno Nacional en materia de salud pública, especialmente en los últimos dos años con la asignación de los mayores recursos en la historia de esta cartera, esta Comisión Constitucional considera necesario y recomienda un incremento en la asignación presupuestal de la entidad.

En tal sentido, se recomienda al Congreso de la República acoger la solicitud presupuestal presentada por el Instituto Nacional de Salud, con base en las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignando un presupuesto total de \$142.500.725.251, lo que representa un aumento del 15.14%. Este ajuste incluiría tanto los recursos necesarios para el funcionamiento (\$63.363.443.859) como para la inversión (\$79.137.281.392), con el fin de fortalecer las capacidades de la entidad.

## 1.5. Instituto Nacional de Cancerología

El Instituto Nacional de Cancerología durante el 2023 a través de la ley 2291 de 2023 se transformó en una entidad de naturaleza especial, que tiene como objetivo desarrollar actividades de autoridad técnico-científica para el control integral del cáncer, realizar investigación, docencia y educación continua, desarrollo e innovación, programas de salud pública en el ámbito de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad; prestar atención integral y ser centro de referencia para la atención e investigación del cáncer.

Algunas de sus funciones y competencias son:

- Asesorar al Ministerio de Salud y Protección Social en:
  - la definición de los objetivos del control del cáncer,
  - la formulación, seguimiento y evaluación en los planes nacionales de salud pública para el control de enfermedades oncológicas, programas y proyectos relacionados con el control del cáncer,
  - las políticas, planes, programas y proyectos de control de las enfermedades neoplásicas y relacionadas.
  - La definición de los estándares y criterios de cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios oncológicos, los criterios de evaluación, monitoreo y seguimiento a la calidad y de los modelos de atención de los servicios oncológicos.
- Asesorar al Ministerio de las Tecnologías en la orientación y los recursos destinados para las convocatorias de Investigación, desarrollo e Innovación, relacionadas con Cáncer.
- Salud Pública
- Actividades de atención médica integral, definición de guías
- Formación de talento humano

En los estudios que se vienen adelantando por las organizaciones a nivel mundial se ha detectado que existe en la actualidad una mayor incidencia del Cáncer, donde Colombia se encuentra en un lugar intermedio en dicha incidencia, ya que a mayor desarrollo humano mayor incidencia de cáncer, por lo cual se hace necesario fortalecer los programas del Instituto Nacional de Cancerología, siendo su principal el control del cáncer, ya que de acuerdo a las proyecciones realizadas a los países latinoamericanos, Colombia va a tener un incremento del 60% en el número de casos nuevos para el año 2040.

### 1.5.1 Situación presupuestal

### 1.5.1.1. Ejecución vigencia 2024

El Valor del Presupuesto Nación para la vigencia 2024, fue radicado por la entidad durante el mes de marzo de 2023 ante el Ministerio de Salud y Protección Social; recibido por el Instituto Nacional de Cancerología, a través de Transferencia por parte de este Ministerio por valor de \$96.539 millones (Pág. 100 Decreto 2295 de 2023).

Por otra parte, se constituyeron cuentas por pagar con recursos Nación en el orden de \$12.198 millones a 31 de diciembre de 2023, quedando un presupuesto final de Nación por \$108.737 millones, de los cuales se ha ejecutado el 54%, con corte al mes de agosto de 2024, como o se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Resumen ejecución presupuestal Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 2024

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE POR EJECUTAR
FUNCIONAMIENTO - Planta de personal	93.875	47.212	50%	50%
INVERSIÓN (Investigación y salud pública)	2.664	1.434	54%	46%
DEUDA	12.198	9.692	79%	21%
<b>TOTAL</b>	<b>108.737</b>	<b>58.338</b>	<b>54%</b>	<b>46%</b>

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos - con corte agosto 2024

Este presupuesto se distribuye en 5 macroproyectos estratégicos definidos a raíz de las funciones definidas en la Ley 2291 de 2023:

- Mejoramiento de la infraestructura del instituto
- Mejoramiento de la tecnología biomédica y procura de la mejora continua en la atención de los pacientes
- Investigación, desarrollo e innovación - Coordinación de la Red Nacional de Investigación, desarrollo e Innovación en Cáncer que involucra a todos los centros de investigación pública y privada.
- Salud Pública - acompañamiento a los territorios en prevención
- Formación y educación continua del talento humano en salud

### 1.5.1.2. Solicitudes vigencia 2025

El Instituto Nacional de Cancerología radicó durante el mes de marzo el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 ante el Ministerio de Salud y Protección social por valor de \$100.584 millones, detallado así: Gastos de Funcionamiento - planta de personal \$97.630 millones y Gastos de Inversión(salud pública e investigación) \$2.954 millones, radicado mediante oficio 020444 de 2024.

Tabla 2 Resumen ejecución presupuestal Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 2025

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	ANTEPROYECTO 2025
FUNCIONAMIENTO	93.875	97.630
INVERSIÓN	2.664	2.954
<b>TOTAL</b>	<b>96.539</b>	<b>100.584</b>

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

### 1.5.1.3 Hallazgos, observaciones y recomendaciones

Indica el instituto nacional de Cancerología en su informe, que se solicitaron ante el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos para el presupuesto vigencia 2025 la suma de \$100.585 millones, sin embargo, adicional a este valor por Gastos de Inversión se espera contar con \$5.000 millones, que ayudarán a financiar el Proyecto de Biotecnológicos, por lo tanto, el presupuesto total estaría en el orden de los \$105.595 millones.

PRESUPUESTO NACIÓN 2025			
Concepto	Solicitado inicial	Solicitud con biotecnológicos	%
<b>TOTAL RECURSOS NACIÓN</b>	<b>100.585</b>	<b>105.585</b>	<b>100%</b>
<b>Funcionamiento - Planta de personal</b>	<b>97.630</b>	<b>97.630</b>	<b>92%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.954</b>	<b>7.954</b>	<b>8%</b>
Investigaciones	1.477	1.477	1%
Salud Pública	1.477	1.477	1%
Biotecnológicos	0	5.000	6%

Con la adición de los 5.000 millones se busca la compra de equipos biomédicos para la planta de producción de medicamentos biotecnológicos, con lo cual se fortalecerá la soberanía sanitaria con la producción de anticuerpos monoclonales que ayudan a la sostenibilidad del país.

Basados en lo anterior resulta de vital importancia aprobar el presupuesto antes expuesto de tal forma que el Instituto Nacional de Cancerología siga avanzando en los procesos de mejoramiento de su infraestructura, mejoramiento de la tecnología biomédica, procurando la mejora continua en la atención de los pacientes, fortaleciendo su presencia en salud pública en el territorio nacional con el acompañamiento a través de los programas de prevención, ampliando la formación del talento humano en salud y las especialidades oncológicas requeridas en el país y aumentando sus programas de investigación que permitan importantes avances para lograr cambios de vida (hábitos de vida saludable a través de la investigación) en la población con el fin de disminuir las tasas de incidencia de cáncer en el país.

## 2. Sector trabajo

### 2.1. Ministerio del Trabajo

#### 2.1.1 Situación presupuestal

##### 2.1.1.1. Ejecución vigencia 2024

Con corte a 31 de julio el Ministerio del Trabajo cuenta con **recursos asignados por valor de 38,6 billones de pesos** de los cuales se encuentran **aplazados 2,06 billones de pesos**, que afectan principalmente a FOPEP y el programa para fomento al empleo, como se observa a continuación:

Tabla 1. Ejecución presupuestal Entidad<sup>1</sup> - Apropiaciones aplazadas

Entidad/Rubro	Apr. Vigente	Peso %	Apr. Aplazada
<b>MINTRABAJO</b>	<b>38.657.742</b>	<b>87%</b>	<b>2.067.129</b>
Funcionamiento	38.274.906	86%	2.066.653
Inversión	382.836	1%	476

Fuente: SIF-NACION Cifras en millones - Corte: 31 de julio de 2024

#### Distribución del presupuesto asignado al Ministerio del Trabajo:

**Gastos de funcionamiento.** El **99,9%** corresponde a recursos de funcionamiento, donde el **97%** corresponde a rubros de transferencias de pensiones. El **2%** (\$820.318 millones) corresponden a los Gastos destinados al funcionamiento propio de la entidad como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos y otras transferencias del Ministerio como sentencias y conciliaciones, OCDE, OIT, OISS, CNTS, entre otros. Es de resaltar que hacen parte de este porcentaje los recursos destinados al Fomento al Empleo, programa de incentivos a la generación de nuevos empleos que desde la vigencia 2021 se apropia en el presupuesto de funcionamiento de la entidad y que ascienden a \$408.395 millones, de los cuales 111.895 millones se encuentran aplazados.

**Recursos de Inversión.** El **1%** a recursos de inversión. En este último rubro, el concepto más amplio corresponde a los proyectos del Fondo de Solidaridad Pensional que representan el **0,68%** de la Apropriación Vigente de la entidad.

En la tabla que se muestra a continuación se relacionan los recursos mencionados anteriormente, y además se desglosan recursos comprometidos, obligados y sin comprometer:

Tabla 2. Ejecución presupuestal Entidad para la vigencia 2024

Conceptos	Apr. Vigente	Peso %	Apr. Aplazada	Comp	Oblig	% Comp	% Oblig	Rec sin Comp
<b>Funcionamiento</b>	<b>38.273.451</b>	<b>99%</b>	<b>2.066.653</b>	<b>12.464.687</b>	<b>12.415.324</b>	<b>33%</b>	<b>32%</b>	<b>25.808.764</b>
<b>Funcionamiento Propio de la Entidad</b>	<b>820.318</b>	<b>2%</b>	<b>115.895</b>	<b>200.358</b>	<b>165.785</b>	<b>24%</b>	<b>20%</b>	<b>619.961</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	70.200	0,18%	-	67.199	35.004	96%	50%	3.001
Gastos de Personal	225.044	0,58%	-	118.398	117.791	53%	52%	106.646
Gastos por Tributos	80.891	0,21%	-	208	208	0%	0%	80.683
Otras Transferencias Corrientes	35.788	0,09%	4.000	14.553	12.782	41%	36%	21.236
Otras Transferencias Corrientes - Fomento al Empleo	408.395	1,06%	111.895	-	-	0%	0%	408.395
<b>Pensiones</b>	<b>37.453.133</b>	<b>97%</b>	<b>1.950.757</b>	<b>12.264.329</b>	<b>12.249.540</b>	<b>33%</b>	<b>33%</b>	<b>25.188.803</b>
Colpensiones	23.270.001	60%	-	5.559.901	5.559.901	24%	24%	17.710.100
Fopep	13.901.509	36%	1.950.757	6.704.429	6.689.639	48%	48%	7.197.080
Otros Rec Seg Soc	281.623	1%	-	-	-	0%	0%	281.623
<b>Inversión</b>	<b>382.836</b>	<b>1%</b>	<b>476</b>	<b>174.680</b>	<b>103.668</b>	<b>46%</b>	<b>27%</b>	<b>208.156</b>
Bid	34.581	0,09%	-	14.835	3.395	43%	10%	19.746
Fivicot	3.262	0,01%	-	973	471	30%	14%	2.289
Proyectos de Apoyo Misional	10.087	0,03%	110	7.118	3.515	71%	35%	2.969
Proyectos Fondo de Solidaridad Pensional	262.321	0,68%	-	102.315	85.553	39%	33%	160.006
Proyectos Misionales	23.450	0,06%	366	15.651	7.086	67%	30%	7.799
Proyectos Víctimas	49.135	0,13%	-	33.788	3.647	69%	7%	15.347
<b>Total general</b>	<b>38.656.287</b>	<b>100%</b>	<b>2.067.129</b>	<b>12.639.367</b>	<b>12.518.992</b>	<b>33%</b>	<b>32%</b>	<b>26.016.920</b>

Fuente: SIF-NACION Cifras en millones - Corte: 20 de agosto de 2024

En relación con los porcentajes de cumplimiento para los conceptos de Funcionamiento se evidencia que tan solo se ha ejecutado el **32%** de los recursos apropiados para esta vigencia y en Inversión la preocupación es mayor teniendo en cuenta que la respuesta del Ministerio nos indica tan solo una ejecución del **27%** de los recursos; esto significa que el Ministerio tiene el reto de lograr ejecutar en lo que queda del año, el **68%** restante de recursos para funcionamiento y el **73%** de sus recursos de inversión.

**Déficit presentado vigencia 2024.** El Ministerio solicitó recursos de inversión por valor de 422 mil millones de pesos, siendo asignados 382 mil millones. El déficit registrado fue de **40 mil millones**. El 91% de los recursos asignados se destinó a siete (7) proyectos inflexibles, afectando la financiación de 16 proyectos restantes, no menos importantes como:

- Equidad laboral.
- Fomento y protección al empleo.
- Formalización laboral.
- Economía popular.
- Programa Estado Joven.
- Transición justa de la fuerza laboral, reconversión laboral.
- Protección al cesante.
- Inclusión laboral de poblaciones diferenciales.
- Territorialización de la política pública de trabajo digno y decente.
- Implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control, implementación de la inspección móvil.
- Erradicación del trabajo infantil, erradicación de la explotación sexual y comercial de menores.
- Divulgación de derechos laborales fundamentales,
- Cooperación internacional.
- Diálogo social, defensa jurídica, cobro de multas y sanciones.
- Fortalecimiento tecnológico y gestión del conocimiento.

Es importante resaltar que para la vigencia 2024, el programa Estado Joven, que financia prácticas laborales para jóvenes en el sector público con incentivos, sufrió la mayor afectación, el programa quedó completamente desfinanciado, dejando sin atención a 2.426 jóvenes que anualmente buscan beneficiarse de esta iniciativa, para el cierre de brechas de experiencia laboral y poder vincularse laboralmente.

#### 2.1.1.2. Solicitudes vigencia 2025

Resumen general de la situación de las solicitudes presupuestales de la Entidad para la vigencia 2025.

Tabla 2. Resumen situación presupuestal Entidad para la vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR SOLICITADO	PESO %
FUNCIONAMIENTO	42.392.383	99%
INVERSIÓN	471.685	1%
<b>TOTAL</b>	<b>42.864.068</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Mintrabajo (2024) Informe de presupuesto 2024-2025, cifras en millones de pesos.*

La solicitud presupuestal de la Entidad discriminado por rubro funcionamiento e inversión:

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PGN 2025	PGN 2025	VARIACIÓN	VAR % 2025	SITUACIÓN
FUNCIONAMIENTO	42.392.384	46.566.501	4.174.118	10%	SUPERÁVIT
INVERSIÓN	471.685	416.592	-55.093	-12%	DEFICITARIA
DEUDA	-	-	-	-	NO REPORTA INFORMACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>42.864.068</b>	<b>46.983.093</b>	<b>4.119.025</b>	<b>10%</b>	<b>SUPERÁVIT</b>

Fuente:

*elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos.*

De acuerdo al presupuesto solicitado para la vigencia de 2025 del Ministerio del Trabajo, para el rubro de funcionamiento asignaron \$4,1 billones adicionales. Se debe tener en cuenta que el 97.2% de los recursos de funcionamiento son apropiados para los fondos de pensiones y transferencias a Colpensiones.

## 2.2.1 Hallazgos, observaciones y recomendaciones

### 2.2.1.1. Hallazgos

Frente a la vigencia 2024, vale la pena llamar la atención respecto del aplazamiento de recursos en el concepto de "Funcionamiento", que para el rubro de "Pensiones" corresponde a \$1.950.757 millones; ello toda vez que éstas apropiaciones son las que corresponden, según las respuestas al cuestionario de MinTrabajo, a la destinación específica del FONPEP. Este aplazamiento implicaría novedades en el pago oportuno de las mesadas de los pensionados por los Fondos Públicos. Debe recordarse que éste, es un rubro que la Nación reconoce anualmente y que el Congreso aprobó en su momento para el PGN de 2024.

Con respecto a lo solicitado para la vigencia 2025, el **déficit** que se registra es **de \$55 mil millones de pesos** en el rubro de **inversión**, que implica afectaciones a los compromisos, iniciativas y apuestas misionales relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y las necesidades de recursos de inversión para el Ministerio del Trabajo, que ascienden a \$471.685 millones.

#### **Este déficit impacta directamente en programas y proyectos como:**

- Generación y formalización de empleo (Déficit 51%)
- Programa de formación para el trabajo, como Programa Estado Joven, dentro del cual se afectará la implementación de la metodología para el poblamiento estratégico del Marco Nacional de Cualificaciones, la implementación de las guías de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones SNC para su adopción en las empresas.
- Programa de Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social, que disminuye las asistencias técnicas.

- La campaña de prevención y erradicación del trabajo infantil, no se avanzará en el fortalecimiento Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas – SIRITI.
- Fortalecimiento de los mecanismos para el cierre de brechas en el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo. Así como en la disminución en el alcance de las estrategias para la prevención de violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo. (Déficit 52%)
- El de modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social a nivel nacional. (Déficit 47%).

#### 2.2.1.2 Recomendaciones

En este sentido, y considerando que esta entidad es el ente rector en la promoción de la protección y el respeto por los derechos fundamentales del trabajo y la garantía de los trabajadores y el bienestar de sus familias, a través del fomento de políticas y estrategias para la generación de empleo estable y la formalización laboral, se consideran necesarias las partidas presupuestales efectuadas por el Ministerio, en el Proyecto de Ley de Presupuesto puesto a consideración del Congreso de la República. Lo anterior, considerando que, si bien se observa un superávit de 4,1 billones por concepto de Funcionamiento, de acuerdo a la Entidad el 97.2% de los recursos de funcionamiento son apropiados para los fondos de pensiones y transferencias a Colpensiones.

Resaltamos la importancia de garantizar la disposición de recursos que apunten al fortalecimiento de los programas de formalización, generación de empleo y emprendimiento, el fortalecimiento del Diálogo Social, la puesta en marcha de acciones y programas en equidad laboral y fortalecimiento del derecho fundamental al trabajo. Sin embargo, resulta fundamental hacer un llamado al Gobierno Nacional, para que se fortalezcan las medidas de austeridad en el gasto y asimismo se avoque a mecanismos de ejecución eficiente y transparente; así como un trabajo articulado con el Ministerio de Hacienda de cara la atención los compromisos ineludibles de las carteras y la financiación de programas vitales a nivel social y productivo que requiere la economía del país.

Ello con el propósito de dar continuidad a lineamientos como el Diálogo Social fundamentales para el país como las mesas de concertación entre los empleadores, empleados y el Gobierno Nacional. Así como el trabajo constante por un gobierno más inclusivo con la población con discapacidad y tendiente a la digitalización en cada uno de sus procesos.

No menos importante resulta la falta de recursos que se mencionan por parte de la Entidad, para el fortalecimiento de mecanismos en materia de *prevención del trabajo infantil* y para la *erradicación de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes*. Programas ante los cuales debe darse prioridad y garantizarse su financiación, en lo que respecta tanto a esta cartera, como a las demás entidades, que de manera articulada intervienen para afrontar y eliminar estos flagelos que afectan a los menores en el país.

Finalmente, en igual sentido garantizar la disposición de recursos al FIVICO destinados a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social. Fuente importante de recursos, creada con la Ley 1955 de 2019.

## 2.2. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

### Situación presupuestal

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2342 de 2023 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el Decreto 2295 de 2023 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el presupuesto total para la entidad en 2024 corresponde a **\$5.543.548.765.701**.

El Decreto 0766 de 2024 por la cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2024, se realizó un aplazamiento de recursos nación para la entidad, correspondiente a 184.439 millones de pesos, por lo que el Presupuesto Total de la entidad descendió a **\$5.359.110.182.519**.

### Ejecución vigencia 2024

**Ejecución vigencia 2024 sin tener en cuenta el recorte presupuestal a la fecha 03/09/2024.**

Mes	Vigente	Ejecución acumulada	%Ejecución acumulada
Enero	5.543.549	990.126	17,86%
Febrero	5.543.549	1.805.133	32,56%
Marzo	5.543.549	2.040.702	36,81%
Abril	5.543.549	2.530.416	45,65%
Mayo	5.543.549	2.789.232	50,31%
Junio	5.543.549	3.266.925	58,93%
Julio	5.543.549	3.528.305	63,65%
Agosto	5.543.549	3.757.545	67,78%
<b>Septiembre (Corte 03/09/2024)</b>	<b>5.543.549</b>	<b>3.765.117</b>	<b>67,92%</b>

Fuente: SENA, 2024.

Teniendo en cuenta el recorte presupuestal la ejecución acumulada a la fecha del 03/09/2024 sería de 70,26%.

### Solicitudes vigencia 2025

De acuerdo con el Anteproyecto de presupuesto 2025 la Entidad solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de SIIF Nación **\$7.553.975 millones de pesos**, para los gastos de funcionamiento e inversión; en la solicitud se tuvieron en cuenta los principios de planeación y eficiencia del gasto público dando cumplimiento a las directrices emitidas por el MHCP en la Circular Externa No. 009 de 2024 y su Anexo 01 de Supuestos Macroeconómicos para la próxima vigencia fiscal. Ahora bien, en este mismo Anteproyecto, se informa que los gastos reales de la Entidad para la vigencia

2025 ascienden a **\$8.806.404 millones de pesos** incluyendo gastos de funcionamiento e inversión, este valor refleja las necesidades presupuestales del SENA.

Sin embargo, según el Proyecto de PGN 2025 se le asignó a la entidad un total de **\$6.267.418 millones de pesos** lo cual representa un déficit de **\$1.286.557 millones de pesos (una reducción del 17%)** respecto al anteproyecto de PGN en lo respectivo al SENA de acuerdo con el techo presupuestal del MHCP.

La variación de la asignación para el SENA según el Proyecto de PGN 2025 tiene una variación positiva del **13,1%** respecto a la Ley de Presupuesto para la vigencia 2024. Sin embargo, **teniendo en cuenta el recorte presupuestal**, el incremento **nominal** del presupuesto del SENA es del **16,9%** al pasar de \$5.359.110.182.519 en 2024 a \$6.267.418.244.018 en 2025.

Este último resultado es producto del cambio de base para el cálculo; es decir, debido a que el presupuesto con el que efectivamente cuenta el SENA para la vigencia 2024 fue reducido, entonces el incremento para la vigencia 2025 será mayor que si no se hubiera consolidado el recorte presupuestal.

#### *Hallazgos, observaciones y recomendaciones*

Es necesario revisar con detenimiento la deuda del Gobierno Nacional con el SENA por las diferencias entre lo indicado en el Decreto 939 de 2013 y la estimación de recaudo efectivo calculada por la entidad para la vigencia 2013, así como su efecto sobre el presupuesto de la entidad hasta el cierre de 2022, una deuda que puede ascender a los \$5 billones de pesos según cálculos de la entidad y de SINDESENA. Esta deuda debe ser estimada y pagada según lo indicado en el **Artículo 316 de la Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida**.

El recorte presupuestal se alza como una amenaza a la capacidad de la entidad de poner en marcha diferentes procesos de formación para el trabajo, de generación y formalización del empleo; y de fortalecimiento de la gestión.

Es necesario observar con cuidado la forma de cumplimiento de metas e indicadores del SENA, al minar parte de su misionalidad a través del Sistema Nacional de Cualificaciones y la forma cómo éste transforma la formación para el trabajo sacrificando su calidad académica.

El acuerdo 010 de 2023 que entró en vigencia en abril de 2024 le otorga una importante adición de recursos al fondo Emprender que se utiliza para fortalecer iniciativas de la economía popular y campesina a través del SENA.

Superintendencia de Subsidio Familiar

Situación presupuestal

Ejecución vigencia 2024

La ejecución presupuestal de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2024 muestra un avance significativo hasta el 31 de agosto. Según el informe, el monto total del presupuesto general de gastos asignado a esta entidad es de 69.298.249.000. Hasta la fecha mencionada, se han registrado compromisos por un valor de 40.483.089.841,57, lo que equivale a un 58% de los recursos apropiados.

Año Fiscal: 2024  
 Vigencia: Actual  
 Período: Enero-Agosto  
 UEJ: 36-01-07 SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUTADO (compr)
		1	2	3	4	5	6=(3/2)
A-01-01-01	SALARIO	13.917.767.000,00	13.814.763.239,00	9.145.069.391,00	9.136.275.095,00	9.136.275.095,00	66%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A L	5.031.377.000,00	5.031.377.000,00	3.571.658.675,00	3.571.332.274,00	3.571.332.274,00	71%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUT	1.274.261.000,00	1.274.261.000,00	852.960.097,00	536.036.876,00	839.036.975,00	67%
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DIS	2.123.437.000,00	2.123.437.000,00				0%
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.346.642.000,00</b>	<b>22.243.628.239,00</b>	<b>13.567.701.363,00</b>	<b>13.346.544.244,00</b>	<b>13.346.544.244,00</b>	<b>61%</b>
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICI	13.015.709.000,00	18.629.737.925,00	13.379.620.896,57	7.117.008.848,66	7.117.008.848,66	72%
<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>		<b>13.015.709.000,00</b>	<b>18.629.737.925,00</b>	<b>13.379.620.896,57</b>	<b>7.117.008.848,66</b>	<b>7.117.008.848,66</b>	<b>72%</b>
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIB	10.000.000.000,00	4.385.971.075,00				0%
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE M.	126.385.990,00	229.401.761,00	175.006.706,00	131.557.255,20	131.557.255,20	76%
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	513.448.000,00	513.448.000,00				0%
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>10.639.836.000,00</b>	<b>5.128.820.836,00</b>	<b>175.006.796,00</b>	<b>131.557.255,20</b>	<b>131.557.255,20</b>	<b>3%</b>
A-06-01	IMPUESTOS	22.955.000,00	22.955.000,00	2.538.894,00	2.538.894,00	2.538.894,00	11%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDIT	173.107.000,00	173.107.000,00				0%
<b>Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora</b>		<b>196.062.000,00</b>	<b>196.062.000,00</b>	<b>2.538.894,00</b>	<b>2.538.894,00</b>	<b>2,538.894,00</b>	<b>1%</b>
C-3603-1300-1-03106A	2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA	9.033.788.523,00	9.033.788.523,00	7.042.417.445,00	4.134.888.033,00	4.134.888.033,00	78%
C-3603-1300-5-53106B	5 CONVERGENCIA REGIONAL - B-EP	1.690.000.000,00	1.030.000.000,00	164.994.100,00	56.746.685,00	56.746.685,00	16%
C-3609-1300-5-53106B	5 CONVERGENCIA REGIONAL - B-EP	5.694.210.275,00	5.694.210.275,00	2.362.736.830,00	1.013.836.690,00	1.013.836.690,00	41%
C-3609-1300-10-53106B	5 CONVERGENCIA REGIONAL - B-EP	4.178.676.000,00	4.178.676.000,00	2.564.910.617,00	1.146.034.782,00	1.146.034.782,00	61%
C-3603-1300-11-53106B	5 CONVERGENCIA REGIONAL - B-EP	3.130.325.199,00	3.130.325.199,00	1.223.156.900,00	630.042.709,55	639.642.709,50	36%
<b>Subtotal Gastos de Inversión</b>		<b>23.100.000.000,00</b>	<b>23.100.000.000,00</b>	<b>13.358.219.892,00</b>	<b>7.020.548.889,50</b>	<b>7.020.548.889,50</b>	<b>58%</b>
<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento</b>		<b>46.198.249.000,00</b>	<b>46.198.249.000,00</b>	<b>27.124.869.949,57</b>	<b>20.797.649.241,86</b>	<b>20.797.649.241,86</b>	<b>59%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>		<b>69.298.249.000,00</b>	<b>69.298.249.000,00</b>	<b>40.483.089.841,57</b>	<b>27.818.198.131,36</b>	<b>27.818.198.131,36</b>	<b>58%</b>

Cifras en pesos \$ Fuente: SIF Nación

Este nivel de ejecución indica que la entidad ha logrado comprometer más de la mitad de su presupuesto, lo que sugiere una gestión activa en la utilización de los recursos asignados. Sin embargo, también se menciona que hubo un déficit de recursos en la apropiación inicial, que fue de aproximadamente \$5.614 millones, lo que llevó a la necesidad de ajustes y adiciones de recursos autorizados por el Ministerio de Hacienda para asegurar el cumplimiento de las metas de ejecución de gastos.

Solicitudes vigencia 2025

La necesidad presupuestal de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2025 se presenta como un tema crítico que requiere atención y planificación cuidadosa. Según el anteproyecto de presupuesto radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha identificado un déficit de recursos que asciende a \$4.806 millones, específicamente en el rubro de Gastos de Funcionamiento. Este déficit plantea serios desafíos para la entidad, ya que limita su capacidad para llevar a cabo sus funciones y cumplir con los objetivos establecidos en su misión.

El presupuesto proyectado para 2025 incluye asignaciones tanto para gastos de funcionamiento como para inversión. En el caso de los contratos de prestación de servicios, se prevé un registro presupuestal de 3.631.243.952 para el rubro de funcionamiento y 18.370.428.416 para inversión. Además, se proyecta un monto de 11.705.850.003 para contratos de prestación de servicios diferentes a personas naturales, y 12.745.918.693 para cubrir conceptos de inversión. Sin embargo, la entidad se enfrenta a la necesidad de

realizar ajustes presupuestales debido a la cuota de inversión notificada por el Departamento Nacional de Planeación, lo que podría dificultar el desarrollo de procesos que impacten la misión y las metas propuestas para 2025.

Concepto	Apropiación 2024	Anteproyecto 2025- Escenario 1 – Topes SIF Nación)	Anteproyecto 2025- Escenario 2 (Necesidades Reales)	Variación (Proy Real 2025 vs Topes SIF Nación)
Gastos de personal	22 346 642 000	23 761 544 253	25 187 236 008	-1.423 692.855
Adquisición de bienes y servicios	13 015 709 000	12 938 324 957	16 318 138 221	-3 379 813 263
Transferencias Corrientes	10 030 836 000	846 480 563	846 480 563	0
Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	196 062 000	162 955 000	162 955 000	0
Total Funcionamiento	46 188 249 000	37 709 304 773	42 514 810 891	-4.805 505 818
Total Inversión	23 100 000 000	31 116 347 108	31 116 347 108	0
Total Presupuesto	69 288 249 000	68 825 651 882	73 631 157 999	-4.805 505 818

Fuente: Secretaría General - Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia del Subsidio Familiar – SSF

La justificación para las vigencias futuras aprobadas por un total de \$8.014.211.850 también resalta la urgencia de asegurar recursos suficientes para la ejecución de planes, programas y proyectos que son esenciales para el cumplimiento de la misión institucional. La Superintendencia del Subsidio Familiar ha elaborado su anteproyecto de presupuesto con base en la normatividad legal vigente y las necesidades identificadas, ajustándose al techo notificado por el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, la proyección de déficit sugiere que, a pesar de estos esfuerzos, la entidad podría enfrentar limitaciones significativas en su capacidad operativa.

En el contexto del presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2025, es crucial destacar los programas y proyectos que no se podrán ejecutar debido a la falta de recursos. Esta situación no solo afecta la operatividad de la entidad, sino que también tiene implicaciones significativas para la población que depende de los servicios y beneficios que ofrece. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes que deben incluirse en un informe sobre este tema:

**Identificación de Programas Afectados:** Es fundamental listar los programas, proyectos y actividades que se verán limitados o que no se podrán ejecutar por el déficit presupuestal. Esto puede incluir iniciativas relacionadas con la inspección, vigilancia y control del sistema de subsidio familiar, así como proyectos de investigación y evaluación de impacto que son esenciales para la mejora continua del sistema.

- Impacto en la Misión Institucional:** La falta de recursos para ejecutar estos programas puede comprometer la capacidad de la Superintendencia para cumplir con su misión de garantizar el bienestar de la población vulnerable. La afectación en la ejecución de proyectos de inspección y control puede resultar en una disminución de la calidad de los servicios ofrecidos y en un aumento de la vulnerabilidad de los beneficiarios.
- Consecuencias en la Generación de Conocimiento:** La no ejecución de proyectos de investigación y evaluación limitará la capacidad de la entidad para generar conocimiento sobre el sistema de subsidio familiar. Esto puede resultar en una escasa apropiación de experiencias y lecciones aprendidas, lo que a su vez puede afectar la formulación de políticas y la toma de decisiones informadas.
- Proyectos de Tecnología de la Información:** La falta de recursos también impactará negativamente en los proyectos relacionados con tecnologías de la información. Esto incluye la creación de nuevos módulos y funcionalidades que son necesarios para mejorar la atención al ciudadano y la eficiencia operativa. La incapacidad para actualizar sistemas y adquirir nuevas tecnologías puede limitar la capacidad de la entidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población.

En conclusión, la necesidad presupuestal para 2025 es un aspecto crítico que debe ser abordado con urgencia. La identificación de un déficit en los recursos necesarios para el funcionamiento y la inversión pone de manifiesto la importancia de una gestión presupuestaria efectiva y la necesidad de buscar soluciones que permitan a la Superintendencia del Subsidio Familiar cumplir con su misión de manera efectiva, garantizando así el bienestar de la población a la que sirve. La planificación adecuada y la asignación de recursos suficientes son fundamentales para asegurar que la entidad pueda llevar a cabo sus funciones y contribuir al desarrollo social y económico del país.

### 3. Sector Hacienda

#### 3.1. Superintendencia Economía Solidaria

Se tiene que el 2 de septiembre, mediante radicado No 20241000358941, la Superintendencia de Economía Solidaria, dio respuesta al cuestionario remitido por esta Comisión, donde se logra evidenciar que, la asignación Presupuestal para la vigencia 2024, conforme lo estableció la Ley 2342 de 2023 "El presupuesto de rentas y recurso de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", se asignó a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA una partida por valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.927.453.895), discriminados así:

TIPO	APROPIACION VIGENCIA 2024
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 24.007.000.000
C- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 24.920.453.895
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 48.927.453.895

Cuadro elaborado por la Super Solidaria

Con una ejecución presupuestal a agosto de 2024 equivalente a un 83,36% para gastos de funcionamiento, en lo que respecta a gastos de inversión se tiene que, si bien se muestra una ejecución en CDP de un 82,25%, se tiene comprometidos mediante RP un 72,65%, esto es \$18.104.329.336, pero tan solo de esta suma se tiene obligado un 37,83%, que equivale a la suma de \$9.428.625.834, como se puede observar en el cuadro a continuación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 26 DE AGOSTO DE 2024 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA										
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP'S	% DE EJE C. CDP	DISPONIBLE	COMPRO MISOS - RP	% DE EJE C. RP	OBLIGACIONES	% DE EJE C. OBL	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	24.007.000.000	20.012.187.522	83,36 %	3.994.812.478	13.851.999.089	57,70 %	12.486.642.160	52,01 %	12.486.642.160	52,01 %
INVERSIÓN	24.920.453.895	20.497.300.329	82,25 %	4.423.153.566	18.104.329.336	72,65 %	9.428.625.834	37,83 %	9.428.625.834	37,83 %
<b>TOTAL</b>	<b>48.927.453.895</b>	<b>40.509.487.852</b>	<b>82,80 %</b>	<b>8.417.966.043</b>	<b>31.956.328.426</b>	<b>65,31 %</b>	<b>21.915.267.993</b>	<b>44,79 %</b>	<b>21.915.267.993</b>	<b>44,79 %</b>

Cuadro por la Solidaria

elaborado Super

De acuerdo con la información entregada por la Super Solidaria, y teniendo la respuesta a la pregunta, ¿Qué Planes, Programas y Proyectos quedaron sin ejecutar por el déficit presupuestal de apropiación de Gastos en el organismo a su cargo, durante la vigencia fiscal 2024, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2024? Detallarlos en cada caso, indican que "para la vigencia 2024, la apropiación presupuestal de la Superintendencia de la Economía Solidaria es de \$48.927 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento (\$24.007 millones) e inversión (\$24.920 millones). Las apropiaciones asignadas para la vigencia fiscal fueron las solicitadas en el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación 2024, las cuales fueron proyectadas y programadas de acuerdo con las necesidades institucionales. "Por lo tanto, estas apropiaciones cubren la totalidad de los gastos, sin presentar ningún déficit para la mencionada vigencia", Esta afirmación muestra que, a pesar de haberse proyectado y programado la

ejecución en el rubro de inversión a AGOSTO DE 2024, la entidad no alcanzó a ejecutar el 50% de su presupuesto, pues si bien se tiene en registro los compromisos presupuestales, el porcentaje obligado del presupuesto es la suma de \$9.428.625.834, correspondiente al 37,83%, lo que implica que aproximadamente la suma de \$15.491.828.061, esto es el 61% del presupuesto asignado para el rubro de inversión, quedaría en reserva, poniendo en riesgo el principio de anualidad, conllevando a la posibilidad de comprometer el presupuesto en el mes de diciembre, y así evitar la reducción de su presupuesto para la siguiente vigencia, evidenciando deficiencias en los procesos de planeación contractual.

Aun así, la entidad para la vigencia 2025, indica que requiere una asignación presupuestal de \$50.183.412.872, desglosados en \$24.364.875.819 para gastos de funcionamiento y \$25.818.537.053 para gastos de inversión, rubro que se verá afectado según el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, dado que la cuota comunicada por el Ministerio de Hacienda, la asignación presupuestal será de \$34.364.875.819., por lo que el déficit será de \$ 10.000.000.000, que para la entidad repercutirá en el cumplimiento de su objetivo social de supervisión, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, sin determinar si esto incluye los tres niveles de supervisión previstos por la entidad, (Decreto 2159 de 1999).

La entidad informa que su presupuesto se ha visto reducido en los últimos tres años, lo que ha conllevado a la reducción de sus gastos de inversión para la vigencia 2025 en más de un 60% pasando de \$44.680 millones en 2023, a \$24.920 millones en 2024, y finalmente a \$10.000 millones para el 2025, siendo necesaria la asignación de \$15.818.537.053 para cubrir el déficit de los proyectos de inversión vigentes

Tabla 1: Necesidades presupuestales gastos de inversión vigencia 2025-Supersolidaria.

Cifras expresadas en MM

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 *	NECESIDADES PRESUPUESTALES	DIFERENCIA (Proyecto de Presupuesto menos Necesidades presupuestales)
<b>INVERSION</b>	<b>\$10.000.000</b>	<b>\$ 25.818.537</b>	<b>-\$ 15.818.537</b>
Inspección, control y vigilancia financiera solidaria y de recursos públicos*	\$ 4.418.048	\$ 11.352.406	-\$ 6.938.777
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	\$5.581.952	\$14.461.713	\$8.879.760
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000.000</b>	<b>\$ 25.818.537</b>	<b>-\$ 15.818.537</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Documento sustantivo del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2025

En cuanto a los Gastos de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal del año 2025 se estiman en \$ 24.364.875.819, con un incremento del 6% para gastos de personal y el 3 % para adquisición de bienes y servicio, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, conforme al

cuadro anexo:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CUENTA	APROPIADO VIGENCIA 2024	PROYECTADO VIGENCIA 2025
1 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 16.404.000.000	\$ 19.445.195.819
2 OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.729.000.000	\$ -
3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.098.000.000	\$ 4.051.500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.124.000.000	\$ 315.000.000
5 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 652.000.000	\$ 523.180.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.007.000.000</b>	<b>\$ 24.364.875.819</b>

Cuadro elaboración propia Super Solidaria

La Supersolidaria, la entidad tiene actualmente 361 contratos activos con personas naturales, correspondientes a contratos de prestación de servicios, que van desde apoyo jurídico a actualización de procesos y procedimientos, seguimiento a planes y proyectos propios de la entidad, herramientas digitales, entre otros, con honorarios entre \$3.000.000 y \$12.000.000 mensuales, donde se suscribieron contratos entre los 4 y 12 meses, desconociendo el criterio para ello.

Se tiene que la planta de personal de la entidad está conformada en la actualidad por 19 cargos de libre nombramiento y remoción, 19 cargos de carrera administrativa y 103 provisionales, situación que debe ser revisada por Función pública, puesto que es *Obligación del Estado cuando se presentan vacantes en los cargos de carrera, en cumplimiento del artículo 125 de la CP, convocar a concurso público y así cumplir la regla de la provisión por la vía del mérito y los principios que rigen la función pública, específicamente convocados y no otros, se puedan proveer de forma inmediata sin necesidad de recurrir a nombramientos excepcionales como lo son el encargo o la provisionalidad*".

**A pesar de lo anterior** La Superintendencia de la Economía Solidaria pretende para la vigencia 2025 vincular formalmente 10 cargos que corresponden a las siguientes Órdenes de Prestación de Servicio del año 2024:

NÚMERO	VALOR	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES
1	\$ 47.360.000	CD-09-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL GRUPO FINANCIERO EN LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA Y PAGADURÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
2	\$ 61.893.000	CD-10-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DEL GRUPO FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
3	\$ 40.999.995	CD-26-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE ALMACEN.
4	\$ 66.000.000	CD-27-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA DE LA SUPERSOLIDARIA.
5	\$ 51.278.500	CD 83-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO, FOCALIZADOS EN LOS REFERENTES DE SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERSOLIDARIA.
6	\$ 63.000.000	CD 89-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL GRUPO FINANCIERO EN LAS ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO, CONTROL Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA SIFENACIÓN II DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
7	\$ 32.400.000	CD 93-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN EL ALMACEN GENERAL ASÍ COMO REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
8	\$ 73.992.831	CD 125-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ENCAMINADOS A LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INDAGACIÓN PREVIA E INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9	\$	28 056.000	CD 207-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS Y LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA PARA EL CUM
10	\$	42.436.000	CD 229-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO INTERNO DE RELACIÓN ESTADO CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>70 492.000</b>		

Es importante conocer si la entidad ha realizado el respectivo estudio de cargas laborales, para determinar la necesidad de aumentar una planta de personal que se encuentra en provisionalidad, para que función pública apruebe esta modificación y si con el presupuesto asignado es posible llevarla a cabo.

Respecto a la vigencia 2025, la Super Solidaria requiere de \$16.196.632.626,35 para ejecutar los contratos de prestación de servicios u órdenes de prestación de servicio (OPS) proyectado en el 2025,

Respecto a la ejecución de procesos contractuales diferentes a OPS, el Presupuesto para la vigencia 2025, asciende a \$4.110.128.436,47, sin que a la fecha se haya requerido recurrir a vigencias futuras para el año 2024.

Se desconoce si esta proyección contempla la disminución de las 10 OPS que se pretenden incluir como personal de planta

La Super Solidaria ha celebrado los siguientes convenios interadministrativos con una ejecución presupuestal:

CONTRATO	NOMBRE DEL	OBJETO	FECHA	FECHA DE	VALOR DEL CONTRATO
CI-114-2024	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL DIARIO OFICIAL POR PARTE DE LA IMPRENTA NACIONAL.	31/01/2024	31/12/2024	\$ 15.000.000
CI-39-2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO Y MENSAJERÍA AL DÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES INTRÍNECAS A LA ENTRADA Y SALIDA DE COMUNICACIONES OFICIALES	29/01/2024	31/12/2024	\$ 738.111.381
CI 275-2024	SATENA S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	1/04/2024	31/05/2024	\$ 70.000.000

Fuente  
Solidaria

Super

## 4. Sector deporte

### 4.1. Ministerio del Deporte

#### Ejecución vigencia 2024

Para el año 2024, el Ministerio del Deporte contó con una asignación presupuestal de \$1.364.340 billones de pesos, de los cuales \$ 63.347.885.666, 4,64% del total del presupuesto, correspondían a gastos de funcionamiento que su vez se distribuyeron así: gastos de personal \$24.472.473.222; adquisición de bienes y servicios \$7.967.841.118; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$2.246.971.545 y transferencias corrientes \$28.660.599.781

El 95, 4% de presupuesto asignado en esa anualidad se destinó a inversión en la suma de \$1.3 billones, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

#### Distribución de presupuesto para inversión Mindeporte 2024

PROGRAMA	VALOR
Fomento a La Recreación, La Actividad Física y El Deporte para Desarrollar entornos de Convivencia y Paz	\$ 387.493.501.448
Formación y Preparación de Deportistas	\$ 861.153.521.771
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación	\$ 52.345.237.438
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.300.992.260.657</b>

Sin embargo, en atención al Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, con el que oficializa el aplazamiento del Presupuesto de funcionamiento e inversión por \$20 billones por el bajo recaudo tributario del 2024, al Ministerio del Deporte le correspondió aplazar la suma de \$204.651 millones, equivalentes al 15% de la apropiación asignada para 2024, lo que tuvo impacto en diferentes programas de promoción del deporte y actividad física.

Dentro de los programas de competencia del Ministerio del Deporte, quedaron sin ejecutar, dado el aplazamiento presupuestal y el déficit con el que ejecutaron la vigencia fiscal de 2024, del orden de \$204,367 millones (-14,04%), los siguientes programas, que afectan las siguientes poblaciones:

- Programa de Fomento y Desarrollo para garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, CONPES 166, CONPES 3992, CONPES 4040, CONPES 4046, CONPES 4086.
- Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo.
- Construcción de Paz
- Equidad de la Mujer
- Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas.
- Grupos étnicos - Comunidades Indígenas
- Grupos étnicos - comunidades negras
- Grupos étnicos - comunidades palenqueras
- Grupos étnicos - comunidades raizales
- Grupos étnicos - Pueblo Rrom
- Primera infancia, infancia y adolescencia

Lo anterior, en clara contravía de la Constitución Política de Colombia, los derechos fundamentales de la población en especial de los

niños, niñas y adolescentes conforme lo ordena el artículo 44 de nuestra Constitución, y es así como queda claro el desconocimiento del gobierno de turno de la prelación en derechos de las mujeres que ordena el artículo 43 de la Carta Magna, además de que se desconocieron los supuestos lineamientos que en materia de deporte y recreación pretendía el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

De hecho, la baja ejecución presupuestal que informa el Ministerio del Deporte, ratifica lo afirmado como lo graficamos en la siguiente tabla:

#### Resumen ejecución presupuestal Mindeporte para la vigencia 2024

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DISPONIBLE		GDP		COMPROMISO		OBLIGACION	
FUNCIONAMIENTO	\$63.347,89	\$3.634,87	26,5%	\$59.713,02	94,3%	\$34.410,75	54,3%	\$32.146,43	50,7%
INVERSIÓN	\$1.300.992,26	\$357.751,69	27,5%	\$738.589,55	56,8%	\$426.968,58	32,8%	\$162.576,02	12,5%
TOTAL	\$1.364.340,15	26,5%		\$798.302,57	58,5%	\$461.379,33	33,8%	\$194.722,95	14,3%

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

#### Solicitudes vigencia 2025

En el proyecto de presupuesto general de la Nación para la vigencia 2025, al Ministerio del Deporte, se le asignaron \$1.472.913,9 millones

#### Resumen situación presupuestal Entidad para la vigencia 2025

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PGN 2025	PGN 2025	DIFERENCIA	%	SITUACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$116.495.206.663	\$64.365.817.578	\$ 52.129.389.085	-44,74%	DEFICITARIA
INVERSIÓN	\$1.356.418.681.918	\$400.000.000.000	\$ 956.418.681.918	-70,51%	DEFICITARIA
TOTAL	\$ 1.472.913.888.581	\$ 464.365.817.578	\$ 1.008.548.071.003		DEFICITARIA

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

#### Hallazgos, observaciones y recomendaciones

Como puede observarse, el déficit al que somete el gobierno actual al Ministerio del Deporte en el 2025, asciende a la suma de \$1.008.548.071.003, lo cual implica menoscabo de programas de fomento para el deporte y la recreación de los colombianos.

La situación se torna más grave aún, en contra de los derechos fundamentales de los colombianos si hacemos el comparativo respecto del presupuesto para el año 2024, toda vez que, para aquella anualidad el Ministerio de Deporte, tenía asignado un presupuesto de 1,3 billones de pesos, cuando lo solicitado por esa entidad en 2024 ascendía a la suma de \$1,5 billones y para la actual vigencia fiscal desde la aprobación del presupuesto ya registraba un déficit de más de \$204.367 millones conforme se clarifica en la siguiente tabla

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PGN 2024	PGN 2024	DIFERENCIA	%	SITUACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$61.547.885.666	\$61.547.885.666	0,0	0,0	SIN DF
INVERSIÓN	\$1.455.360.000.000	\$1.250.992.260.657	\$204.367.739.343	-14,04	DÉFICIT
TOTAL	\$1.516.907.000.000	\$1.312.540.146.323	\$204.367.739.343		DÉFICIT

Si a esa suma, \$204.367 millones le incrementamos los \$204.651,02 millones que tuvo que aplazar la entidad, a causa del aplazamiento por el bajo recaudo del gobierno encontramos un déficit real de más de \$408.000 millones, que se ven reflejados en la gran cantidad de programas deportivos que se dejaron de realizar en detrimento de los derechos a la recreación y sanas prácticas deportivas de los colombianos.

La diferencia entre lo asignado en la vigencia fiscal 2024 y el presupuesto asignado al Ministerio del Deporte en el presupuesto del 2025, asciende a \$848.174.328.745, esto es, una reducción del 64,62% en el presupuesto para el deporte, lo cual permite deducir la incoherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo prometido y lo que realmente podrá cumplir y ejecutar del mismo el actual gobierno, de ahí que el llamado es actuar con sensatez financiera, reducir gastos burocráticos y de derroche del actual gobierno y priorizar los gastos sobre todo de funcionamiento y de inversión en materia deportiva.

Así mismo, a causa del gran déficit al que es sometida esta entidad por el gobierno central, los siguientes programas pueden llegar a verse afectados en su ejecución por la falta de presupuesto, insistimos, contrariando la Constitución Política de Colombia y menoscabando los derechos de los colombianos.

- Proyectos de apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia.
- Proyectos de apoyo a la inspección, vigilancia y control a nivel nacional.
- Implementación de las tecnologías de la información y comunicación para el Sistema Nacional del Deporte a nivel nacional y Desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel nacional.
- Proyectos de mejoramiento de sedes del Ministerio del Deporte, apoyo al programa al control dopaje nacional, desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial, para el posicionamiento y liderazgo deportivo Nacional, fortalecimiento de la gestión y seguimiento institucional del Ministerio del Deporte, fortalecimiento del laboratorio de control al dopaje deportivo Nacional y Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia.
- Proyecto de fortalecimiento, fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia.

Estos programas están en riesgo de desfinanciación, además de los que ya enunciamos anteriormente, resaltando que en lo que respecta a infraestructura deportiva esta es de vital importancia, por cuanto representa beneficios para la comunidad en general. La infraestructura deportiva, es esencial para un país porque genera cohesión social, integración familiar, disminución de la violencia, de las adicciones, y genera mejores condiciones de vida y bienestar, especialmente considerando que, en nuestro país, un alto porcentaje de municipios, no cuentan con espacios de esparcimiento y algunos, contando con ellos, se encuentran deteriorados y en condiciones no aptas para el uso y el disfrute de estos espacios.

Así las cosas, es claro el incumplimiento, por el mal manejo de las finanzas públicas de este gobierno, de los objetivos trazados en el PND 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" que supuestamente pretendía incrementar gradualmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física, así como la promoción del desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, lo cual será, a causa del déficit presupuestal en el Ministerio del Deporte, una promesa más incumplida.

Si es verdad el discurso del gobierno de avanzar hacia la equidad en el deporte, beneficiando a mujeres, población afro, raizal, indígenas y los más vulnerables, es de vital importancia incrementar la asignación de los recursos en los organismos deportivos, considerando tanto a las mujeres deportistas, como a las poblaciones con enfoque diferencial, lo cual con el presupuesto que se asignó para 2025, no es posible.

## 5. Sector Inclusión Social y Reconciliación

### 5.1. Departamento para la Prosperidad Social - DPS

#### PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL VIGENCIA 2025

El DPS para la vigencia 2025 tiene asignado un presupuesto de \$ 5.628.068.555.379; el cual está discriminado en funcionamiento e inversión de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	% DE COMPOSICIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 228,460,988,500.00	4.06%
INVERSIÓN	\$ 5,399,606,566,879.00	95.94%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	\$ -	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5,628,067,555,379.00</b>	<b>100.00%</b>

Es importante dejar claro que durante la vigencia 2024 el presupuesto de dicha entidad ascendió a la suma de \$10.765.230.649.149.00; es decir que tal como está presupuestado disminuyó su presupuesto en la suma de \$5.137.163.093.770.

#### COMPARATIVO ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

		Ley 2342 15/12/2023	Ley 2276 26/11/2022
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024	AÑO 2023
FUNCIONAMIENTO	\$ 228,460,988,500.00	\$ 9,819,882.00 245,48	\$ 212,412,470,214.00
INVERSIÓN	\$ 5,399,606,566,879.00	\$ 10,519,740,829,267.00	\$ 6,468,380,211,524.00
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ 3,731,140,006.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5,628,067,555,379.00</b>	<b>\$ 10,765,230,649,149.00</b>	<b>\$ 6,684,523,821,744.00</b>

Tal como se puede observar deja ver que la vigencia 2024 fue un año donde se programó una ejecución en inversión elevada; y esto es importante entrar a analizar y ver cuáles fueron las causas que a la fecha no hacen posible su ejecución en inversión conforme a lo presupuestado.

### ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

Acorde con la respuesta emitida el día 30 de agosto de 2024 según radicado Nro S-2024-4000-0505848 y en su anexo 1; se deja ver el comportamiento del gasto de inversión de donde se puede deducir lo siguiente:

Se tienen 12 programas sociales; de los cuales solo se ha ejecutado el 19.93% cuando al corte del 31 de julio se debería haber ejecutado aproximadamente el 58.33% con el fin de cumplir con el presupuesto; es decir existe un 38.40% sin ejecutar, es así como existen programas que están en un 0% de ejecución

DESCRIPCIÓN	VALOR
APROPIACIÓN VIGENTE SIIF	\$ 10,765,230,649,149.00
COMPROMISOS	\$ 2,435,833,840,889.87
OBLIGACIONES	\$ 2,147,593,319,044.73
PAGOS	\$ 2,145,776,625,847.73
<b>TOTAL EJECUCIÓN PAGOS VS APROPIACIÓN INICIAL</b>	<b>19.93%</b>

Tomado del anexo 1 según radicado Nro S-2024-4000-0505848

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	APROPiación VIGENTE SBF *	PAGOS SBF	
			Valor	%
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 160,630,000,000	\$ 69,251,609,223,00	43%
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 48,775,000,000	\$ 19,579,696,829,86	40%
	<b>INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)</b>	\$ 765,000,000	\$ 256,156,992,00	33%
	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	\$ 2,495,170,700	\$ 21,500,516,00	9%
	<b>IMPUESTOS</b>	\$ 216,000,000	\$ 111,486,762,38	52%
	<b>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAE</b>	\$ 32,609,649,182	\$ -	0%
RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	\$ 9,006,369,737,650	\$ 2,074,259,946,641,00	22,48%
JOVENES EN PAZ	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JOVENES EN PAZ A NIVEL NACIONAL	\$ 566,097,299,200	\$ 3,025,800,000,00	0,53%
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	\$ 518,802,439,419	\$ 8,655,362,083,19	1,67%
FAMILIAS EN SU TIERRA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	\$ 179,747,932,970	\$ 855,170,708,00	0%
RESA	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	\$ 40,000,000,000	\$ 516,084,414,00	1%
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	\$ 64,886,072,564	\$ 576,910,617,00	1%
FORTALECIMIENTO POL SAN	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	\$ 500,000,000	\$ -	0%
GENIOS	IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	\$ 16,000,000,000	\$ 613,732,036,00	4%
HAMBRE CERO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS HAMBRE CERO PARA APOYAR LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO NACIONAL	\$ 40,000,000,000	\$ -	0%
ACOMPANIAMIENTO/GESTIÓN DE OFERTA/EMPLÉATE/ BONOS DE IMPACTO SOCIAL/DONACIONES	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL NACIONAL	\$ 40,000,000,000	\$ 2,794,085,098,20	7%
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN PROSPERIDAD SOCIAL DPS A NIVEL NACIONAL	\$ 12,000,000,000	\$ 3,235,539,784,62	26%
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL	\$ 35,337,347,464	\$ 10,823,744,140,48	31%
<b>Total</b>		\$ 10,765,230,649,149,00	\$ 2,145,776,629,847,73	20%

Tomado del anexo 1 según radicado Nro S-2024-4000-0505848

### EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN A JULIO 31 DE 2024

En cuanto a los gastos de funcionamiento estos se han ejecutado en un 63.63% es decir; que están acorde con lo presupuestado ya que de los \$245.489.819.882 se han pagado \$ 156.199.368.558.76; es decir un mayor valor del gasto de un % 5.30; pero manejable dentro de una vigencia.

Tal como están los programas del DPS de la vigencia 2024 solo se están ejecutando en un porcentaje mayor estos 3 programas:

1. RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES
2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

No obstante, es importante aclarar que falta por ejecutar la suma de \$7.014.257854.547.90 en estos 3 programas osea que

la ejecución está muy deficiente.

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	APROPiación VIGENTE SIF*	PAGOS SIF	SIN EJECUTAR
			Valor	
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 160,630,000,000	\$ 69,251,609,223.00	\$ 91,378,390,777.00
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 48,775,000,000	\$ 19,579,696,829.86	\$ 29,195,303,170.14
	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 765,000,000	\$ 256,156,992.00	\$ 508,843,008.00
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2,494,170,700	\$ 91,500,516.00	\$ 2,402,670,184.00
	IMPUESTOS	\$ 216,000,000	\$ 111,486,762.38	\$ 104,513,237.62
	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 32,609,649,182	\$ -	\$ 32,609,649,182.00
RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES	IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	\$ 9,006,369,737,650	\$ 2,024,259,946,641.00	\$ 6,982,109,791,009.00
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN PROSPERIDAD SOCIAL DPS A NIVEL NACIONAL	\$ 12,000,000,000	\$ 4,295,539,784.62	\$ 7,704,460,215.38
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACION ESTADO - CIUDADANO NACIONAL	\$ 35,337,347,464	\$ 10,893,744,140.48	\$ 24,443,603,323.52
<b>Total</b>		<b>\$ 9,299,196,904,996.00</b>	<b>\$ 2,128,739,680,889.34</b>	<b>\$ 7,170,457,224,106.66</b>

(Los gastos de funcionamiento son los de color azul)

### PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2025

Para la vigencia 2025 el presupuesto del DPS en funcionamiento según el anexo 2 enviado por el DPS está tasado en la suma de \$ 278.164.631.084; no obstante, es importante aclarar que presenta una diferencia frente al presupuesto enviado el cual está en \$ 228.460.988.500.

Según la tabla en el presupuesto solicitado se tienen necesidades por la suma de \$ 196.184.272.040 la cuales estarían en déficit y no fueron priorizadas para esta vigencia 2025.

				DEFICIT ESTIMADO 2025
CONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL SOLICITADO 2025	ASIGNADO 2025**	ASIGNADO 2025
GASTOS FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	\$ 298,946,951,599.00	\$ 172,199,443,685.00	-\$ 126,747,507,914.00
GASTOS FUNCIONAMIENTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 93,823,594,069.00	\$ 65,520,323,052.00	-\$ 28,303,271,017.00
GASTOS FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 45,057,868,017.00	\$ 3,924,374,908.00	-\$ 41,133,493,109.00
GASTOS FUNCIONAMIENTO	TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 34,793,028,133.00	\$ 34,793,028,133.00	\$ 0.00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 1,727,461,306.00	\$ 1,727,461,306.00	\$ 0.00
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 474,348,903,124</b>	<b>\$ 278,164,631,084</b>	<b>-\$ 196,184,272,040</b>

### PRESUPUESTO INVERSIÓN 2025

Para la vigencia 2025 el presupuesto del DPS en inversión está tasado en la suma de \$ 5.399.606.566.799; de donde se les da prioridad a 5 programas; no obstante, es importante aclarar que son programas que presentan un déficit en su totalidad de \$ 12.069.201.629.211; si bien es cierto llegan a una población no tiene cobertura a la cantidad requerida para cubrir la necesidad.

PROGRAMAS	TOTAL SOLICITADO 2025	RECURSOS ASIGNADOS 2025 - DISTRIBUCION DNP			% PARTICIPACIÓN PPTO 2025	DEFICIT ESTIMADO 2025
		SSF 2025	CSF 2025	ASIGNADO 2025**		ASIGNADO 2025
RENTA CIUDADANA / RENTA JOVEN / IVA / COLOMBIA MAYOR / DESASTRES	\$ 14,653,284,196,090	\$ 2,050,000,000,000	\$ 2,113,332,958,439	\$ 4,163,332,958,439	77.10%	-\$ 10,489,951,237,651
JOVENES EN PAZ	\$ 853,966,000,000	\$ 0	\$ 484,300,582,741	\$ 484,300,582,741	8.97%	-\$ 369,665,417,259
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 831,558,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 831,558,000,000
FAMILIAS EN SU TIERRA	\$ 180,000,000,000	\$ 0	\$ 185,140,370,959	\$ 185,140,370,959	3.43%	\$ 5,140,370,959
IRACA	\$ 135,000,000,000	\$ 0	\$ 66,832,654,740	\$ 66,832,654,740	1.24%	-\$ 68,167,345,260
RESA 2024-2027	\$ 35,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 35,000,000,000
HAMBRE CERO	\$ 250,000,000,000	\$ 0	\$ 500,000,000,000	\$ 500,000,000,000	9.26%	\$ 250,000,000,000
ECONOMIA POPULAR	\$ 250,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 250,000,000,000
FORTALECIMIENTO SAN 2024- 2027	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0
UNIDOS+OFERTA+SGSP	\$ 200,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 200,000,000,000
CAC (Centro de Atención Ciudadana)	\$ 35,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 35,000,000,000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 30,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 30,000,000,000
TECNOLOGÍAS DE INFORMACION	\$ 15,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	-\$ 15,000,000,000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17,468,808,196,090</b>	<b>\$ 2,050,000,000,000</b>	<b>\$ 3,349,606,566,879</b>	<b>\$ 5,399,606,566,879</b>	<b>100.00%</b>	<b>-\$ 12,069,201,629,211</b>



(Los programas priorizados son los de color azul)

## ANALISIS

- El DPS debe priorizar los programas y ejecutar no dejar sin realizar proyectos si tienen los recursos en caja para tal fin.
  - Evaluar el impacto de los programas sociales y su pertinencia.
- Los programas están ligados a proyectos que son benéficos para la población, no obstante, es importante tener en cuenta que los subsidios si bien ayudan a un bienestar no son la solución de fondo que realmente está arraigada en los sectores vulnerables.
- La inversión DPS en el presupuesto del año 2025, se va al 77.10% en cubrir subsidios y pocos programas sociales; donde la prioridad es RENTA CIUDADANA / RENTA JOVEN / IVA / COLOMBIA MAYOR / DESASTRES.
- El DPS ejecutó su presupuesto en programas de subsidios a la población. No existe prioridad sobre programas de infraestructura y de efectiva prosperidad social del país.

## 5.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

### *Situación presupuestal*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene como misión la protección y promoción de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia. Su misión principal es garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad a través de programas y servicios en áreas como nutrición, salud, educación y protección. Además, el ICBF trabaja en la prevención del maltrato infantil y en la promoción de políticas públicas que fortalezcan la familia como núcleo fundamental para el desarrollo social.

La gestión que realiza la entidad es vital para Colombia porque protege y apoya a niños y familias en situaciones vulnerables, garantizando sus derechos y bienestar, dado que contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa al fortalecer el tejido familiar y comunitario, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo social y económico del país. Para este periodo legislativo se busca que la entidad tenga un carácter mucho más público, transparente y que logre un mayor impacto en las áreas o zonas más vulnerables.

Es por ello que para la entidad el factor presupuestal es indispensable para el desarrollo misional y cumplimiento de metas y objetivos enlazados con el Plan de Desarrollo Nacional y generar un impacto positivo en los 15 millones de niños y jóvenes del país, especialmente en los casi 3 millones que se encuentran en situación crítica.

Hay 4 apuestas del Plan de Gobierno que se ha planteado la entidad para dar cumplimiento a su misión y en las que ha venido trabajando e invirtiendo el presupuesto asignado:

- **Cierre de brechas de oportunidades a la primera infancia:** busca llegar a 2.700.000 niños y niñas, 426 municipios con cobertura completa y calidad en la atención de 300 mil madres comunitarias y vinculación laboral y subsidio de sustitución pensional.
- **Reducción de mortalidad por desnutrición:** busca llegar a 64 zonas de recuperación nutricional con la instalación de 26 centros de recuperación nutricional (a 2024 tienen 21 en 11 departamentos), producción de 4 alimentos nuevos de alto valor nutricional y compra directa de alimentos para los servicios de atención.
- **Reducción de la tasa de violencia contra la infancia:** mediante prevención integral de riesgos a la niñez, riesgos en zonas de frontera y migración, riesgos en desplazamientos por conflicto armado y emergencias, y de violencia intrafamiliar.
- **Atención al Sistema de Protección y de Responsabilidad Penal Adolescente:** mediante la ampliación de defensorías de familia y fortalecimiento a las mismas y la creación de unidades de dependencia única de defensorías para llegar a 110 municipios más y prestar un servicios de protección con enfoque intercultural.

Las metas de la entidad parecen ser altas, pero realmente es lo mínimo que se puede hacer en pro de la población más vulnerable del país que son los niños, niñas y jóvenes.

### *Ejecución vigencia 2024*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tuvo una asignación presupuestal inicial para el año 2024 de **\$10.852.951.929.864** según lo dispuesto en el Decreto de Liquidación 2295 de 2023. Este presupuesto ha sido destinado a diversas áreas de acción misional dentro de la entidad con un 90.17% destinado a inversiones.

### Presupuesto asignado 2024 al ICBF

	Presupuesto asignado 2024	Participación
<b>Inversión</b>	\$ 9.786.408.403.114	90,17%
<b>Funcionamiento</b>	\$ 1.066.543.526.750	9,83%
<b>Total</b>	\$ <b>10.852.951.929.864</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de Presupuesto 2024 - 2025 del ICBF

La programación de las metas sociales y financieras para la vigencia actual por dirección misional se enfoca sobre todo en los siguientes programas:

- **Primera infancia:** 56.93% del presupuesto se planeó destinado a programas que buscan garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años, un foco central de la misión del ICBF.
- **Protección y bienestar:** 14,48% del presupuesto se planeó destinado a programas de protección especial para niños, niñas, adolescentes, y sus familias, que se encuentran en riesgo de violencia o abuso.
- **Infancia y adolescencia:** 4,70% del presupuesto se planeó destinado a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo servicios de atención y rehabilitación para aquellos en situaciones de vulnerabilidad.
- **Programas de nutrición:** 4,19% del presupuesto se planeó destinado a iniciativas destinadas a combatir la desnutrición y asegurar la seguridad alimentaria en poblaciones vulnerables, con especial énfasis en la infancia.

### Programación de las metas sociales y financieras vigencia 2024 ICBF

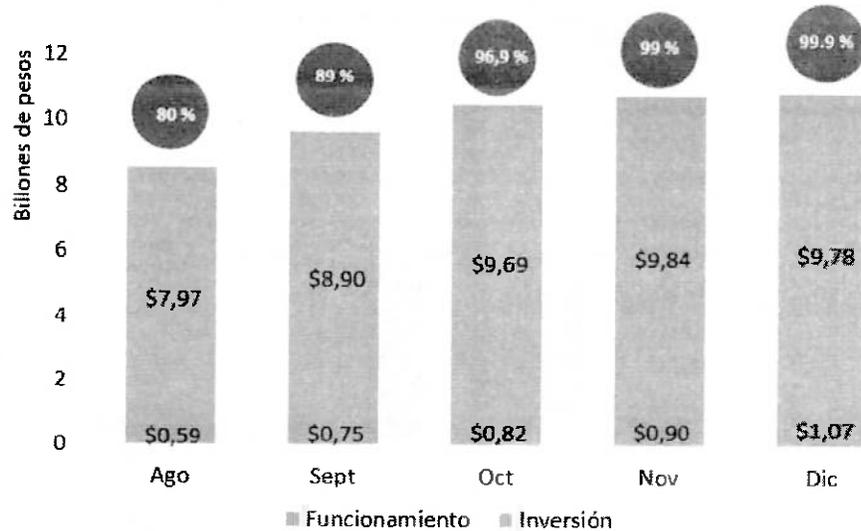
Misional	cupos proyectados contratados*	Presupuesto asignado**
1. Primera Infancia	1.665.529	\$ 6.179.469,82
2. Nutrición	30.762	\$ 455.055,56
3. infancia / Adolescencia	185.871	\$ 511.119,22
4. Familias Y Comunidades	165.914	\$ 356.941,79
5. Protección	69.199	\$ 1.571.733,09
6. Subdirección General	NA	\$ 57.101,18
7. SNBF	NA	\$ 25.000,00
8. Tecnología	NA	\$ 141.937,46
9. Fortalecimiento	NA	\$ 488.050,28
<b>Total Inversión</b>	<b>NA</b>	<b>\$ 9.786.408,40</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>NA</b>	<b>\$ 1.066.543,53</b>
<b>Total General</b>	<b>2.070.986</b>	<b>\$ 10.852.951,93</b>

**Fuente:** Informe de Presupuesto 2024 - 2025 del ICBF

La ejecución presupuestal del ICBF para el cumplimiento de sus plan de acción históricamente ha sido de máximo el 98.8% (año 2023) y se espera que para el año 2024 sea del 99% . Hasta el 31 de agosto de 2024, la entidad ha **logrado ejecutar un 80.9% del presupuesto** asignado, lo que equivale a **\$8.785.152.884.403**. Esta cifra refleja un alto nivel de eficiencia en la ejecución de recursos y el compromiso del ICBF con la implementación de los programas establecidos en su plan de acción para 2024, especialmente si se tiene en cuenta que aún restan cuatro meses para finalizar el año fiscal.

Del **19% del presupuesto por ejecutar** se proyectan las siguientes ejecuciones para los meses restantes del año 2024:

### Proyección ejecución presupuestal 2024 ICBF



Fuente: Informe de Presupuesto 2024 - 2025 del ICBF

Estos recursos de **\$2.067.799045.461** estarán enfocados en continuar con la ejecución de los programas de protección, nutrición, y apoyo a la primera infancia, así como en responder a las demandas emergentes en las áreas rurales y vulnerables con enfoque en:

- Fortalecimiento de los centros de atención infantil en áreas rurales, particularmente en regiones afectadas por el conflicto armado y la pobreza.
- Expansión de los programas de nutrición en las zonas rurales de mayor vulnerabilidad.
- Ejecución de proyectos específicos de protección infantil, especialmente en zonas donde los menores están en riesgo de reclutamiento por grupos armados o explotación laboral.

La ejecución de los recursos restantes es crucial para cerrar las brechas identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo y asegurar la cobertura y efectividad de los programas dirigidos a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

En términos generales, la situación presupuestal del ICBF en 2024 ha sido positiva en cuanto a la ejecución de recursos, aunque los retos futuros, particularmente para la vigencia de 2025, plantean la necesidad de un financiamiento adecuado para asegurar la continuidad de estos programas críticos.

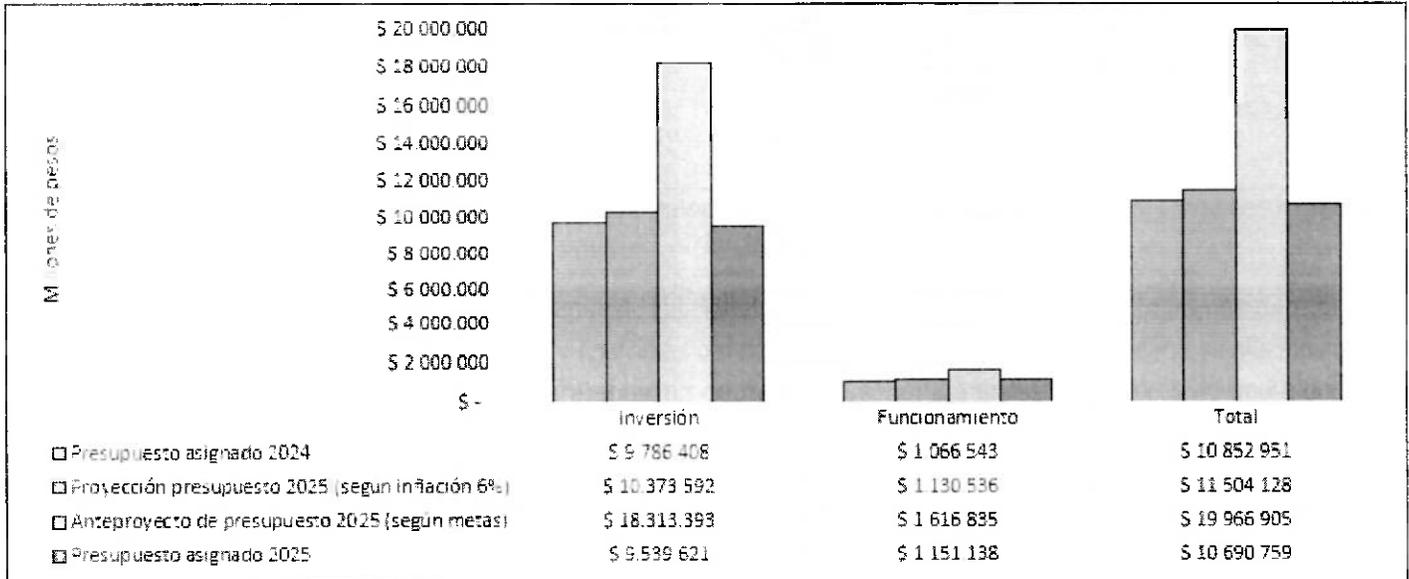
#### Solicitudes vigencia 2025

Para el año 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha solicitado un presupuesto de **\$19.966.905.006.333** para poder cumplir con todos los programas y metas planteadas en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y para asegurar la cobertura de sus áreas misionales, especialmente los relacionados con la formalización y dignificación del empleo para el fortalecimiento de las defensorías de familia.

Sin embargo, el presupuesto aprobado para la vigencia de 2025 ha sido **significativamente menor** a lo solicitado, con una asignación de solo **\$10.690.759.712.325**, lo que representa un déficit de **\$9.276.145.294.008**. Esta brecha presupuestal

pone en riesgo la implementación de varios programas y metas establecidas para el próximo año.

### Presupuesto esperado vs asignado 2025 ICBF



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Presupuesto 2024 - 2025 del ICBF

Para el 2025 además se habla de una disminución del presupuesto respecto al 2024 dado que planteando un aumento mínimo de acuerdo con los parámetros de inflación proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 6%, el presupuesto debería ser mínimo de **\$11.504.129.045.656**, es decir que el presupuesto asignado tuvo una **disminución del 7.07%** respecto al 2024.

### Justificación del presupuesto solicitado para 2025:

El ICBF ha argumentado que el presupuesto de **\$19,96 billones** es necesario para continuar con los avances logrados en 2024 y para garantizar la sostenibilidad de los programas en las siguientes áreas clave:

1. **Primera Infancia:** Se requiere un presupuesto adicional para mantener y expandir los programas de educación inicial y nutrición en las zonas rurales y vulnerables del país, donde la demanda ha aumentado significativamente. Sin un financiamiento adecuado, se corre el riesgo de reducir la cobertura en estos sectores, lo que afectaría el bienestar de miles de niños y niñas.
2. **Formalización Laboral de Madres Comunitarias:** Parte de los recursos solicitados están destinados a la formalización laboral de las madres comunitarias, una meta fundamental del gobierno para mejorar las condiciones laborales de este grupo y garantizar la calidad de los servicios que prestan. Esta formalización requiere de un incremento significativo en el presupuesto asignado.
3. **Programas de Protección y Bienestar:** El ICBF necesita recursos adicionales para fortalecer la capacidad de las defensorías de familia y de los programas de protección especial para niños y adolescentes en riesgo de violencia, abuso, y explotación. La creciente demanda por estos servicios hace indispensable una mayor inversión en recursos humanos y en infraestructura.

### Consecuencias del presupuesto asignado por debajo de lo solicitado:

El hecho de que solo se haya aprobado **\$10,69 billones** frente a los **\$19,96 billones** solicitados implica que el ICBF enfrentará grandes dificultades para cubrir la totalidad de los programas planificados. Entre las posibles consecuencias destacan:

1. **Reducción de Cobertura:** Sin los recursos necesarios, el ICBF podría verse obligado a reducir la cobertura de algunos de sus programas más críticos, particularmente en las zonas rurales y áreas más vulnerables. Esto afectaría directamente a los niños y niñas en situación de pobreza extrema, que dependen de los servicios de educación inicial y nutrición proporcionados por la entidad, como por ejemplo:
2. **Retraso en la Formalización de Madres Comunitarias:** La formalización laboral de las madres comunitarias podría sufrir retrasos importantes, ya que los recursos asignados no serían suficientes para completar este proceso en 2025 (a 2024 la entidad cerrará con 2.353 madres y se esperaba para 2025 tener 10.000 más). Esta situación no solo afectaría a las trabajadoras, sino también la calidad del servicio que prestan en la atención a la primera infancia.
3. **Debilitamiento de los Programas de Protección:** El déficit presupuestal afectará la capacidad del ICBF para ampliar y fortalecer los programas de protección infantil, que son esenciales para combatir la violencia y el abuso contra menores de edad en Colombia. Sin los recursos suficientes, será difícil expandir la cobertura de estos programas y garantizar una atención oportuna y adecuada.

No obstante, lo anterior, y en consideración de la situación fiscal del país, el ICBF ha planteado estrategias para conseguir los recursos necesarios para cumplir sus metas, especialmente en la gestión de recursos propios mediante:

#### 1. Gestión fortalecimiento del ingreso

- Expedición decreto que reglamenta Fondo ESCCNA
- Acuerdos con UGPP y DIAN para fortalecimiento de cobro coactivo
- Venta de activos entregados al ICBF por vocación hereditaria (acciones, bienes muebles e inmuebles, otros)
- Fortalecimiento proceso de recaudo de aportes parafiscales (sistema de información y base de aportantes)

#### 2. Trabajo conjunto ICBF- Sector Educativo: MEN – Alcaldías y Gobernaciones

- Esquema de financiación conjunta de la atención de niños y niñas de 3 a 5 años desde el SGP que proyecta un crecimiento para el año 2025 de \$ 6,5 billones

#### 3. Trabajo conjunto ICBF- Cajas de Compensación

- Optimizar el presupuesto de Foníñez e ICBF en la atención de los niños y niñas en primera infancia

#### 4. Fondo de sustitución pensional con cargo al presupuesto del Ministerio del Trabajo teniendo en cuenta que es una labor conjunta y que el programa tiene un gran impacto en las madres.

Sin embargo, se plantea tener un escenario que permita mantener y no disminuir las metas alcanzadas en 2024, en el cual requeriría una asignación presupuestal adicional a lo radicado en el Congreso de la República por **1.24 billones de pesos**, según el siguiente detalle:

### **Necesidad de adición de recursos al presupuesto asignado para 2025 ICBF**

CONCEPTO	VALOR	DESTINO
Diferencia IPC 2024 - 2025	\$ 813.369.333.331	para suplir la disminución del 7,07%
Formalización de madres comunitarias	\$ 180.000.000.000	para laborizar a 10.000 madres comunitarias más
Fortalecimiento defensoría de familia	\$ 250.000.000.000	para tener 113 nuevas defensorías
<b>Total a solicitar</b>	<b>\$ 1.243.369.333.331</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe de Presupuesto 2024 - 2025 del ICBF

### *Hallazgos y conclusiones*

El exhaustivo análisis de los documentos financieros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) revela un panorama complejo y preocupante para la vigencia fiscal de 2025. Si bien la entidad ha demostrado una notable eficiencia en la ejecución presupuestal durante 2024, alcanzando un 81% de ejecución al cierre de agosto, la asignación presupuestal para el año entrante se presenta como un desafío mayúsculo.

La reducción sustancial de los recursos asignados para 2025 amenaza gravemente la continuidad y la expansión de los programas misionales del ICBF, los cuales son fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en Colombia. Los programas de educación inicial, nutrición, formalización de madres comunitarias, fortalecimiento de defensorías de familia y protección infantil, todos ellos pilares en la política social del país, se verán severamente afectados por esta disminución presupuestal.

### **Implicaciones de la Reducción Presupuestal:**

- **Reducción de la cobertura:** Miles de niños, niñas y adolescentes que actualmente reciben los beneficios de los programas del ICBF podrían quedar por fuera de las intervenciones, lo que aumentaría las brechas de desigualdad y profundizaría las vulnerabilidades sociales.
- **Deterioro de la calidad de los servicios:** La falta de recursos adecuados podría comprometer la calidad de los servicios ofrecidos, impactando negativamente en los resultados en términos de desarrollo infantil y protección de los derechos de los menores.
- **Retraso en la consecución de metas:** La reducción presupuestal dificultaría el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, poniendo en riesgo el logro de los objetivos de largo plazo en materia de protección social.
- **Desmotivación de los equipos de trabajo:** La incertidumbre generada por la situación presupuestal podría afectar la moral y la motivación de los equipos de trabajo del ICBF, lo que a su vez repercutiría en la calidad de la atención brindada.

En este sentido, la situación presupuestal del ICBF para 2025 exige una reflexión profunda sobre las prioridades del país en materia de política social. La inversión en la primera infancia y la protección de los niños, niñas y adolescentes es una inversión en el futuro de la nación. Reducir los recursos destinados a estos programas implica renunciar a un capital humano fundamental para el desarrollo del país.

Es imperativo que las autoridades competentes reconsideren la asignación presupuestal del ICBF para 2025 y garanticen la disponibilidad de los recursos necesarios para que la entidad pueda cumplir con su mandato constitucional. De lo contrario, las consecuencias sociales y económicas de esta decisión serán significativas y de largo plazo.



La entidad por su parte demuestra el compromiso para el diseño de planes y estrategias que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo a pesar de la asignación presupuestal, sin embargo, la sostenibilidad de los programas del ICBF es un asunto de interés público que trasciende las consideraciones estrictamente presupuestales. La protección de la infancia es una responsabilidad compartida que exige un compromiso firme y sostenido por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

## 6. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

### 6.1. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

#### Situación presupuestal

#### Ejecución vigencia 2024

Para la vigencia presupuestal del 2024, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se le asignaron \$5.365.118 millones y al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda \$4.367.878 millones para atender los gastos de funcionamiento e inversión, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Presupuesto Ministerio y Fonvivienda 2024

Presupuesto	Apropiación Vigente	Apropiación Aplazada/ bloqueada	Apropiación Disponible
Funcionamiento	3.748.232	3.777	3.744.455
Inversión	1.616.886	398.986	1.217.901
<b>MINISTERIO</b>	<b>5.365.118</b>	<b>402.763</b>	<b>4.962.355</b>
Funcionamiento	9.000	-	9.000
Inversión	4.358.878	219.017	4.139.861
<b>FONVIVIENDA</b>	<b>4.367.878</b>	<b>219.017</b>	<b>4.148.861</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>3.757.232</b>	<b>3.777</b>	<b>3.753.455</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>5.975.764</b>	<b>618.003</b>	<b>5.357.762</b>
<b>Total sector</b>	<b>9.732.996</b>	<b>621.780</b>	<b>9.111.216</b>

Cifras en millones de pesos.  
Fuente: CIP Factor  
Corte: 27 de agosto de 2024

De la apropiación asignada al Ministerio, \$ 618.605 millones aplazados mediante Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 y \$3.175 millones están bloqueados y susceptibles de ejecutarse previo levantamiento de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para financiar la planta de algunos funcionarios de la Dirección de Vivienda Rural y para el retroactivo del incremento salarial del 2024.

Con corte al 29 de agosto de 2024, el Ministerio cuenta con una apropiación presupuestal disponible de \$4.962.355 millones, una vez descontado el bloqueo y el aplazamiento presupuestal. Sobre los recursos apropiados se han comprometido \$3.263.142 millones (66%) y obligado \$2.590.540 millones (52%) y el Fondo Nacional de Vivienda tiene apropiación disponible de \$4.148.861 millones, con compromisos de \$4.103.049 millones (99%) y obligaciones por valor de \$740.568 millones (18%), como se detalla a continuación:

De la anterior cifra de ejecución, se debe resaltar que lo competente al Fonvivienda, la apropiación del Subsidio Familiar de Vivienda por \$3.441.269 millones, se encuentra obligado \$0.327 millones, es decir, el 9,5%. Cabe resaltar que, con el subsidio en comento, se cubren programas como Cambio Mi Casa Urbano, Mi Casa Ya, Promoción Vivienda Rural y Semillero de Propietarios. Lo anterior, ha afectado los esfuerzos de reducción de déficit habitacional e impulso a la economía que solo este sector puede lograr.

**Tabla 2. Ejecución Presupuesto Ministerio y Fonvivienda 2024**

Presupuesto	Apropiación Disponible	Compromisos	% Ejec Comp	Obligaciones	% Ejec Oblig
Funcionamiento	3.744.455	2.534.467	68%	2.521.351	67%
Inversión	1.217.901	728.675	60%	69.189	6%
<b>MINISTERIO</b>	<b>4.962.355</b>	<b>3.263.142</b>	<b>66%</b>	<b>2.590.540</b>	<b>52%</b>
Funcionamiento	9.000	-	0%	-	0%
Inversión	4.139.861	4.103.049	99%	740.568	18%
<b>FONVIVIENDA</b>	<b>4.148.861</b>	<b>4.103.049</b>	<b>99%</b>	<b>740.568</b>	<b>18%</b>
Total Funcionamiento	3.753.455	2.534.467	68%	2.521.351	67%
Total Inversión	5.357.762	4.831.724	90%	809.757	15%
<b>Total sector</b>	<b>9.111.216</b>	<b>7.366.191</b>	<b>81%</b>	<b>3.331.109</b>	<b>37%</b>

Cifras en millones de pesos  
Fuente: SICF Nación  
Corte: 29 de agosto de 2024

El sector de la vivienda en Colombia acumula dos años de contracciones consecutivas en sus ritmos de ventas y cinco trimestres consecutivos de caídas en su producción. De acuerdo con las cifras de Camacol, entre enero y julio de 2024 se han vendido 79.419 viviendas, lo cual representa una contracción del 6,2% frente al mismo periodo del 2023, cuando se comercializaron 84.625 viviendas, una disminución del 47,5% frente a las 151.393 viviendas vendidas en el periodo enero-julio de 2022. Actualmente los ritmos de ventas son los más bajos de los últimos 15 años.

Los menores niveles de ventas han afectado los inicios de obra y las obras en proceso. De acuerdo con el Censo de Edificaciones del DANE, el área en proceso de construcción para vivienda presentó una caída del 2,8% en el primer trimestre de 2024 y del 3,4% en el segundo trimestre. A su vez, el área que inicia proceso de construcción se contrajo el 14,8% y el 13,4% en el primer y segundo trimestre del año respectivamente. La construcción acumuló además dos meses consecutivos perdiendo más de 100 mil empleos respecto a 2023. En julio el sector ocupó 119 mil personas menos frente al mismo mes de 2023.

Respecto a la producción, medida a través de las Cuentas Nacionales del DANE, con corte al II trimestre de 2024 el PIB de las edificaciones presentó una variación del -2,8%, acumulando cuatro trimestres consecutivos de variaciones negativas, mientras que la producción residencial se redujo un 2,9%, con lo cual sumó cinco trimestres consecutivos de contracciones. Lo mismo ocurrió en la inversión residencial que presentó una reducción del 1,4% en el II trimestre del año.

Las cifras muestran que el sector de la construcción no ha logrado estabilizarse y mantiene una tendencia negativa en sus principales indicadores. Este panorama ha impactado la generación de empleo, reduciendo la capacidad del sector para crear nuevos puestos de trabajo, demanda por insumos e impulsar nuevas obras. Así, mismo, los bajos niveles de ejecución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se explican en gran medida por la promoción de programas que cuentan con avances físicos también bajos, dentro de los que se encuentran el programa de mejoramientos de vivienda, Cambia Mi Casa, y los programas de vivienda rural. La destinación de recursos a programas con baja ejecución ha ido en contravía de la atención de las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables y ha restado la posibilidad de incluir recursos adicionales para impulsar la reactivación o mejorar la cobertura de programas como Mi Casa Ya, cuya ejecución y niveles de atención a la población de menores ingresos ha sido importante.

Es importante señalar que el programa "Mi Casa Ya" ha experimentado cambios significativos, propuestos por esta administración, en un intento por mejorar su efectividad y focalización (teniendo en cuenta que estudios externos, así como debates en esta comisión denotaban la progresividad y buena focalización del programa). La eliminación del esquema de puntajes de priorización, que generaba confusión y complicaciones, es muestra de la falta de tecnicismo con el que el sector viene siendo conducido.

A pesar de estos esfuerzos promovidos por el Gobierno Nacional, el nuevo modelo de preasignación ha tenido un impacto limitado, ya que se ha concentrado en un segmento muy específico del mercado, dejando fuera a una gran parte de la demanda. Sin embargo, se han asignado subsidios significativos a grupos vulnerables, como madres cabeza de hogar y víctimas del conflicto armado, lo que refleja un enfoque más inclusivo en la política de vivienda.

Es menester destacar que la baja ejecución presupuestal del sector no puede ser causa para recortar el presupuesto de 2025 para este sector, particularmente en los programas de vivienda nueva financiados con recursos de Fonvivienda. Nuevos cambios y reducciones en los subsidios asignados pueden derivar en una profundización del ciclo de caída en las ventas, los inicios de obra, el empleo, y puede nuevamente impulsar los desistimientos de Vivienda de Interés Social, con las consecuencias sociales y económicas que esto generaría. La reactivación económica no puede ser ajena al sector Vivienda.

### Solicitudes vigencia 2025

El presupuesto asignado en el 2025 para el Ministerio y para Fonvivienda es de \$8,5 billones, de los cuales, \$4,2 billones son de inversión y \$4,3 billones de funcionamiento.

**Tabla 3. Presupuesto Detallado Ministerio y Fonvivienda 2025**

DESCRIPCIÓN	Cuota asignada por MHCP y DNP 2025
PROYECTOS DE VIVIENDA	106.957
PROYECTOS DE AGUA Y CANEAMIENTO	1.434.735
PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	58.610
<b>TOTAL MINISTERIO</b>	<b>1.600.342</b>

DESCRIPCIÓN	Cuota asignada por MHCP y DNP 2025
<b>TOTAL FONVIVIENDA</b>	<b>2.659.637</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN VIVIENDA Y FONVIVIENDA</b>	<b>4.259.979</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.333.002</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>8.592.981</b>

Fuente: Cuota asignada por MHCP para el 2025

Al respecto, es importante mencionar que el presupuesto 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, se redujo en relación con la apropiación inicial del 2024 en **\$1.715.78 millones (-28,7%)**. De estos recursos al Ministerio se le redujeron **\$16.544 millones** y la reducción del **Fondo Nacional de Vivienda asciende a \$1.699.241 millones**, por lo anterior y con el fin de dar continuidad a los programas misionales sería importante contar con los recursos asignados al presupuesto de inversión en el 2024, es decir \$5.975.764 millones.

En línea con lo anterior, se resaltan los siguientes *highlights*:

El sector vivienda en Colombia continúa enfrentando desafíos significativos, que pueden exacerbarse en un escenario de contracción del 38% en el presupuesto de inversión de Fonvivienda para 2025, en comparación con el año anterior. El Gobierno Nacional mantiene las metas del Plan Nacional de Desarrollo en las cuales hay un compromiso de asignar 50 mil subsidios de

Mi Casa Ya y 100 mil subsidios de mejoramiento en 2025. El cumplimiento de estas metas tendría un costo estimado de \$4,6 billones, que contrastan con el presupuesto de inversión definido para Fonvivienda (\$2,66 billones).

Solo los 50.000 subsidios de Mi Casa Ya costarían en 2025 aproximadamente \$3,0 billones, de manera que el Proyecto de Ley de Presupuesto solo permitiría financiar 42,300 subsidios del programa "Mi Casa Ya", en un escenario en el cual Fonvivienda no destinaría recurso alguno para otros programas como Cambia Mi Casa y vivienda rural. Esto incumpliría las metas del Plan de Desarrollo del presidente Petro. Se reitera que la falta de recursos asegurados para los subsidios podría provocar un aumento en los desistimientos, lo que a su vez profundizaría la caída, aún más pronunciadas, en las ventas, que ya se había desacelerado en los últimos 25 meses.

La reactivación del sector constructor requiere claridad en las reglas del juego y un presupuesto garantizado para los subsidios de vivienda, así como esfuerzos adicionales que no se limiten únicamente a la vivienda de interés social (VIS). Este aspecto fue destacado en el Foro de Reactivación Económica "Confianza para Crecer", realizado el 9 de agosto de 2024 en la ciudad de Manizales, donde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio firmó un acuerdo con el sector privado para priorizar la reactivación del sector, lo que debería reflejarse en el presupuesto de 2025.

De manera propositiva, se sugiere revisar los saldos en las fiducias en donde reposan los recursos de Fonvivienda, y hacer un juicioso estudio de cuáles programas han ejecutado recursos en 2023 y 2024, en caso de encontrar bajas o nulas ejecuciones, se debería entonces, asignar una mayor participación presupuestal a aquellos programas que si ejecutan como Mi Casa Ya. Sin soslayar otras metas, la que mayor efecto económico y social genera es Mi Casa Ya.

## 7. Sector Empleo Público

### 7.1. Departamento Administrativo para la Función Pública

#### Situación presupuestal

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 al Departamento Administrativo de la Función Pública le fue asignado un monto de gastos de \$50.532.151.033; sin embargo, para el mes de mayo de 2024 se suscribió un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP por valor de \$2.000.000.000, por lo que la apropiación de recursos para el año 2024 asciende a \$52.532.151.033, distribuidos como se muestra en la siguiente ilustración.

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO 2024
Presupuesto de Funcionamiento	\$33.771.723.785
Presupuesto de Inversión	\$18.760.427.248
<b>TOTAL</b>	<b>\$52.532.151.033</b>

Presupuesto distribuido de la siguiente manera:

Fuente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DAFP 2024	
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 33.771.723.785</b>
Gastos de personal	\$ 30.060.632.999
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.978.155.287
Transferencias corrientes	\$ 563.182.428
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 169.753.070
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 18.760.427.248</b>
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas Nacional	\$ 5.587.127.957
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas Nacional – <b>Convenio con la ESAP*</b>	\$ 590.405.634
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional	\$ 3.777.772.292
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado – Nacional – <b>Convenio con la ESAP*</b>	\$ 1.061.420.000
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$ 4.078.992.933
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá – <b>Convenio con la ESAP</b>	\$ 348.174.366
Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá	\$ 3.316.534.066
<b>TOTAL, PRESUPUESTO 2024</b>	<b>\$ 52.532.151.033</b>

Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025, DAFP

### Ejecución vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se encuentran en ejecución cuatro (4) proyectos de inversión, los cuales, aunque presentan necesidades presupuestales, se han venido ejecutando de acuerdo con lo programado en la vigencia.

**BPIN 202300000000136:** Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá

**BPIN 202300000000137:** Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública Nacional.

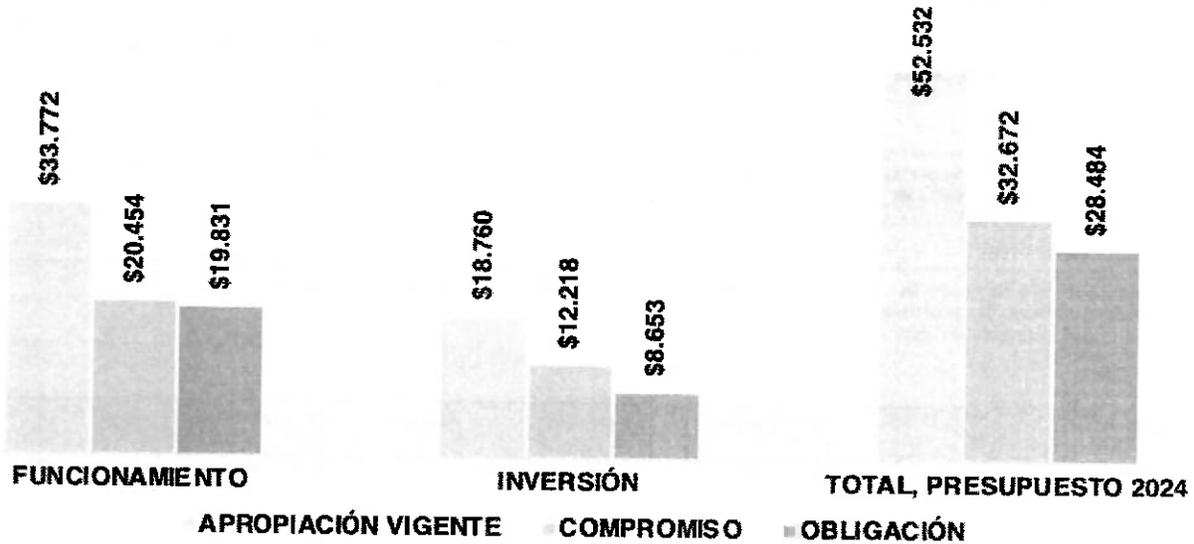
**BPIN 202300000000076:** Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado – Nacional.

**BPIN 202300000000140:** Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá; Es importante mencionar que, este proyecto no cuenta con destinación de recursos para financiar

El Departamento Administrativo de la Función Pública, con corte de 31 de agosto de 2024, ejecutó a nivel de compromisos acumulados el 62,19% correspondiente a \$ 32.672.000 de pesos y a nivel de obligación por valor de \$ 28.484.000 de pesos que representan el 54,22% de los recursos apropiados, detallados así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DAFP 2024						
CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	Participación	COMPROMISO	%Comp/Aprop.	OBLIGACIÓN	% Oblig/Aprop.
FUNCIONAMIENTO	\$ 33.772	64%	\$ 20.454	60,56%	\$ 19.831	58,72%
INVERSIÓN	\$ 18.760	36%	\$ 12.218	65,13%	\$ 8.653	46,12%
TOTAL, PRESUPUESTO 2024	\$ 52.532	100%	\$ 32.672	62,19%	\$ 28.484	54,22%

Fuente: SIF Nación Corte 31 de agosto de 2024 – Informe presupuestal DAFP



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DAFP 2024					
CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	Comp/Aprop.	OBLIGACIÓN	Oblig/Aprop.
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 33.771.723.795</b>	<b>\$ 20.454.544.511</b>	<b>60,57%</b>	<b>\$ 19.830.992.563</b>	<b>58,72%</b>
Gastos de personal	\$ 30.060.632.999	\$ 18.196.530.655	60,53%	\$ 18.186.430.961	60,50%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.971.175.758	\$ 1.900.373.346	63,96%	\$ 1.319.259.461	44,40%
Transferencias corrientes	\$ 563.182.428	\$ 297.773.310	52,87%	\$ 265.434.941	47,13%
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 176.732.600	\$ 59.867.200	33,87%	\$ 59.867.200	33,87%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 18.760.427.248</b>	<b>\$ 12.218.062.351</b>	<b>65,13%</b>	<b>\$ 8.652.587.396</b>	<b>46,12%</b>
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas Nacional	\$ 5.587.127.957	\$ 3.395.889.567	60,78%	\$ 3.133.782.624	56,09%

Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas Nacional – <b>Convenio con la ESAP*</b>	\$ 590.405.634	\$ 463.537.612	78,51%	\$ 41.605.871	7,05%
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional	\$ 3.777.772.292	\$ 2.314.069.832	61,25%	\$ 2.081.253.166	55,09%
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado – Nacional – <b>Convenio con la ESAP*</b>	\$ 1.061.420.000	\$ 875.337.703	82,47%	\$ 201.542.714	18,99%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$ 4.078.992.933	\$ 2.555.895.237	62,66%	\$ 2.253.742.827	55,25%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación óptima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá – <b>Convenio con la ESAP</b>	\$ 348.174.366	\$ 129.205.652	37,11%	\$ 1.405.366	0,40%
Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá	\$ 3.316.534.066	\$ 2.484.126.747	74,90%	\$ 939.254.828	28,32%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO 2024</b>	<b>\$ 52.532.151.033</b>	<b>\$ 32.672.606.882</b>	<b>62,20%</b>	<b>\$ 28.483.579.958</b>	<b>54,22%</b>

### Solicitudes vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP solicitó en el marco de la presentación del Anteproyecto de presupuesto en el mes de marzo de la presente vigencia un presupuesto de gastos por valor de \$284.414.471.296 de los cuales \$39.124.548.401 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$245.289.922.895 corresponden al Rubro de proyectos de inversión.

Es de resaltar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, estructuró y consolidó diferentes necesidades en el anteproyecto de 2025, entre las cuales formuló 3 proyectos de inversión; 1. Implementación del servicio Social para la paz Nacional, 2. Mejoramiento de las condiciones estructurales y locativas para la prestación del servicio en el edificio sede del DAFP, 3. Adquisición inmueble para sede administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública.

se relaciona la asignación de gastos del proyecto de ley presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público tuvo la siguiente variación:

Descripción	Proyecto de Ley 2025
Presupuesto de Funcionamiento	\$ 39.124.548.401
Presupuesto de Inversión	\$ 245.289.992.895
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 284.414.471.296</b>

Fuente: Anteproyecto de ley 2025 y proyecto de ley MHCP

Por lo que se evidencia que los recursos asignados NO son suficientes de acuerdo con los techos indicativos y la presentación del Proyecto de ley del presupuesto General de la nación 2024.

### *Hallazgos, observaciones y recomendaciones*

Frente a lo anterior, y con respecto a la información que compartió la entidad, se puede evidenciar que los recursos asignados serían insuficientes para el cumplimiento de los planes, programas, y proyectos liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, considerando que para apalancar las necesidades identificadas por la entidad es necesario la asignación de mayores recursos.

La entidad presentaría un déficit en el presupuesto total asignado para 2025 para los gastos de funcionamiento por valor de \$5.021.249.136 y para gastos de inversión el valor de \$230.289.566.696 de acuerdo a la necesidad real proyectada.

Esta proyección se realizó teniendo en cuenta las responsabilidades de carácter misional, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, los documentos CONPES y otros compromisos de gobierno entre los que se destacan: Formalización del Empleo Público, Fortalecimiento institucional a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las políticas que lidera el Departamento. Gestión de los desarrollos y soportes requeridos para los sistemas de información misionales: SIGEP I y II, SUIT, FURAG, EVA y red de servidores públicos, Aplicativo de la Ley 2013, SIRCAP y Gestor normativo, Acompañamiento integral a las entidades del orden nacional y territorial para el mejoramiento del desempeño institucional en los temas de control interno, participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, integridad, diseño institucional, gestión del conocimiento, gestión estratégica del talento humano. Acompañamiento del Gobierno nacional a los gobiernos locales en la implementación de los ODS en los territorios, entre otros. Implementación del servicio Social para la paz Nacional, Adquisición inmueble para sede administrativa del departamento administrativo de la función pública y/o Mejoramiento de las condiciones estructurales y locativas para la prestación del servicio en el edificio sede del DAFP.

De acuerdo con el Proyecto Ley de presupuesto 2025, al Departamento se le asignaron **\$49.103.625.464** con los cuales se alcanzaría a cubrir solo el **17%** de las necesidades a nivel presupuestal proyectadas para la vigencia 2025, por lo cual es necesario que se revise el porcentaje de recursos asignados y se pueda cubrir el déficit sustentado por la entidad.

Resaltamos la importancia de garantizar la disposición de recursos que apunten al fortalecimiento de los planes, programas y proyectos que le permitan al Departamento de la Función Pública atender las necesidades proyectadas para la vigencia 2025 de acuerdo a los gastos de inversión y funcionamiento presentados en el informe.

## 7.2 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

### Situación presupuestal

#### **Ejecución vigencia 2024**

Para el año 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante, CNSC, contó con una asignación presupuestal de \$138.652.802.561, millones de pesos, de los cuales \$34.382.308.181, correspondía a gastos de funcionamiento; \$23.041.934.666 a gastos de personal; que su vez se distribuyeron así: gastos de personal \$24.472.473.222; adquisición de bienes y servicios \$7.967.841.118; \$9.322.224.193 para adquisición de bienes y servicios, \$1.613.660.883 para transferencias corrientes, \$404.488.439 de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$104.270.494.380 para inversión.

En esta entidad, a diferencia de la mayoría de entidades cuyos programas son de competencia de la Comisión VII, no se

presentó aplazamiento en la ejecución ni se presentó déficit presupuestal para la vigencia 2024, por cuanto la entidad maneja recursos propios, por lo que no sufrió las consecuencias del mal manejo de las finanzas estatales que sí se presentó en las otras entidades y que obligó al aplazamiento por bajo recaudo.

Del monto total del presupuesto asignado en 2024, tienen la suma de \$85.325.298.867 comprometido y han ejecutado el 61,5% del presupuesto.

### Resumen ejecución presupuestal CNSC para la vigencia 2024

CONCEPTO	VIGENTE	COMPROMISOS	EJECUCIÓN
Presupuesto de Funcionamiento	\$34.382.308.181,00	\$20.302.707.394,89	59,0%
Gastos de Personal	\$23.041.934.666,00	\$13.952.560.931,00	60,6%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$9.322.224.193,00	\$6.172.302.061,52	66,2%
Transferencias Corrientes	\$1.613.660.883,00	\$115.623.402,37	7,2%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$404.488.439,00	\$62.221.000,00	15,4%
Presupuesto de Inversión	\$ 104.270.494.380,00	\$65.022.591.472,36	62,4%
Desarrollo integral de la carrera administrativa nacional	\$ 91.117.449.493,00	\$ 56.971.620.186,82	62,5%
ecimiento de las capacidades institucionales para la mejora de la gestión integral de la CNSC - comisión nacional	\$ 13.153.044.887,00	\$ 8.050.971.285,54	61,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 138.652.802.561,00</b>	<b>\$ 85.325.298.867,25</b>	<b>61,5%</b>

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

### Solicitudes vigencia 2025

En el proyecto de presupuesto general de la Nación para la vigencia 2025, la CNSC, solicitó: la suma de \$149.308.829.100 que incluye todos los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión de la entidad; los cuales se encuentran distribuidos así: Gastos de funcionamiento \$37.307.578.444, Servicio a la Deuda Pública \$2.071.147.560 e Inversión \$109.930.103.096.

El monto asignado por parte del gobierno nacional fue de \$146.897.967.873 distribuidos así: Gastos de funcionamiento \$36.967.864.777 y Gastos de Inversión \$109.930.103.096.

### Resumen situación presupuestal Entidad para la vigencia 2025

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO PGN 2025	PGN 2025	DIFERENCIA	%	SITUACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$37.307.578.444	\$36.967.864.777	\$ 339.713.667	0,91	DEFICITARIA
SERVICIO A LA DEUDA	\$2.071.147.560	\$0	\$2.071.147.560	100	DEFICITARIA
INVERSIÓN	\$109.930.103.096	\$ 109.930.103.096	0	0	SIN DEFICIT
<b>TOTAL</b>	<b>\$149.308.829.100</b>	<b>\$146.897.967.873</b>	<b>\$ 2.410.861.227</b>	<b>1,61</b>	

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

### Hallazgos, observaciones y recomendaciones

El déficit al que somete el gobierno actual a la CNSC, hace que los recursos sean insuficientes y el objeto misional de la CNSC, se vea en riesgo de ejecución y cumplimiento, si bien la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- es un órgano autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, tal como lo disponen los artículos 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004, es claro que la reducción significativa en el rubro de funcionamiento de \$339.713.667, respecto de los \$6.073.223.094 solicitados, pueden ver afectado el pago de nómina de la entidad.

No obstante que, el presupuesto de la CNSC se compone en un 95% de recursos propios de la entidad y solo un 5% de recursos de la nación con los que se financia los gastos básicos como es el de nómina, lo que hace inexplicable la reducción en el monto de presupuesto asignado para el óptimo funcionamiento de la entidad. Y desde ya se advierte que la entidad no podrá atender los gastos de personal arriesgando su buen funcionamiento y el desarrollo de la entidad y lo más grave aún, poniendo en riesgo el cabal cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la CNSC.

Y el panorama se torna más oscuro cuando la misma entidad, CNSC, informa en su sustentación sobre el presupuesto que: "Así mismo, en el proyecto de ley no se está contemplando los recursos solicitados para Servicio a la Deuda Pública por valor de \$2.071.147.560, que corresponde a los aportes que se deben realizar al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-



*vigencia 2025; esto de conformidad con la información de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la CNSC y con las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo establecidos, monto que vale la pena resaltar, ya había sido aprobado por el Ministerio de Hacienda." Esto puede elevar el déficit, por cuanto no se está teniendo en cuenta las eventualidades o imprevistos de carácter jurídico que pueda implicar erogaciones económicas por parte de la entidad.*

Así las cosas, es claro el incumplimiento, por el mal manejo de las finanzas públicas de este gobierno, de los objetivos trazados en el PND 2022- 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" que pretendía laboralizar y formalizar los funcionarios del Estado, una promesa más incumplida ya que con la disminución para gastos de funcionamiento de la CNSC, se entorpece más ese anuncio y la meritocracia, que es lo que debe caracterizar las relaciones contractuales entre el Estado y las personas naturales, a causa del déficit, se ve gravemente afectada.

Si es verdad el discurso del gobierno de avanzar hacia la equidad y meritocracia en las relaciones laborales con el Estado, es fundamental incrementar la asignación de los recursos en la CNSC, considerando la alta cantidad de concursos que deben surtirse y la ampliación de ofertas laborales en el sector público, lo cual con el presupuesto que se asignó para 2025, no es posible

## 8. Sector Igualdad y Equidad

### 8.1 Ministerio de la Igualdad y la Equidad

#### **Situación presupuestal**

A corte de julio 31, el Ministerio de la Igualdad y Equidad cuenta con recursos que le fueron asignados dentro de la vigencia 2024, en materia de gastos de funcionamiento y en inversión, distribuidos como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO 2024
<b>Presupuesto de Funcionamiento</b>	<b>\$ 2.482</b>
<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>\$ 10.198</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 12.680</b>

Fuente: PGN – Anteproyecto 2025 \*\*Cifras en miles de millones de pesos.

Dentro del primer trimestre del año se adicionaron \$500.000 millones a funcionamiento, para el rubro del Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional E Inequidad Territorial, con el fin de implementar los programas:

- Hambre Cero
- Jóvenes en Paz

El presupuesto de inversión corresponde a cuatro proyectos, formulados dentro del primer semestre de 2024, dos programas poblacionales y dos territoriales, a saber:

- Sistema Nacional de Cuidado
- Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad
- Diversidad en dignidad
- Agua es Vida

#### **Ejecución vigencia 2024**

Del total del monto designado a cargo del Ministerio, la ejecución presupuestal mensual acumulada hasta agosto de 2024 se describe de manera detallada en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	APROP.	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN
SALARIO	51.140	51.140	11.456	11.450	22,4%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	21.242	21.242	4.296	4.296	20,2%
REMUNERACIÓN ES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.315	4.315	1.018	905	21.0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.608	18.319	11.944	7.810	33.1%
FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	1.300.000	1.300.000	1.300.000	-	0,0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150	150	8	8	5,1%
7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	30.000	2.636	-		0.0%

<b>ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN</b>	40.000	22.100	-		0,0%
<b>ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN</b>	14.000	-	-		00,0%
<b>ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN</b>	114.000	114.000	114.000	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.598.455</b>	<b>1.533.902</b>	<b>1.442.722</b>	<b>24.469</b>	<b>1,53%</b>

Fuente: Ministerio de la Igualdad

### **Solicitudes vigencia 2025**

En lo que respecta a lo solicitado para la vigencia 2025 y con el fin de cumplir las metas establecidas frente a los programas existentes, el ministerio requiere una asignación presupuestal de \$654.848 mil millones de pesos adicionales al proyecto de presupuesto como se puede ver en la siguiente tabla:

TIPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO SOLICITADO 2025
	Funcionamiento	\$ 104.071
	Fondo para la superación de brechas	\$ 1.346.800
TOTAL FUNCIONAMIENTO	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 1.450.871
Inversión	CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 498.912
TOTAL INVERSIÓN	TOTAL INVERSIÓN	\$ 498.912
TOTAL ENTIDAD	TOTAL ENTIDAD	\$ 1.949.783

Fuente. Ministerio de la Igualdad (Cifras en millones de pesos)

De acuerdo al proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación presentado al Congreso, los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para el Ministerio de Igualdad y Equidad, se encuentran establecidos de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE
Funcionamiento	1.969
Inversión	10.051
TOTAL	12.020

Fuente. PGN – Anteproyecto 2025 \*Cifras en miles de millones de pesos.

Según la siguiente tabla y de conformidad con el proyecto de ley del PGN\* la disminución del presupuesto para el sector de Igualdad y Equidad para la vigencia de 2025 en comparación a la vigencia 2025:

SECTOR	2024	2025	VARIACIONES	
			\$	%
	12.680	12.020	—661	—5%

Fuente: Presupuesto – Anteproyecto 2025 \*Cifras en miles de millones de pesos.

Por lo anterior, los programas que quedarían con déficit presupuestal serían:

- Jóvenes en Paz
- Hambre Cero
- Agua es Vida

#### **Hallazgos, observaciones y recomendaciones**

—De acuerdo a todo lo anterior, por el informe presentado por la entidad y el proyecto de ley de Presupuesto radicado en el Congreso de la República, se puede determinar que los recursos son insuficientes para el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad, que programas tan importantes como Jóvenes en Paz, Hambre Cero y Agua es vida, no contarían con los recursos suficientes para llevarse a cabalidad.

—Reconocemos la importancia de garantizar los recursos necesarios para poner a andar los proyectos y programas, en el entendido que la no existencia o disminución de estos afectan a la población objeto de estos programas.

—Es necesario también que se revise los recursos destinados para el funcionamiento en lo que respecta al Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional E Inequidad Territorial, en el entendido que es un presupuesto bastante amplio para que, a la fecha de presentar el informe, no se vea reflejado en la ejecución.

—El porcentaje de ejecución de los recursos destinados para la vigencia 2024 a nivel general sigue siendo muy bajo a 3 meses de terminarse, lo que se considera muy poco tiempo para cumplir con las metas establecidas y el cumplimiento de las obligaciones para las que fue concebida la dicha vigencia.

## CONCLUSIONES

1. Tal como se observa de la exposición de cada una de las entidades, es evidente la falta de ejecución; principalmente en la inversión porque en gastos de funcionamiento, se va ejecutando en el % correcto o mucho mayor.
2. Con la necesidad apremiante de reactivar la economía del país, es importante que el Gobierno realice un esfuerzo para reducir los gastos de funcionamiento los cuales se incrementan en el presupuesto 2025.
3. La mayoría de las Entidades resalta la importancia de tener un mayor presupuesto, pero es importante que en ausencia de él se pueda ser eficiente acorde con lo asignado; y cada ente debe garantizar ser eficiente con lo que tiene y priorizar los gastos.
4. Las entidades solicitan un presupuesto 2 o 3 veces mayor al asignado; es importante analizar su pertinencia y trazar metas en diferentes vigencias para poder avanzar.
5. Las entidades deben mejorar sus indicadores no solo financieros sino sociales.
6. En algunas entidades en especial en el Ministerio de la Igualdad, entre otras, se evidencia la deficiencia en procesos administrativos, la falta de capacidad técnica y demora en la aprobación y la ejecución de los proyectos.

En conclusión, hay mucho por hacer; los recursos no son ni serán suficientes, pero la invitación es a ser eficientes, proactivos y mostrar resultados a nivel general priorizando las necesidades, la comunidad y siendo buenos administradores; el reto está en el presupuesto de 2025 de cada una de estas Entidades y apostarle a mejorar sus indicadores en beneficio del País que así lo requiere.

Una inquietud frente a la no ejecución de recursos, programas y proyectos, y es la siguiente si la ejecución es tan baja y durante la vigencia 2024 los indicadores así lo demuestran para que se requieren más recursos si no los están ejecutando; o por el contrario es la falta de recursos lo que ha limitado su ejecución y los ingresos no son eficientes frente a las estrategias y políticas que implementaron durante el año 2024 y anteriores del gobierno actual.



De los Honorables Congresistas,

**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
Senadora de la República  
Vicepresidenta

**NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF**  
Senadora de la República  
Presidenta

**MARTHA PERALTA EPIEYU**  
Senadora de la República

**JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO**  
Senador de la República

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Senador de la República

**LORENA RÍOS CUELLAR**  
Senadora de la República

**FABIAN DIAZ PLATA**  
Senador de la República

**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Senador de la República

**ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
Senador de la República

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Senadora de la República



**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Senadora de la República

**OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA**  
Senador de la República

**FERNEY SILVA IDROBO**  
Senador de la República

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República



